



## **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. Enero 24 de 2022.

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES**  
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-AASB-I-003-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS"**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen nuestro patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

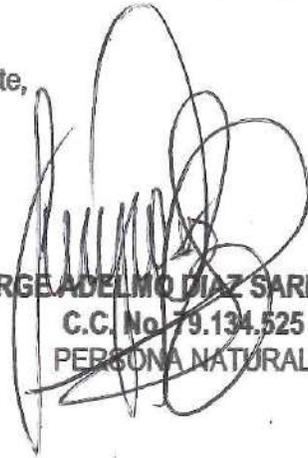
<b>RESUMEN DE LA PROPUESTA</b>	
Nombre o Razón Social del Proponente:	CONSORCIO MAUI
Representante Legal:	Eduar Fabian Chavarro Aguilar
Representante Legal Suplente:	José Iván Rodríguez Medrano.
Consortiado 1:	RM Ingenieros SAS.
NIT:	900.345.967-2
Representante Legal - Consortiado 1:	José Iván Rodríguez Medrano.
País de Origen del Proponente	Colombia.
Consortiado 2:	Jorge Adelmo Díaz Sarmiento
NIT:	79.134.525-8
País de Origen del Proponente	Colombia.

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

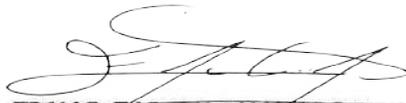
**Dirección:** Carrera 35 No. 53 – 78. Oficina 505  
**Ciudad:** Bogotá D.C.  
**Teléfono Movil:** 3114986891 / 3134241566  
**Correo Electrónico:** eduarchavarroagUILar@hotmail.com  
jrodriguez@rmingenieros.com.co

Atentamente,



**JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO**  
C.C. No. 79.134.525  
PERSONA NATURAL

*José Ivan Rodríguez M*  
**JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**  
C.C. No. 79.737.691  
RM INGENIEROS SAS  
Nit. No. 900.345.967-2



**EDUAR FABIAN CHAVARRO**  
C.C. No. 1.033.742.757  
Representante Legal  
CONSORCIO MAUI

*José Ivan Rodríguez M*  
**JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**  
C.C. No. 79.737.691  
Representante Legal Suplente  
CONSORCIO MAUI



**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
RM INGENIEROS SAS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de enero de 2022 Hora: 16:42:16

Recibo No. AA22041302

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2204130284F26**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: RM INGENIEROS S A S  
Nit: 900.345.967-2, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01972289  
Fecha de matrícula: 10 de marzo de 2010  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2021

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 53 A # 16-36  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: jrodriguez@rmingenieros.com.co  
Teléfono comercial 1: 2127141  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 53 A No 16 36  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: jrodriguez@rmingenieros.com.co  
Teléfono para notificación 1: 2127141  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de enero de 2022 Hora: 16:42:16

Recibo No. AA22041302

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2204130284F26**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 9 de marzo de 2010, inscrita el 10 de marzo de 2010 bajo el número 01367765 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada RM INGENIEROS S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 9 de marzo de 2050.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: RM INGENIEROS S.A.S. Tendrá por objeto social principal el siguiente: el desarrollo y explotación de toda clase de actividades propias de la ingeniería, arquitectura, administración, gerencia, economía y finanzas en especial de obras de infraestructura y ejecución de proyectos en general, principalmente: la formulación, planeación, coordinación, ejecución, control, supervisión, consultoría, interventoría, operación, contratación, construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, restauración, reforzamiento, instalación, gestión ambiental, gestión de seguridad industrial e higiene y salud ocupacional, gerencia de planes, programas, proyectos y obras, en inversiones públicas y privadas, a desarrollar por entes del derecho público, privado o mixto, en todas las ramas de la ingeniería, arquitectura y ciencias afines entre otros: 1. El estudio, diseño, planeación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones, rehabilitaciones, reparaciones y reforzamientos. 2. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 3. La ejecución de trabajos, estudios, consultorías y de proyectos en materia de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 14 de enero de 2022 Hora: 16:42:16**

Recibo No. AA22041302

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2204130284F26**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

urbanismo y arquitectura. 9. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales industriales que resulten de la edificación. S. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes sea para planes de vivienda. Locales comerciales o industriales. 6. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los socios, las áreas que a bien se tengan para arrendamiento o explotación comercial. 7. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz, tales como: financiamiento, arrendamiento, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal. B. Celebrar contratos en virtud de los cuales la sociedad tome a su cargo, directamente o por conductos de contratistas, la planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercado y de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas, suburbanas o rurales. 9. La administración y venta de lotes, parcelas y edificaciones. 10. La asociación con terceros para el desarrollo y ejecución de programas de urbanización, construcción, consultoría, asesoría o concesión. 11. Alquiler de equipo para construcción y demolición dotadas de operarios. 12. Construcción de edificaciones para uso residencial y no residencial. 13. Construcción de obras de ingeniería civil. 19. Trabajos de demolición y preparación de terrenos para construcción de edificaciones. 15. Trabajos de electricidad, de instalación de equipos. 16. Trabajos de pintura y terminación de muros y pisos. 17. Trabajos de preparación de terrenos para obras civiles. 18. Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas. 19. Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión. 20. Ensayos y análisis técnicos. 21. Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería. 22. Instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de gas y trabajos conexos. 23. Demolición y derribo de edificios, casa y otras estructuras. 24. Limpiezas de estructuras metálicas y maquinaria industrial. 25. Mantenimiento y reparación de estructuras metálicas. 26. Venta de materiales procedentes de las estructuras demolidas. 27. Exportar e importar todo tipo de productos y maquinaria de construcción. 28. Interventoría a los estudios, diseño, construcción, ampliación, reforzamiento, rehabilitación, restauración de edificaciones. 29. Interventoría a los estudios, diseño,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de enero de 2022 Hora: 16:42:16

Recibo No. AA22041302

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2204130284F26**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

construcción, rehabilitación, ampliación de obras de saneamiento básico. 30. Interventoría a los estudios, diseño, construcción, rehabilitación, ampliación de obras de infraestructura del transporte y complementarias. 31. Suministrar, alquilar vehículos de transporte terrestre maquinaria y equino así como el suministro de persona/ inherente a las actividades descritas anteriormente: 32. Ejecución de toda actividad conexas o complementaria a las anteriores. En desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacione directamente con los negocios que formen parte del mismo, la sociedad podrá: a) adquirir, grabar, enajenar, tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) intervenir ante terceros o ante los mismos socios, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; c) celebrar con instituciones financieras toda clase de operaciones propias de su objeto; d) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general cualquier clase de títulos valores; e) formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o asesorías de la empresa social o que sean de conveniencia general para los asociados; f) , escindirse, fusionarse o transformarse en cualquier otro tipo de sociedad legal; g) transigir, desistir y apelar a las decisiones de árbitros o amigables componedores en las cuestiones que tengan interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores y trabajadores; h) explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal; i) participar en contrataciones públicas, privadas o procesos de contratación directa; j) celebrar contratos de mandato, comisión, corretaje, agencia mercantil o cualquier contrato que sea necesario o conveniente para el desarrollo de su objeto social; k) en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos directamente relacionados con el objeto social establecido en el presente artículos y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

**CAPITAL**

Capital:

\*\* Capital Autorizado \*\*

Valor

: \$400,000,000.00

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de enero de 2022 Hora: 16:42:16

Recibo No. AA22041302

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2204130284F26**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
No. de acciones : 400.00  
Valor nominal : \$1,000,000.00  
  
\*\* Capital Suscrito \*\*  
Valor : \$340,000,000.00  
No. de acciones : 340.00  
Valor nominal : \$1,000,000.00  
  
\*\* Capital Pagado \*\*  
Valor : \$340,000,000.00  
No. de acciones : 340.00  
Valor nominal : \$1,000,000.00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplaza en todas sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos sin límite de cuantía. Serán funciones específicas las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicial para la defensa de los intereses de la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuna de todas las obligaciones de la sociedad de manera impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo con las circunstancias sean convenientes; además, fijara la remuneración que les corresponda, dentro de los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de enero de 2022 Hora: 16:42:16

Recibo No. AA22041302

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2204130284F26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. En cuanto a las funciones, el gerente deberá: a) cumplir y hacer cumplir las decisiones, resoluciones, y demás actos de la asamblea de accionistas. B) convocar a la asamblea de accionistas a reuniones cuando lo considere necesario o conveniente. C) presentar a la asamblea de accionistas un informe de su gestión en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades o dividendos. D) designar a los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía, y señalare su remuneración, excepto de aquellos que por la ley o por los estatutos deben ser designados por la asamblea de accionistas. E) mantener informada a la asamblea de accionistas, sobre los negocios de la sociedad y su funcionamiento. F) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, con entidades públicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES****\*\* Nombramientos \*\***

Que por Acta no. 014 de Asamblea de Accionistas del 21 de marzo de 2019, inscrita el 27 de marzo de 2019 bajo el número 02440326 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
RODRIGUEZ MEDRANO JOSE IVAN	C.C. 000000079737691
SUPLENTE DEL GERENTE	
RODRIGUEZ MEDRANO GERMAN DARIO	C.C. 000000079789491

**REVISORES FISCALES****\*\* Revisor Fiscal \*\***

Que por Acta no. 13 de Asamblea de Accionistas del 18 de enero de 2019, inscrita el 14 de febrero de 2019 bajo el número 02424624 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de enero de 2022 Hora: 16:42:16

Recibo No. AA22041302

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2204130284F26**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GUALDRON AYALA JOSE ALEJANDRO	C.C. 000001015425134

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
01	2011/06/09	Asamblea de Accionist	2011/06/16	01488572
007	2014/12/30	Asamblea de Accionist	2015/04/22	01932279

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	4290
Actividad secundaria Código CIIU:	7112
Otras actividades Código CIIU:	4111

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 14 de enero de 2022 Hora: 16:42:16**

Recibo No. AA22041302

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2204130284F26**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.424.472.734

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4290

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de octubre de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de enero de 2022 Hora: 16:42:16**

Recibo No. AA22041302

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2204130284F26**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





## **CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL**

## DOCUMENTO DE COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber, **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.737.691, actuando en nombre y representación de **RM INGENIEROS SAS**, identificada con NIT. No. 900.345.967-2; y **JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.134.525, actuando en nombre y representación propia; hemos determinado celebrar un compromiso de conformación de consorcio, para efectos de presentar una propuesta conjunta para la **CONVOCATORIA No PAF-AASB-I-003-2022**, que tiene como objeto contratar la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS"** con actividades, presupuestos y productos definidos. En este sentido, de común acuerdo, las partes convienen que, el consorcio se denominará **CONSORCIO MAUL**. El presente compromiso consorcial se registrá por las cláusulas que se señalan a continuación:

**A. PRIMERA – CONFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN:** Queda convenido, que el porcentaje de participación de los miembros del Consorcio es el siguiente:

INTEGRANTE	PARTICIPACION (%)
JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO – CC No. 79.134.525	30%
RM INGENIEROS S.A.S. - NIT. No. 900.345.967-2	70%

**B. SEGUNDA - REPRESENTACIÓN:** Queda convenido, que los integrantes del Consorcio designan de común acuerdo a **EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.033.742.757, como representante legal principal, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades; así mismo, se asigna a **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 79.737.691 como representante legal suplente, quien contará con las mismas facultades del representante legal principal.

**C. TERCERA - DURACION:** La duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente documento, por todo el plazo de ejecución y liquidación del contrato, en caso de ser adjudicado, y, un (5) años más. No obstante, lo anterior en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.

**D. CUARTA - RESPONSABILIDADES:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente e ilimitadamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos, omisiones e incumplimiento de las obligaciones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman de manera solidaria e ilimitada. Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integramos el consorcio.

**E. QUINTA - COMUNICACIONES:** Queda expresamente convenido, que, para todos los efectos de notificaciones y comunicaciones, el **CONSORCIO MAUI** las aceptará en la siguiente dirección:

<b>Dirección Física:</b>	Carrera 35 No. 53 – 78. Oficina 505
<b>Teléfono:</b>	9243606 / 3114986891
<b>Dirección Electrónica:</b>	eduarchavarroaguilar@hotmail.com jrodriguez@rmingenieros.com.co

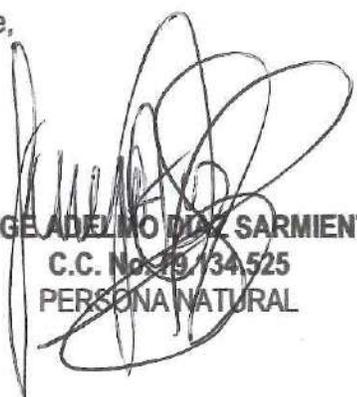
En este sentido, para todos los efectos, mediante el presente documento se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber:

**JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO:** Carrera 33 No. 47 A -04, en la ciudad de Villavicencio  
**RM INGENIEROS SAS:** Carrera 35 No. 53 – 78. Of 505. en la ciudad de Bogotá D.C.

**CLÁUSULA SEXTA - FACTURACION:** En caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato la facturación se hará a través del **CONSORCIO MAUI**, con su propio Nit.

Para constancia de lo anterior, se firma a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,



**JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO**  
 C.C. No. 79.134.525  
 PERSONA NATURAL

*José Iván Rodríguez M*  
**JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**  
 C.C. No. 79.737.691  
 RM INGENIEROS SAS  
 Nit. No. 900.345.967-2



**EDUAR FABIAN CHAVARRO**  
 C.C. No. 1.033.742.757  
 Representante Legal  
 CONSORCIO MAUI

*José Iván Rodríguez M*  
**JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**  
 C.C. No. 79.737.691  
 Representante Legal Suplente  
 CONSORCIO MAUI



## **CEDULA DE CIUDADANÍA**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.737.691**  
**RODRIGUEZ MEDRANO**

APELLIDOS  
**JOSE IVAN**

NOMBRES  
*Jose Ivan Rodriguez M*

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-1974**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70** **A+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**24-AGO-1993** **BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INOCIE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-0700100-00132308-M-0079737691-20081130 0007173643A 1 6770017715



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1969**  
**BOGOTA D.C.**  
**(CUNDINAMARCA)**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.72** **O+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
**09-DIC-1987 FONTIBON**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Albuquerque*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500109-45120061-M-0079134525-20041125 0139104330A 02 152799765

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.134.525**

**DIAZ SARMIENTO**  
APELLIDOS

**JORGE ADELMO**  
NOMBRES

*Jorge Adeldo Diaz Sarmiento*  
FIRMA



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NÚMERO **1.033.742.757**  
**CHAVARRO AGUILAR**

APELLIDOS  
**EDUAR FABIAN**

NOMBRES

FIRMA



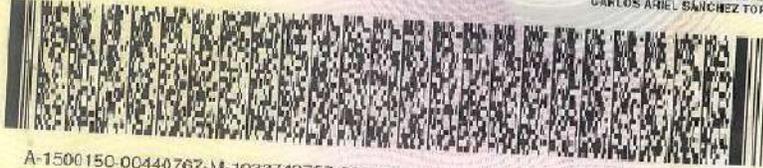
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAR-1992**  
**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.70** **O+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**09-MAR-2010 BOGOTA D.C**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00440767-M-1033742757-20130614 0033452701A 1 38498672

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA**



## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de enero de 2022, a las 11:59:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003459672
Código de Verificación	9003459672220121115939

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA**  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de enero de 2022, a las 12:00:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79737691
Código de Verificación	79737691220121120041

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA**  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

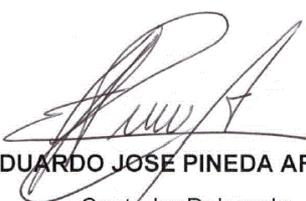
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de enero de 2022, a las 12:00:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79134525
Código de Verificación	79134525220121120018

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

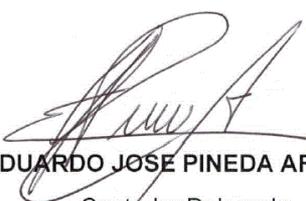
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de enero de 2022, a las 12:00:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1033742757
Código de Verificación	1033742757220121120024

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





## **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 188147161**



WEB  
12:02:30  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RM INGENIEROS S A S identificado(a) con NIT número 9003459672:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 188147643**



WEB  
12:05:04  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79737691:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 188147744**



WEB  
12:05:31  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79134525:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 188147795**



WEB  
12:05:48  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1033742757:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## **CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:06:55 PM horas del 21/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79737691**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ MEDRANO JOSE IVAN**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:07:41 PM horas del 21/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79134525**

Apellidos y Nombres: **DIAZ SARMIENTO JORGE ADELMO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:08:23 PM horas del 21/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1033742757**

Apellidos y Nombres: **CHAVARRO AGUILAR EDUAR FABIAN**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



**REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO  
NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS -  
RNMC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2022 12:11:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79737691** y Nombre: **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29342270** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda ImprimirInformación [...](#) 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2022 12:12:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79134525** y Nombre: **JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29342303**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2022 12:13:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1033742757** y Nombre: **EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29342366** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CALLE 100</b>			COD.SUC <b>33</b>		NO.PÓLIZA <b>33-45-101105586</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
18 01 2022		24 01 2022		00:00		04 06 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO MAUI</b>								IDENTIFICACIÓN <b>NAD: 294.831-0</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 35 NRO. 53 - 78 OFC 505</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>9243606</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.053.630-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CALLE 16 # 6-66 EDIFICIO AVIANCA PISO 29</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>5802080</b>			

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA No.PAF-AASB-I-003-2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA) A LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCION CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

NOTA: LA PRESENTE POLIZA ESTARA VIGENTE DESDE EL CIERRE DEL PROCESO HASTA LA APROBACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. LA ASEGURADORA CUBRE AL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:  
A.) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.  
B.) LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.  
C.) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

**AMPAROS**

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	24/01/2022	04/06/2022	\$111,103,475.60

FECHA ADJUDICACIÓN : 09/02/2022

**ACLARACIONES**

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
DIAZ SARMIENTO JORGE ADELMO	79134525-8	30.00
RM INGENIEROS S A S	900345967-2	70.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****88,882.00	\$ *****8,000.00	\$ *****18,407.00	\$ *****115,290.00	\$ *****111,103,475.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARCA SEGUROS LTDA	113230	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
3 - SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

33-45-101105586

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101105586		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18 01 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 01 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 04 06 2022		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO MAUI							IDENTIFICACIÓN NAD: 294.831-0				
DIRECCIÓN: CR 35 NRO. 53 - 78 OFC 505						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 9243606		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.630-9				
DIRECCIÓN: CALLE 16 # 6-66 EDIFICIO AVIANCA PISO 29						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5802080		

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA  
D.) LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

*[Handwritten signature]*  
33-45-101105586

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

*[Handwritten signature]*  
FIRMA TOMADOR



7709998021167003523472

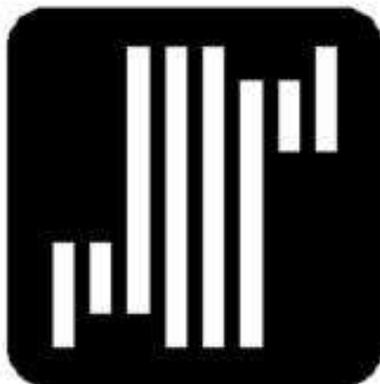
Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

**RECIBO DE PAGO N°:** 10000035234725

**CERTIFICAMOS QUE:**

<b>FECHA</b>				
19/01/2022 11:08a.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> CONSORCIO MAUI				NAD. 294.831
<b>LA SUMA DE:</b> Ciento quince mil doscientos noventa pesos .*****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000035234725				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
CALLE 100-45-101105586-0-1	\$96,882.00		\$18,408.00	\$115,290.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Pse - \$ 115,290.00			<b>EFFECTIVO:</b>	
			<b>CHEQUE:</b>	
			<b>TARJETA:</b>	
			<b>BD:</b>	115,290.00
			<b>OTROS:</b>	\$115,290.00
<b>TRANSACCION:</b> 0003523472			<b>TOTAL:</b>	\$115,290.00
			<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO	



## **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto  1  3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14704433793



(415)7707212489984(8020) 000001470443379 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 4 5 9 6 7 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social RM INGENIEROS S.A.S

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CL 53 A 16 36

42. Correo electrónico jrodriguez@rmingenieros.com.co 43. Código postal 44. Teléfono 1 2 1 1 9 7 3 4 45. Teléfono 2 2 1 2 7 1 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
4 2 9 0	2 0 1 0, 0 3, 0 4	7 1 1 0	2 0 1 0, 0 3, 0 4	7 7 1 0	4 1 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

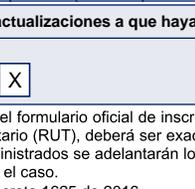
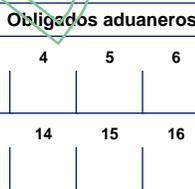
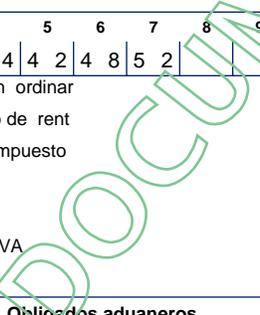
09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
												57. Modo			
												58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2020 - 08 - 19 / 11 : 06: 52

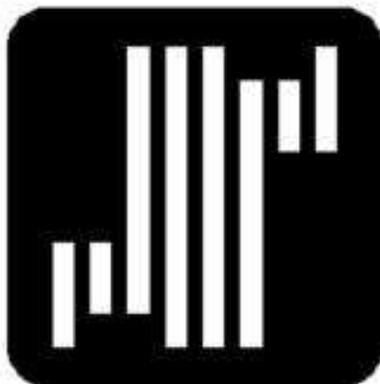
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo





**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS  
GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL  
INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Bogotá D.C. Enero 24 de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES**

Bogotá D.C. – Colombia

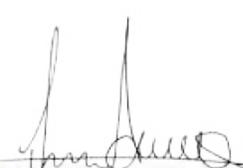
Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-AASB-I-003-2022**

**Objeto: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS”**

Yo, JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.737.691, en Representación de RM INGENIEROS SAS identificada con Nit 900.345.967-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá y JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.425.134, en condición de Revisor Fiscal, certificamos el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,

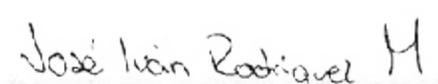
  
**JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA**

**C.C. No. 1.015.425.134**

Revisor Fiscal

RM INGENIEROS SAS

Nit. No. 900.345.967-2

  
**JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**

**C.C. No. 79.737.691**

RM INGENIEROS SAS

Nit. No. 900.345.967-2

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **1.015.425.134**

**GUALDRON AYALA**

APELLIDOS  
**JOSE ALEJANDRO**

NOMBRES  
*Jose Alejandro Gualdron*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1991**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**      **A+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**19-AGO-2009 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00178803-M-1015425134-20090916      0016146454A 1      29171007

*[Handwritten Signature]*

217192

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



[www.ideqs.com](http://www.ideqs.com)

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**214325-T**

**JOSE ALEJANDRO  
GUALDRON AYALA  
C.C. 1015425134**



**RESOLUCION INSCRIPCION 64  
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA**

**FECHA 19/02/2016**

**DIRECTOR GENERAL**

*[Handwritten Signature]*

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**

**227216**

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

7080541325480521

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015425134 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 214325-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Bogotá D.C. Enero 24 de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES**

Bogotá D.C. – Colombia

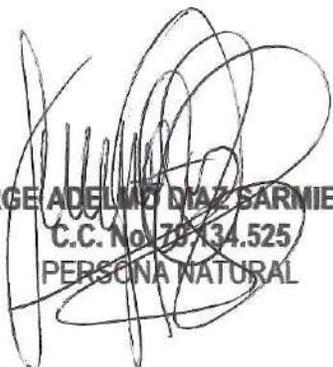
Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-AASB-I-003-2022**

Objeto: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS”**

Yo, JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.134.525, en mi condición de persona natural nacional, para acreditar el cumplimiento de esta obligación apporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,

  
**JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO**  
C.C. No. 79.134.525  
PERSONA NATURAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79134525		DIAZ SARMIENTO JORGE ADELMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 49A #46-73	VILLAVICENCIO-META	6811282	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2021-12	1225250139	9427788720	I	2022/01/07	2021/12/01	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$328,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																			
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF						
1	CC 79134525	DIAZ SARMIENTO JORGE ADELMO																		25-14	30	EP5037	30		0		0	0	No						
<b>Total Afiliados( 1)</b>																																			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79134525		DIAZ SARMIENTO JORGE ADELMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 49A #46-73	VILLAVICENCIO-META	6811282	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave	Tipo	Fecha			Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2021-12	2021-12	1225250139	9427788720	I	2022/01/07	2021/12/01	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$328,100	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$184,200	\$0	\$0	\$184,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$184,200	\$0	\$0	\$184,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$143,900	\$0	\$0	\$143,900	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$143,900	\$0	\$0	\$143,900	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$328,100</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$328,100</b>	



## **REQUERIMIENTO TITULACIÓN**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NÚMERO **1.033.742.757**  
**CHAVARRO AGUILAR**

APELLIDOS  
**EDUAR FABIAN**

NOMBRES

FIRMA



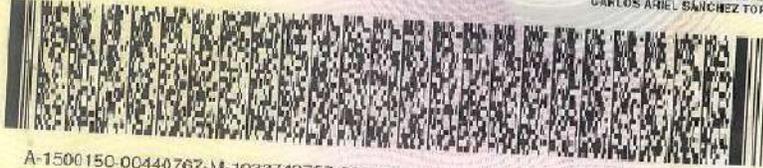
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAR-1992**  
**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.70** **O+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION **09-MAR-2010 BOGOTA D.C**

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00440767-M-1033742757-20130614 0033452701A 1 38498672

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios  
CVAD-2022-1252472

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79737691, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-084589 desde el 22 de Febrero de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2251.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



## **REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)**



> Inicio (/)

« Regresar (/)

> Registros

Estado de su Trámite

> (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento

Datos Personales

> (/Home/HabeasData)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de

Registro

> (/Home/CamRecImpReg)

## ➤ RM INGENIEROS S A S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 900345967 - 2

- REGISTRO MERCANTIL
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES



## Registro Mercantil

Numero de Matricula 1972289

Último Año Renovado 2021

Fecha de Renovacion 20210316

Fecha de Matricula 20100310

Fecha de Vigencia 20500309

Estado de la matricula ACTIVA

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Fecha Ultima Actualización 20210823

<https://linea.ccb.org.co/Cer>

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

### Actividades Económicas

**4290** Construcción de otras obras de ingeniería civil

**7112** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

**4111** Construcción de edificios residenciales



## Registro de Proponentes

Cámara de Comercio BOGOTA

Proponente RUP  
Correo electrónico

Contraseña

ENVIAR

Olvido su contraseña? (</Account/ForgotPassword>)

Numero de Inscripción RUP 00000046617



Acceso Privado

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)

- > [Inicio \(/\)](#)
- > [Registros](#)
- [Estado de su Trámite](#)
- > [\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)
- [Cámaras de Comercio](#)
- > [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

- [Consulta Tratamiento](#)
- [Datos Personales](#)
- > [\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)
- [Formatos CAE](#)
- > [\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)
- [Recaudo Impuesto de Registro](#)
- > [\(/Home/CamRecImpReg\)](/Home/CamRecImpReg)

Fecha de Renovación	20210330
Fecha de Inscripción	20140509
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Clasificación UNSCP
Información Contratos, Multas y Sanciones

Noticias

Contratos (32) >

Multas (0) v

**Multas:** No hay información de multas asociada a este proponente

Sanciones (0) >

### Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control




Razon Social ó Nombre	

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

[Anterior](#)   [Siguiente](#)

## ENLACES RELACIONADOS



- > [Sitio Web de Confecámaras](http://www.confecamaras.org.co) (<http://www.confecamaras.org.co>)
- > [Consulta de Uso de Suelos - IUS](https://ius.confecamaras.co/Map) (<https://ius.confecamaras.co/Map>)
- > [Registro Nacional de Turismo - RNT](http://rnt.confecamaras.co) (<http://rnt.confecamaras.co>)
- > [Reporte de Entidades del Estado - RUP](https://ree.rues.org.co) (<https://ree.rues.org.co>)
- > [Registro de Garantías Mobiliarias](http://www.garantiasmobiliarias.com.co) (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- > [Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza](http://runeol.rues.org.co/) (<http://runeol.rues.org.co/>)
- > [Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio](http://ivc.confecamaras.co/) (<http://ivc.confecamaras.co/>)



- > [Inicio \(/\)](#)
- > [Registros](#)
  - [Estado de su Trámite](#)
  - > [\(/RutaNacional\)](#)
  - [Cámaras de Comercio](#)
  - > [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)
  - [Consulta Tratamiento](#)
  - [Datos Personales](#)
  - > [\(/Home/HabeasData\)](#)
  - [Formatos CAE](#)
  - > [\(/Home/FormatosCAE\)](#)
  - [Recaudo Impuesto de Registro](#)
  - > [\(/Home/CamReclmpReg\)](#)

<< [Regresar \(/\)](#)

## ➤ DIAZ SARMIENTO JORGE ADELMO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

<a href="#">Sigla</a>	
<a href="#">Cámara de comercio</a>	VILLAVICENCIO
<a href="#">Identificación</a>	79134525

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

### Registro de Proponentes

<a href="#">Cámara de Comercio Proponente RUP</a>	VILLAVICENCIO
<a href="#">Número de Inscripción RUP</a>	000000003382
<a href="#">Fecha de Renovación</a>	20210422
<a href="#">Fecha de Inscripción</a>	20140613
<a href="#">Fecha de Cancelación</a>	00000000
<a href="#">Estado del Proponente</a>	NORMAL

[Clasificación UNSCP](#)
[Información Contratos, Multas y Sanciones](#)

Noticias

[Contratos \(3\)](#) >

Multas (0) >

**Multas:** No hay información de multas asociada a este proponente

Sanciones (0) >

#### Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control



Acceso Privado

[Olvido su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](/Account/ForgotPassword)

» [Inicio \(/\)](#)

» [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)  

  
[Cámaras de Comercio](#)

[Consulta Tratamiento](#)  
[Datos Personales](#)

» [\(Home/HabeasData\)](#)

RUES Web v. 20210616

[Formatos CAE](#)  
 » [\(Home/FormatosCAE\)](#)

[Recaudo Impuesto de Registro](#)  
 » [\(Home/CamRecImpReg\)](#)

## ENLACES RELACIONADOS

- » [Sitio Web de Confecámaras](http://www.confecamaras.org.co) (http://www.confecamaras.org.co)
- » [Consulta de Uso de Suelos - IUS](https://ius.confecamaras.co/Map) (https://ius.confecamaras.co/Map)
- » [Registro Nacional de Turismo - RNT](http://rnt.confecamaras.co) (http://rnt.confecamaras.co)
- » [Reporte de Entidades del Estado - RUP](https://ree.rues.org.co) (https://ree.rues.org.co)
- » [Registro de Garantías Mobiliarias](http://www.garantiasmobiliarias.com.co) (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- » [Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza](http://runeol.rues.org.co/) (http://runeol.rues.org.co/)
- » [Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio](http://ivc.confecamaras.co/) (http://ivc.confecamaras.co/)





## **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

## BANCO DE OCCIDENTE

## CERTIFICA

Que la sociedad RM INGENIEROS SAS con Nit 900.345.967, tiene con nuestra entidad **un cupo de crédito pre-aprobado** por valor de doscientos veintitrés millones de pesos (\$223.000.000,00), destinado para Convocatoria No.PAF-AASB-I-003-2022 que tiene por objeto “TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS”.

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria No. PAF-AASB-I-003-2022.

Contacto: Juan Sebastián Mosquera Salamanca, Teléfono 746 20 60 Ext.15530 Email: jmosqueras@bancodeoccidente.com.co

La presente certificación no compromete ni obliga al Banco de Occidente con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete al Banco de Occidente a la expedición de la Carta de Cupo de Crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Banco de Occidente, y al cumplimiento por parte de la sociedad RM INGENIEROS SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Banco de Occidente no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la Sociedad por la no aprobación del Cupo de Crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre aprobado o por el uso que haga la Sociedad de la presente carta. Igualmente, el Banco de Occidente se reserva el derecho de modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la Sociedad.

Se expide en Bogotá a los 18 días del mes de enero de 2022.

Cordialmente,

FRANCISCO  
JAVIER MONROY  
GUERRERO

Firmado digitalmente por  
FRANCISCO JAVIER MONROY  
GUERRERO  
Fecha: 2022.01.18 09:18:07  
-05'00'

**Francisco Javier Monroy Guerrero**  
C.C. 19.453.464 de Bogotá  
Vicepresidente de Banca Empresas 1  
Representante Legal  
**BANCO DE OCCIDENTE**

FTO-COL-1567  
Versión 2  
18/08/2017



@Bco\_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co



## **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

## EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

<b>OBJETO</b>	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”						
<b>PROPONENTE</b>	CONSORCIO MAUI						
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>	<b>RM INGENIEROS SAS</b> NIT: 900.345.967-2						
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
#	OBJETO	VALOR EN SMMLV	VALOR EN SMMLV SEGÚN %	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	PARTICIPACIÓN
1	INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA-META	461.42	452.19	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA META	SEPT. 24 DE 2018	OCT. 28 DE 2019	98%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

**Nota1:** En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

**Nota2:** El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

**Nota 3:** Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

**Nota4:** El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

**Nota 5:** En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

## EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

<b>OBJETO</b>	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS."						
<b>PROPONENTE</b>	CONSORCIO MAUI						
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>	<b>JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO</b> CC: 79.134.525						
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
#	OBJETO	VALOR EN SMMLV	VALOR EN SMMLV SEGÚN %	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	PARTICIPACIÓN
2	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE LA ZONA URBANA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	1351.48	946.04	MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	OCT. 14 DE 2010	MAR. 31 DE 2017	70%
3	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONSTRUCCIÓN DE EMISARIOS FINALES, COLECTORES PRINCIPALES DE ALACANTARILLADO SANITARIO PLUVIAL ZONA CENTRO A LA ALTURA DE LA CALLE 18, CONSTRUCCIÓN DEL TRATAMIENTO PRIMARIO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DISEÑO DE TODAS LAS ETAPAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y CONSTRUCCIÓN REDES MATRICES SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE GRANADA META	1176.6	832.62	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META - EDESA SA ESP	NOVI. 21 DE 2007	OCT. 30 DE 2009	70%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

**Nota1:** En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

**Nota2:** El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

**Nota 3:** Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

**Nota4:** El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

**Nota 5:** En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.



## **ACREDITACIÓN CONTRATO 1**

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800098190-4			
	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS CERTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA OC-001-2020			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
01	Febrero 1 de 2016	1 DE 3		
TRD:160.20.02 -002				

**LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA  
- META, ACTUANDO EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE  
INTERVENTORÍA  
OC-196-2018**

**CERTIFICA**

*Recibido  
26-01-2021*

Que el contrato OC-196-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA-META" ejecutado por el CONSORCIO INTERACUEDUCTO, identificado con NIT No. 901210227-4 representado legalmente por CESAR AUGUSTO NIÑO CÁRDENAS, tuvo como fecha de terminación el día veintiocho (28) de Octubre del 2021, a continuación se presentan los datos generales del proyecto.

**Datos generales del contrato de interventoría**

<b>No. DE PROCESO</b>	OC-CM-006-2018
<b>FECHA DEL ESTUDIO PREVIO</b>	28/06/2018
<b>FECHA AVISO DE CONVOCATORIA</b>	26/08/2018
<b>FECHA APERTURA DEL PROCESO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 059-2018</b>	03/08/2018
<b>FECHA DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 065-2018</b>	23/08/2018
<b>CONTRATO N°</b>	OC-196 DE 2018
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	06/09/2018
<b>OBJETO</b>	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA-META"
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO INTERACUEDUCTO NIT. 901210227-4 R/L CESAR AUGUSTO NIÑO CÁRDENAS C.C. No. 74370526
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 382,110,190.00
<b>FECHA APROBACIÓN PÓLIZAS DEL</b>	17/09/2018

**"TRABAJANDO UNIDOS POR CASTILLA LA NUEVA"**

Alcaldía de Castilla la Nueva - Meta  
Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal - Castilla la Nueva, Código Postal: 507041  
Commutador: (8) 6751027 - Directorio líneas móviles en la página web, en:  
**INICIO - TRAMITES Y SERVICIOS EN LINEA - "LINEAS DE ATENCION AL USUARIO"**  
www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: contactenos@castillalanueva-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800098190-4			
	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS CERTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA OC-001-2020			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
01	Febrero 1 de 2016	2 DE 3		

TRD:160.20.02 -002

<b>CONTRATO</b>	
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO</b>	24/09/2018
<b>FECHA APROBACIÓN PÓLIZAS DEL ACTA DE INICIO</b>	16/10/2018
<b>PLAZO INICIAL</b>	CINCO (5) MESES O HASTA EL 31/12/2018
<b>FECHA DE INICIO</b>	24/09/2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	31/12/2018
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA No. 1 ADICIÓN EN TIEMPO</b>	21/12/2018 Prórroga de Tres meses (3) y quince (15) días
<b>FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN</b>	15/05/2019
<b>FECHA APROBACIÓN PÓLIZAS ACTUALIZADAS ADICIÓN TIEMPO 1</b>	14/01/2019
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1</b>	12/04/2019
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA No. 2 AMPLIACIÓN ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1.</b>	10/05/2019
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA No. 2 ADICIÓN EN TIEMPO</b>	28/06/2019
<b>FECHA APROBACIÓN PÓLIZAS ACTUALIZADAS AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN</b>	12/07/2019
<b>FECHA APROBACIÓN PÓLIZAS ACTUALIZADAS ADICIÓN TIEMPO 2</b>	25/07/2019
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA PARCIAL No. 1</b>	31/07/2019
<b>VALOR ACTA PARCIAL No. 1</b>	\$152.844.076,00
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2</b>	27/08/2019
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN AMPLIACIÓN ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2.</b>	16/09/2019
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA No. 2 ADICIÓN EN TIEMPO</b>	10/10/2019
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN AMPLIACIÓN 2 ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2.</b>	16/10/2019
<b>FECHA APROBACIÓN PÓLIZAS ACTUALIZADAS ADICIÓN TIEMPO 3</b>	25/10/2019
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA PARCIAL No. 2</b>	25/10/2019

## "TRABAJANDO UNIDOS POR CASTILLA LA NUEVA"

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta  
 Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva, Código Postal: 507041  
 Conmutador: (8) 6751027 – Directorio líneas móviles en la página web, en:  
 INICIO – TRAMITES Y SERVICIOS EN LINEA – "LINEAS DE ATENCION AL USUARIO"  
[www.castillalanueva-meta.gov.co](http://www.castillalanueva-meta.gov.co) e-mail: [contactenos@castillalanueva-meta.gov.co](mailto:contactenos@castillalanueva-meta.gov.co)

	<b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA</b> <b>NIT. 800098190-4</b>			
	<b>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS</b> <b>CERTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN</b> <b>DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA OC-001-2020</b>			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
01	Febrero 1 de 2016	3 DE 3		

TRD:160.20.02 -002

<b>VALOR ACTA PARCIAL No. 2</b>	\$152.844.076,00
<b>FECHA APROBACIÓN PÓLIZAS ACTUALIZADAS ADICIÓN TIEMPO 3</b>	10/07/2020
<b>VALOR FINAL EJECUTADO</b>	\$382.110.190,00
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL</b>	Nueve (9) meses
<b>VALOR PAGADO EN EL AÑO ACTUAL</b>	0,00
<b>FECHA FINAL DE EJECUCIÓN</b>	28/10/2019
<b>SUPERVISIÓN A CARGO</b>	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
<b>ESTADO</b>	<b>TERMINADO Y EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN</b>

Se expide en Castilla la Nueva – Meta, a los Veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

**ING. ARNULFO SÁNCHEZ CASTILLO**  
**Secretario de Obras Públicas**

Elaboró Firma	Revisó y Aprobó Firma
EDNA YUMARY CASTRO MONTILLA FUNCIONARIA - SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Fecha: 22 /01/2021	ING. ARNULFO SÁNCHEZ CASTILLO Secretario de Obras Públicas Fecha: 22 /01/2021

**CONSORCIO INTERACUEDUCTO****ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO**

Entre los suscritos a saber **NELSON ORLANDO BARRERA TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.396.784 de Sogamoso, Boyacá, debidamente facultado con domicilio en la MZ H CASA 10 Barrio Condominio Portal del Molino de la ciudad de Villavicencio, Meta y **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.737.691 de Bogotá, D.C., debidamente facultado, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad RM INGENIEROS S.A.S, con NIT 900. 345.967-2, con domicilio en la Calle 53 A No. 16- 36, Barrio Galerías de Bogotá, D.C; quienes para este acto han celebrado el presente convenio, estipulando las siguientes cláusulas:

**PRIMERA – OBJETO** – Las partes manifiestan su acuerdo total y solidario de asociarse para constituir un Consorcio, para participar en el **Concurso de Méritos Abierto No. OC-CM-006-2018** cuyo objeto es la “**INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA – META**”, así como para suscribir el (los) contrato(s), constituir las garantías a que haya lugar y en general realizar todas las gestiones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.

**SEGUNDA – DURACION** – El presente Consorcio en caso de salir favorecido con la adjudicación, tendrá una duración a partir de la fecha de entrega de la oferta, la vigencia del contrato (ejecución y liquidación) y un (1) año más, por lo que no podrá ser disuelto, ni liquidado durante este periodo, pero podrá prorrogarse por acuerdo mutuo entre las partes o por solicitud de la Entidad Contratante.

**TERCERA - FORMA DE OPERACIÓN** – Las partes se comprometen a aportar toda la capacidad técnica, organizativa, financiera y jurídica para la ejecución de los trabajos objeto del Consorcio y se comprometen del mismo modo para responder solidariamente ante la entidad contratante por la ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto de la contratación. **A) PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS:** Los porcentajes de participación de los Consorciados serán los siguientes:

## CONSORCIO INTERACUEDUCTO

INTEGRANTE	% PARTICIPACION
RM INGENIEROS SAS	98 %
NELSON ORLANDO BARRERA TORRES	2 %

**CUARTA – RESPONSABILIDAD DEL CONSORCIO** – Las responsabilidades y obligaciones derivadas de los actos realizados en desarrollo del objeto del Consorcio, de la propuesta y del contrato serán asumidas en forma solidaria e ilimitada por los integrantes del Consorcio. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. No obstante, queda a salvo el derecho de cada uno de los Consorciados de repetir en contra de los otros el porcentaje de los valores que hubiera pagado en exceso del porcentaje de su participación en el Consorcio.

**QUINTA – REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONSORCIO** – Las partes acuerdan que para todos los efectos de Representación Legal del Consorcio, ésta será ejercida por el señor **CESAR AUGUSTO NIÑO CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.370.526 de Duitama, Boyacá y su suplente será el señor **NELSON ORLANDO BARRERA TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.396.784 de Sogamoso, Boyacá, quien lo remplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva. Los delegados para la representación legal del Consorcio aceptan expresamente la designación. El representante del Consorcio no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.

**SEXTA – FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL – FACULTADES:** a) Usar el nombre comercial del Consorcio, b) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento del Consorcio y señalarles la remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por Ley o por acuerdo mutuo en estos estatutos deben ser asignados por la Junta General de Socios, c) Designar el secretario del Consorcio, que será también de la Junta General de Socios, d) Mantener informados a los socios del Consorcio en sus reuniones ordinarias de trabajo y extraordinarias cuando hubiere lugar, e) Convocar a la Junta General de Socios a las reuniones Ordinarias y Extraordinarias, f) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales del Consorcio, g) Los demás derivados del cumplimiento del objeto del presente Consorcio y/o definidos por las normas legales vigentes, h) Suscribir contratos y/o actos con la Entidad contratante, sin límite de valores o naturaleza, que estén relacionados con el objeto del presente Consorcio. – **LIMITACIONES:** El representante del Consorcio contará con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, celebrar y firmar el contrato, sus adiciones y modificaciones y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación.

---

Mnz B/casa 9, Barrio Caja Agraria. Castilla la Nueva, Meta- Móvil 3138162744

[interacueducto@gmail.com](mailto:interacueducto@gmail.com)

Página 2 de 4

**CONSORCIO INTERACUEDUCTO**

**SEPTIMA – CONFORMACION DE LA JUNTA DE SOCIOS** – La junta de socios, estará conformada por NELSON ORLANDO BARRERA TORRES y JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO o en su defecto por las personas designadas por cada uno de estos, mediante comunicación escrita notificada a los demás socios. Para la validez de una decisión de la junta se necesitará la aprobación unánime de ésta.

**OCTAVA – SEDE DEL CONSORCIO** – Las partes acuerdan que la sede de este Consorcio se ubicará en Castilla La Nueva en la manzana B Casa 9 Barrio Caja Agraria, teléfono: (8) 6 75 14 29, email: [interacueducto@gmail.com](mailto:interacueducto@gmail.com).

**NOVENA – REVOCATORIA DEL CONSORCIO** – Queda expresamente estipulado que este Consorcio no podrá ser revocado durante el tiempo del Concurso, así como durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación y no podrá ser disuelto ni liquidado durante su duración.

**DECIMA – CESIONES** – Los Consorciados no podrán ceder su participación, ya sea parcial o totalmente, sin la aprobación expresa de las partes por unanimidad y de la Entidad Contratante.

**DECIMAPRIMERA – REGLAS BASICAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO** – Se acuerda para todos los efectos legales administrativos, comerciales y jurídicos, el presente Consorcio, estará regulado por las normas legales y leyes vigentes en el Código de Comercio, Código Civil y las normas vigentes de la Cámara de Comercio de Villavicencio.

**DECIMASEGUNDA – DENOMINACION** – El Consorcio utilizará como denominación para todos los efectos legales la siguiente: **CONSORCIO INTERACUEDUCTO**.

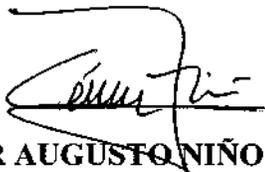
**DECIMATERCERA – PODER** – Se otorga poder amplio y suficiente al representante Legal del Consorcio, señor CESAR AUGUSTO NIÑO CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía No. 74.370.526 de Duitama, Boyacá y su suplente, señor NELSON ORLANDO BARRERA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.396.784 de Sogamoso, Boyacá, quien lo remplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva, para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, celebrar y firmar el contrato y sus adiciones y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación.

**DECIMACUARTA** - Los integrantes de este Consorcio declaramos bajo la gravedad de juramento que no tenemos inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar.

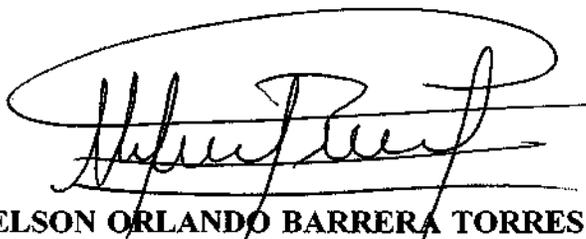
## CONSORCIO INTERACUEDUCTO

Para constancia de lo anterior se firma el presente acto de compromiso en Castilla La Nueva, a los seis (6) días del mes de agosto de 2018.

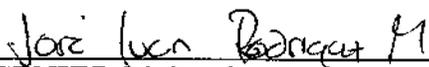
Integrantes,



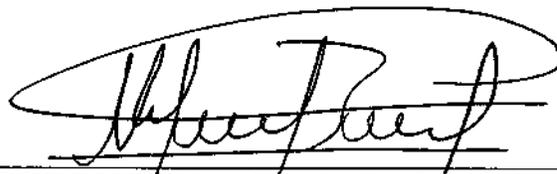
**CESAR AUGUSTO NIÑO CARDENAS**  
C.C. 74.370.526 de Duitama, Boyacá  
Representante Legal del Consorcio



**NELSON ORLANDO BARRERA TORRES**  
C.C. 9.396.784 de Sogamoso, Boyacá.  
Suplente



**RM INGENIEROS S.A.S**  
RL. JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO  
CC N° 79.737.691 de Bogotá, D.C.



**NELSON ORLANDO BARRERA TORRES**  
C.C. 9.396.784 de Sogamoso, Boyacá

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800098190-4			
	OFICINA DE CONTRATACION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. OC-196-2018			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	Documento Controlado
	01	Febrero 01 de 2016	1 DE 7	
TRD: 102.07.04				

<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA META NIT. 800.098.190-4 ✓
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO INTERACUEDUCTO ✓ NIT: 901210227-4 ✓ R/L: CESAR AUGUSTO NIÑO CARDENAS C.C. 74.370.526 ✓
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$382'110.190,00) ✓
<b>OBJETO:</b>	INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA-META ✓
<b>PLAZO:</b>	CINCO (05) MESES 6 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 ✓
<b>FECHA:</b>	06 SEP 2018

Entre los suscritos a saber la Dra **JENITH CASTILLO GUTIERREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.021.502, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA**, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación, cargo para el cual fue designada mediante Decreto No. 111 del 13 de agosto de 2018, posesionada según consta en el Acta No. 810 del 14 de agosto de 2018, facultada para actuar en el presente asunto de conformidad con la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante el Decreto No. 083 de 08 de Julio de 2016, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra el **CONSORCIO INTERACUEDUCTO**, con Nit **901210227-4** conformado por RM INGENIEROS SAS identificada NIT 900.345.967-2 representada legalmente por JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.737.691 con un porcentaje de participación del 98% y NELSON ORLANDO BARRERA TORRES identificado con cedula de ciudadanía No. 9.396.784 con un porcentaje de participación del 2%, consorcio representado legalmente por **CESAR AUGUSTO NIÑO CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía No 74.370.526, , con domicilio principal en la Mz B casa 9 Barrio Caja Agraria del Municipio de castilla la nueva - Meta y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de interventoria conforme a lo dispuesto por la ley, previas las siguientes consideraciones: 1) Que en Estudio Previo del 28 de junio del año en curso, la Secretaría de Obras Publicas definió la necesidad, la definición técnica, las condiciones jurídicas y económicas que sirvieron como soporte al presente Contrato, allegando los respectivos anexos. 2) Que para la selección del contratista el Municipio adelantó el Concurso de Méritos Abierto OC-CM-006-2018, a la cual culminó con la adjudicación del respectivo contrato al **CONSORCIO INTERACUEDUCTO** con NIT 901210227-4, mediante Resolución No. 065 del 23 de agosto de 2018 expedida por la Jefe de la Oficina de Contratación. 3) Que el presente Contrato se registrá por las normas que legalmente resulten aplicables, así como por lo establecido en el estudio previo, el pliego de condiciones, y la propuesta del contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato, así como por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** El presente Contrato tiene por objeto la "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA-META". **SEGUNDA -**

Dul

(A) P

**"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"**

Alcaldía de Castilla la Nueva - Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal - Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiapal@castillalanueva.gov.co 1



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800098190-4			
	OFICINA DE CONTRATACION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. OC- 1196-2018			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
01	Febrero 01 de 2016	2 DE 7		
TRD: 102.07.04				06 SEP 2018

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente Contrato es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$382'110.190).** **CUARTA - FORMA DE PAGO:** El municipio cancelara el valor del contrato asi: Un anticipo equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, una vez perfeccionado, previa aprobación de la garantía única, apertura de una cuenta conjunta manejada entre el Contratista y el Supervisor para el manejo del anticipo y suscripción del acta de inicio. Para este desembolso, será prerrequisito acreditar la constitución de la cuenta bancaria conjunta a nombre del respectivo proyecto, en una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera, en la cual se deberán generar rendimientos que serán propiedad del municipio, los cuales deberán ser reintegrados en su totalidad a la entidad con periodicidad mensual. Los dineros del anticipo se entregan al interventor a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Este anticipo será amortizado en igual porcentaje en cada uno de los pagos parciales que se autoricen al contratista. El contratista deberá presentar informes mensuales, al supervisor del contrato y también para cada pago, que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañando con los documentos soportes respectivos y una copia del extracto bancario de esa cuenta correspondiente al mes anterior, junto con el comprobante de consignación de los rendimientos del respectivo mes. Los dineros del anticipo deben invertirse exclusivamente en la ejecución del contrato y en sus bienes así como los gastos relacionados directa y exclusivamente con dicha ejecución. Además no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del presente contrato. Los informes una vez verificados por la supervisión, según el caso, se archivarán en la Carpeta del Contrato. Al utilizar la totalidad del anticipo, el interventor presentará al supervisor un informe final y se suscribirá por los mismos el Acta de Liquidación del Anticipo. El supervisor verificara que en las sucesivas cuentas a favor del contratista se realice su amortización. a. Un 80% se cancelará en actas parciales de conformidad con el avance de la obra a la cual se le realizará la interventoría. El valor del acta parcial será proporcional al valor de obra ejecutado correspondiente al proyecto, presentación del informe parcial en el que dé cuenta del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, acreditación de que se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, acta parcial suscrita entre el contratista y el supervisor, certificación de cumplimiento por parte de la Supervisión, el informe del supervisor aprobando las actividades realizadas por el contratista y entrega de la respectiva factura o documento equivalente. En cada pago parcial se amortizara proporcionalmente el anticipo. b. El 20% de la interventoría restante se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos: - informe final en el que dé cuenta del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, acreditación de que se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, certificación de cumplimiento por parte de la Supervisión, el informe del supervisor aprobando las actividades realizadas por el contratista y entrega de la respectiva factura o documento equivalente. El tiempo adicional que necesite para estos efectos el contratista, así como las correcciones de los mismos, se entiende incluido dentro del valor del contrato. Se debe tener en cuenta que estos desembolsos están sujetos a la aprobación por parte de Ecopetrol según lo descrito en el convenio (Anexo 1) y que la interventoría será liquidada previa liquidación al contrato de obra al cual vigila. **PARÁGRAFO 1/** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 la cuenta que presente el contratista será

*DUP*

*HA*

**“CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE”**

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co 2



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800098190-4			
	OFICINA DE CONTRATACION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. OC- 1196-2018			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
01	Febrero 01 de 2016	3 DE 7	06 SEP 2018	
TRD: 102.07.04				

tramitada en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación. **PARÁGRAFO 2:** Una vez cumplidos en debida forma la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad para el trámite de las cuentas y pago efectivo estas serán canceladas dentro de los 30 días siguientes. En caso negativo se pagará al contratista intereses moratorios a una tasa equivalente al 7% anual. **PARAGRAFO 3:** Se debe tener en cuenta que estos desembolsos están sujetos a la aprobación por parte de Ecopetrol según lo descrito en el convenio (Anexo 1) y que la interventoría será liquidada previa liquidación al contrato de obra al cual vigila. **QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de Cinco (05) meses o hasta el 31 de diciembre de 2018 contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **SEXTA – VIGENCIA:** El contrato tendrá Como vigencia el término para la ejecución del objeto contractual y cuatro (4) meses más. **SEPTIMA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** A) DEL MUNICIPIO se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato. 2. Realizar oportunamente los desembolsos a favor del contratista, conforme a lo aquí señalado en la forma de pago y dentro de la cláusula del contrato. 3. Suministrar al contratista la información y documentación requerida para el cabal cumplimiento de su labor. 4. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 6. Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato. 7. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 8. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 9. Contratar una interventoría técnica, administrativa y financiera que vigile la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 10. Ejercer la supervisión del Contrato. 11. Aprobar las garantías exigidas. B) DEL CONTRATISTA: El Contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Realizar la Interventoría técnica, legal, administrativa, financiera, contable y ambiental del proyecto en mención y de los recursos destinados por el Municipio para ello. 2. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los "Documentos del Proceso". 3. Contar dentro de su equipo de profesionales con un abogado con formación o experiencia en el área de la contratación estatal, y con un profesional en el área de contaduría, quienes deberán dar visto bueno a todos los documentos que genere la interventoría y que tengan un componente jurídico, financiero o contable. 4. Aprobar todos los documentos que presente el contratista de obra durante la ejecución del contrato. 5. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir. 6. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios, recomendaciones y demás trabajos que se requiera en desarrollo del contrato, proponiendo alternativas de solución para los inconvenientes que se presenten durante la ejecución de la obra. 7. Acatar de forma inmediata las indicaciones que el Municipio le señale a la interventoría en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios a prestar. 8. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por el Municipio y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación del Municipio. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica según la puntuación otorgada a su propuesta. 9. Informar oportunamente y por escrito al Supervisor del contrato, sobre anomalías que se detecten en la calidad del proyecto a intervenir. 10. Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado del contrato de obra intervenido en relación con su avance, calidad y costo, ejerciendo un control de avance

*Dul*

*[Handwritten signature]*

**"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"**

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiapal@castillalanueva.gov.co 3



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800098190-4			
	OFICINA DE CONTRATACION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. OC-1196-2018			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
01	Febrero 01 de 2016	4 DE 7		
TRD: 102.07.04				06 SEP 2018

de la programación presentada por el contratista de obra. 11. Presentar dentro de las fechas establecidas los informes mensuales, parciales y final del proyecto en medio físico y en medio magnético, en original con fotos a todo color y copia, en los cuales se determinarán las condiciones y cantidades de obra ejecutadas a la fecha. 12. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para el proyecto, para lo cual se realizaran los ensayos en un laboratorio debidamente certificado y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto. 13. Realizar la medición, revisión y aprobación de cantidades de obra que serán la base de las actas. 14. Verificar que el contratista de obra lleve un control diario a través de la bitácora de obra, para lo cual el residente o Director de Interventoría deberá aprobar el registro diario que en la misma se consigne, indicando de manera clara y legible su nombre, cargo, numero de cedula, numero de la tarjeta profesional y firma; adicionalmente deberá ser suscrita en las mismas condiciones por los profesionales de interventoría que eventualmente asistan a la obra. La falta de firma por parte del residente de interventoría o Director de Interventoría hará que el respectivo registro carezca de validez ante la entidad contratante. 15. Estudiar, supervisar, hacer recomendaciones y aprobar los procedimientos de construcción, modificación de equipos y rendimientos de los mismos, propuestos por el contratista para la realización del proyecto. 16. Llevar el control de todas las modificaciones que se realicen durante la ejecución del proyecto para que estas sean estudiadas, aprobadas y oficializadas. 17. Supervisar el oportuno suministro y manejo de materiales y aprobar o rechazar los destinados a la ejecución del proyecto, los procesos de elaboración de los materiales y exigir los certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad especificada, así mismo presentar el certificado de calibración de equipos, tanto en el desarrollo de la obra como en la de los ensayos de laboratorio. 18. Revisar y aprobar los replanteos de construcción antes de iniciar los trabajos y durante el desarrollo de los mismos. 19. Ordenar al contratista de obra la realización e implementación de los procesos, actividades, acciones, correctivos, labores y todo lo demás que se requiera para el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto contractual. 20. La interventoría a través de su equipo de trabajo revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados y aprobados por la Interventoría a través de su equipo de trabajo, los planos rubricados se entregarán al municipio. 21. Realizar Inspección final previo a recibir la obra por parte del municipio, y suscribir la respectiva acta de recibo final junto con la secretaria de obras públicas. Para tal efecto será de su exclusiva responsabilidad garantizar que las cantidades consignadas en el acta de recibo correspondan con las realmente ejecutadas. 22. Hacer seguimiento a los recursos entregados al contratista de obra a título de anticipo, ocupándose en sus informes de rendir la debida información sobre el mismo, exigiendo los debidos soportes. 23. Velar por el estricto cumplimiento de todas las obligaciones del contratista, consignadas en el contrato y sus modificatorias. 24. Cumplir con sus obligaciones laborales, y las relativas a los sistemas de seguridad social e industrial en la forma ordenada en la ley. 25. Solicitar oportunamente a la entidad las modificaciones contractuales, prorrogas, suspensiones y las demás que considere pertinentes, las cuales adicionalmente deberán contar con el visto bueno de la Secretaria de Obras Públicas. 26. Proyectar y suscribir las siguientes actas respecto de los contratos objeto de interventoría, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren. -Acta de inicio. - Acta de suspensión.- Acta de reanudación.- Acta de Terminación. - Acta de comités de interventoría. - Actas parciales de avance. -Otras actas especiales. 27. Apoyar el proceso de liquidación de los contratos

*du*

*th*

*Re*

**"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"**

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co 4



	<b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA</b> <b>NIT. 800098190-4</b>			
	<b>OFICINA DE CONTRATACION</b> <b>CONTRATO DE INTERVENTORIA</b> <b>No. OC- 1196 - 2018</b>			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
01	Febrero 01 de 2016	5 DE 7		
TRD: 102.07.04				

06 SEP 2018

supervisados, dejando debidamente suscritas junto con los contratistas dichas actas, que acompañará a su informe final, y suscribir la respectiva acta. 28. Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por los contratistas y llevar un registro cronológico de los pagos y ajustes económicos del Contrato principal. 29. Realizar evaluación previa a la finalización de la obra e indicar al contratista los faltantes y deficiencias del mismo, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual. 30. Cumplir durante la vigencia del contrato, los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y de Interventoría del Municipio, que correspondan a la naturaleza del contrato principal. 31. Cuando el contratista de obra solicite cambio de personal, será responsabilidad de la interventoría aprobar dichos cambios, para esto debe tener presente las mismas o mejores calidades u obtener el mismo puntaje que recibió el profesional inicialmente propuesto en la oferta presentada al municipio, para esto el interventor deberá remitirse a los pliegos y la evaluación que para el efecto haya hecho la entidad. 32. Al finalizar el contrato, el Interventor deberá anexar al acta de liquidación, los paz y salvos por concepto de salarios de los trabajadores. 33. Hacer cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.17.3260 y Resolución No. PS-GJ.1.2.6.17.2812, por medio de las cuales se otorga el Permiso de Ocupación de Cauce del Rio Humadea y de la fuente hídrica Caño Camelias, para realizar la "REHABILITACIÓN DE DIQUE TOMA Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CAPTACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA" y la "CONSTRUCCIÓN DEL CRUCE ELEVADO (VIADUCTO) EN ESTRUCTURA AUTOPORTANTE, UBICADO SOBRE EL CAÑO CAMELIAS". 34. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 35. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 36. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 37. Procurar el cuidado integral de su salud. 38. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 39. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 40. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.

**OCTAVA - CESIÓN Y SUBCONTRATACION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder, total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y aprobación previa y escrita del MUNICIPIO, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que la contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto.

**NOVENA - APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

**PARÁGRAFO 1:** El Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del Contrato.

**DECIMA - DE LAS GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del municipio de Castilla la Nueva una Garantía Única de Cumplimiento que deberá mantener vigente y suficiente, y que cumpla con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015; y que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento: El amparo de cumplimiento será equivalente al Veinte por

del

**"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"**

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiapal@castillalanueva.gov.co 5

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800098190-4			
	OFICINA DE CONTRATACION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. OC- 1196-2018			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
01	Febrero 01 de 2016	6 DE 7	06 SEP 2018	
TRD: 102.07.04				

ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro meses más. **b) Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** su cuantía será equivalente al 5% del valor total del contrato y cubrirá el plazo del mismo y 3 años más. **c) Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Adicionalmente una vez se dé recibido a la obra objeto de las interventoría, el contratista deberá ampliar el plazo de este amparo por el término de la estabilidad de la obra. Según parágrafo del artículo 85 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.15 del Decreto 1082 de 2015. **d) Buen manejo y correcta inversión del anticipo;** su cuantía será equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y cubrirá la vigencia del contrato y cuatro meses más. **DECIMA PRIMERA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos que se ocasionen con el presente Contrato se pagarán con cargo a las cuentas 23103215, 23103222, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018000312 del 02 de Abril de 2018 expedido por la Profesional Universitaria De Presupuesto. **DECIMA SEGUNDA- INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del Secretario de Obras Públicas, el cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida. **DECIMA TERCERA – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas al presente Contrato las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral y la caducidad y sus efectos, conforme a lo expuesto en los artículos 15,16,17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA CUARTA – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del Contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el MUNICIPIO, ni se causen otros perjuicios. c). Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del Contrato exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato. **DECIMA QUINTA – TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este Contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. c) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **DECIMA SEXTA – MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO:** Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor. **DECIMA SEPTIMA – DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que regulen la materia.

*del*

*[Handwritten signature]*

**“CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE”**

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiapal@castillalanueva.gov.co 6



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800098190-4			
	OFICINA DE CONTRATACION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. OC-1196-2018			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
01	Febrero 01 de 2016	7 DE 7		
TRD: 102.07.04				

Si llegare a sobrevenir alguna, el MUNICIPIO actuará conforme lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA –AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con el MUNICIPIO ni entre esta y el personal que el CONTRATISTA pueda vincular para la ejecución del Contrato. **DÉCIMA NOVENA - DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración terminación del contrato se realizará la liquidación del mismo, de conformidad con la normatividad vigente. **VIGECIMA – DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio de este Contrato el municipio de Castilla la Nueva – Meta. **VIGESIMA PRIMERA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente Contrato los documentos correspondientes a la etapa previa y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGESIMA SEGUNDA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía y la firma del Acta de Inicio.

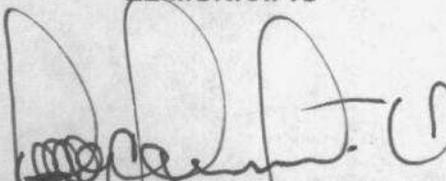
Para constancia de su aceptación, se firma en el Municipio de Castilla la Nueva, Departamento del Meta, a los

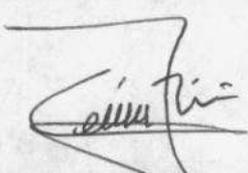
06 SEP 2018

06 SEP 2018

EL MUNICIPIO

EL CONTRATISTA

  
**JENITH CASTILLO GUTIERREZ**  
 Jefe Oficina de Contratación

  
**CONSORCIO INTERACUEDUCTO**  
 R/L: CESAR AUGUSTO NIÑO CARDENAS

Elaboró Firma	Revisó Firma	Aprobó Firma
Yennifer Astrid R. Amezcuita Profesional Universitario Fecha: 04/09/2018	Daissy Liliana Chivata Lopez Asesora de Despacho Fecha: 04/09/2018	Jenith Castillo Gutiérrez Jefe Oficina de Contratación Fecha: 04/09/2018





## **ACREDITACIÓN CONTRATO 2**



<b>FORMATO No. MI-10</b>	<b>CONTRATO DE CONSULTORIA</b>
<b>ACTA DE RECIBO A SATISFACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO</b>	

**ACTA DE RECIBIDO DEL CONTRATO No. 308-2010**

<b>OBJETO:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE LA ZONA URBANA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
<b>VALOR:</b>	\$ 800,703,920
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO INTERVENTORIA URBANA 2010
<b>CC O NIT:</b>	900.388.381-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO
<b>C.C</b>	79.134.525
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	OCHO (08) MESES
<b>CDP N° DE FECHA:</b>	334 del 2010
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL:</b>	809 de 14 de octubre de 2010
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>	07 de octubre de 2010
<b>ACTA DE INICIO</b>	14 de octubre de 2010
<b>OTROSI MODIFICATORIO 001</b>	02 de noviembre de 2010
<b>OTROSI MODIFICATORIO 002</b>	17 de diciembre de 2010
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN 01</b>	02 de mayo de 2011
<b>ACTA DE AMPLIACIÓN</b>	13 junio de 2011
<b>ACTA DE REINICIO 01</b>	01 de julio de 2011
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2</b>	12 de julio de 2011
<b>ACTA DE AMPLIACIÓN 1</b>	25 de agosto de 2011
<b>ACTA DE REINICIO N°2</b>	16 de noviembre de 2011
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN N°3</b>	21 de noviembre de 2011
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN N°4</b>	20 de enero de 2012
<b>ACTA DE AMPLIACIÓN</b>	20 de abril de 2012
<b>ACTA DE REINICIO N°3</b>	21 de enero de 2014
<b>OTROSI DE PRORROGA 01</b>	31 de enero de 2014 por 8 meses
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	13 de octubre de 2014
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN N°5</b>	01 de julio de 2014
<b>ACTA DE AMPLIACIÓN 01</b>	31 de agosto de 2014
<b>ACTA DE AMPLIACIÓN 02</b>	30 de septiembre de 2014
<b>ACTA DE REINICIO N°4</b>	13 de noviembre de 2014
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN N°6</b>	28 de noviembre de 2014
<b>ACTA DE REINICIO N°5</b>	27 de enero de 2015
<b>OTROSI DE PRORROGA 02</b>	20 de marzo de 2015 por 4 meses

*iUn Gobierno de Acción y Paz!*

Commutador 5849214- 5849483- 5840889  
Código Postal 950001  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

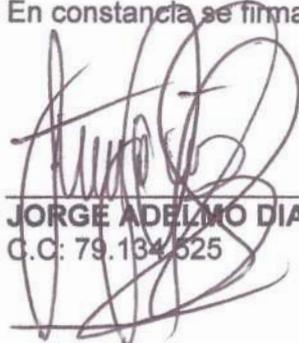




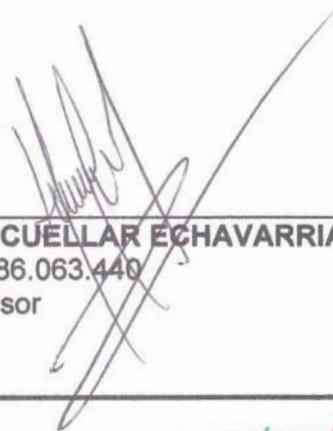
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	25 agosto de 2015
ACTA DE SUSPENSIÓN 7	05 de junio de 2015
ACTA DE REINICIO N°6	19 de junio de 2015
ACTA DE SUSPENSIÓN 8	26 de junio de 2015
ACTA DE REINICIO N°7	31 de julio de 2015
OTROSI N°06 ADICIÓN VALOR ADICIÓN	07 de septiembre de 2015
CDP	\$196.309.966.00
OTROSI DE PRORROGA 03	750 de fecha 4 de septiembre de 2015
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	15 de septiembre de 2015 por 2 meses
OTROSI DE PRORROGA 04	13 de diciembre de 2015
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	19 de noviembre de 2015 por un mes
OTROSI DE PRORROGA 04	12 de enero de 2016
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	04 de diciembre de 2015
ACTA DE SUSPENSIÓN 9	26 de enero de 2016
ACTA DE AMPLIACIÓN 01	26 de febrero de 2016
ACTA DE AMPLIACIÓN 02	05 de octubre de 2016
ACTA DE REINICIO N°8	10 de octubre de 2016
ACTA DE SUSPENSIÓN 10	24 de noviembre de 2016
ACTA DE AMPLIACIÓN 01	08 de enero de 2017
ACTA DE AMPLIACIÓN 02	13 de febrero de 2017
ACTA DE REANUDACIÓN	13 de febrero de 2017 por 38 días
OTROSI DE PRORROGA 05	27 de abril de 2017
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	31 de marzo de 2017
TERMINACIÓN ACTUAL	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Barrios del sur y occidente municipio de san José del Guaviare

El suscrito supervisor delegado del contrato en mención, certifica, bajo la gravedad de juramento que han recibido a entera satisfacción el objeto del contrato No.308-2010, realizado por el contratista CONSORCIO INTERVENTORIA URBANA 2010 representado por JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO y ante lo cual autorizamos el pago, por un valor de CIENTO CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE, (\$ 105.184.965,00 MCT)

En constancia se firma el día 31 de marzo de 2017



**JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO**  
C.C: 79.134.525



**DIRCEO CUÉLLAR ECHAVARRÍA**  
C.C N° .86.063.440  
Supervisor

*¡Un Gobierno de Acción y Paz!*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Código Postal 950001  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





FORMATO No. MI-11	CONTRATO DE:
Acta de Terminación del Contrato	CONTRATO DE CONSULTORIA

**ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

CONTRATO No.	308-2010
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE LA ZONA URBANA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
VALOR	\$ 800,703,920
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTORIA URBANA 2010
PLAZO	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO	14 DE OCTUBRE DE 2010
TERMINACION INICIAL	23 DE JULIO DE 2011
OTROSI MODIFICATORIO 001	02 de noviembre de 2010
OTROSI MODIFICATORIO 002	17 de diciembre de 2010
SUSPENSIÓN 1	02 de mayo de 2011
ACTA DE AMPLIACIÓN 01	13 junio de 2011
ACTA DE AMPLIACIÓN 02	30 de septiembre de 2014
ACTA DE REINICIO N°1	01 de julio de 2011
SUSPENSIÓN 2	12 de julio de 2011
ACTA DE AMPLIACIÓN 1	25 de agosto de 2011
ACTA DE REINICIO N°2	16 de noviembre de 2011
ACTA DE SUSPENSIÓN N°3	21 de noviembre de 2011
ACTA DE SUSPENSIÓN N°4	20 de enero de 2012
ACTA DE AMPLIACIÓN	20 de abril de 2012
ACTA DE REINICIO N°3	21 de enero de 2014
PRORROGA 1	31 de enero de 2014 por 8 meses
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	13 de octubre de 2014

*¡Un Gobierno de Acción y Paz!*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
Código Postal 950001  
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





ACTA DE SUSPENSIÓN N°5	01 de julio de 2014
ACTA DE AMPLIACIÓN 01	31 de agosto de 2014
ACTA DE AMPLIACIÓN 02	30 de septiembre de 2014
ACTA DE REINICIO N°4	13 de noviembre de 2014
ACTA DE SUSPENSIÓN N°6	28 de noviembre de 2014
ACTA DE REINICIO N°5	27 de enero de 2015
OTROSI PRORROGA 02	20 de marzo de 2015 por 4 meses
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	25 agosto de 2015
ACTA DE SUSPENSIÓN 7	05 de junio de 2015
ACTA DE REINICIO N°6	19 de junio de 2015
ACTA DE SUSPENSIÓN 8	26 de junio de 2015
ACTA DE REINICIO N°7	31 de julio de 2015
OTROSI N°05 ADICIÓN	07 de septiembre de 2015
VALOR ADICIÓN	\$196.309.966.00
OTROSI DE PRORROGA 03	15 de septiembre de 2015 por 2 meses
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	13 de diciembre de 2015
OTROSI DE PRORROGA 04	19 de noviembre de 2015 por un mes
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	12 de enero de 2016
ACTA DE SUSPENSIÓN 9	04 de diciembre de 2015
ACTA DE AMPLIACIÓN 01	26 de enero de 2016
ACTA DE AMPLIACIÓN 02	26 de febrero de 2016
ACTA DE REINICIO N°8	05 de octubre de 2016
ACTA DE SUSPENSIÓN 10	10 de octubre de 2016
ACTA DE AMPLIACIÓN 01	24 de noviembre de 2016
ACTA DE AMPLIACIÓN 02	08 de enero de 2017
ACTA DE REINICIO N°9	13 de febrero de 2017

*¡Un Gobierno de Acción y Paz!*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889

Código Postal 950001

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402

[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

[Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





OTROSI DE PRORROGA 05	13 de febrero de 2017 por 38 días
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	27 de abril de 2017
TERMINACIÓN ACTUAL	31 de marzo de 2017

En San José del Guaviare, el día 31 de marzo de 2017, se reunieron: **DIRCEO CUELLAR ECHAVARRIA** en su calidad de supervisores del Contrato No. 308-2010, en representación de la Alcaldía, y por parte del contratista **JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO**. Identificado con la C.C. No. 79.134.525, contratista de obra, con el objeto de realizar la terminación definitiva del objeto del Contrato en referencia, para la Alcaldía.

La supervisión hace constar que el objeto del Contrato de interventoría No.308-2010, cuyas actividades fueron realizadas por el contratista y recibidas a entera satisfacción por la supervisión.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 31 días del mes de marzo de 2017.

**JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO**  
 C.C. 79.134.525  
 R/L CONSORCIO INTERVENTORIA URBANA 2010

**DIRCEO CUELLAR ECHAVARRIA**  
 C.C. No. 86063440  
 Secretario de Obras Públicas

*¡Un Gobierno de Acción y Paz!*

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889  
 Código Postal 950001  
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402  
[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)





Departamento del Guaviare  
Municipio de San José del Guaviare  
Secretaría de Obras Públicas  
Nit. 800103180-2



iln Gobierno de Acción y Paz

UNIDAD DE INTERVENTORIA - PROCESO DE SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA No 04

4

ACTA No.

ADMINISTRACION

FORMATO No S.O.P.M - U.I - 07

En San José del Guaviare, a los [ ] días del mes de Marzo de 2017, se reunieron: el Arquitecto PINCEO CUELLAR ECHAVARRIA, Secretario de Obras Públicas Municipales de la Alcaldía de San José del Guaviare, el Ingeniero JORGE ARCELMO DAZZ SAMBRATO, Representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIA URBANA 2010, como Interventor Externo contratado por la ALCALDIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, para dejar constancia por medio de la presente Acta de Recibo Final de Interventoría No 4 de los porcentajes de obra ejecutada que se detallan a continuación:

CONTRATOS DE OBRA CIVIL	VALOR	DESCRIPCION ACTA CONTRATO OBRA CIVIL	VALOR	% CONTRATO	VALOR CONTRATO DE INTERVENTORIA	DESCRIPCION DE ACTAS INTERVENTORIA	VALOR	% CONTRATO	% DE ANTIPO
001 DE 2010	\$ 6.801.422.607,95	ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 6.801.422.607,95	100,00%	\$ 800.703.970,00	ACTA DE CORTE No 01	\$ 412.682.800,37	41,39%	\$ 240.211.176,00
208 DE 2013	\$ 6.543.665.534,00	ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 6.543.665.534,00	23,33%	\$ 1.520.095.500,00	ACTA DE CORTE No 01	\$ 196.074.394,00	99,88%	\$ 196.074.394,00
ADICION CONTRATO 208 DE 2013 CONVENIO 007	\$ 3.271.832.767,00	ACTA DE CORTE No 02	\$ 3.271.832.767,00	99,88%	\$ 3.267.835.113,00	ACTA DE CORTE No 03	\$ 283.043.831,90	28,39%	\$ 283.043.831,90
TOTAL CONTRATO 208 DE 2013	\$ 9.815.498.301,00	ACTA DE CORTE No 03	\$ 3.274.013.225,00	33,86%	\$ 18.709.157,00	ACTA DE FINAL No 04	\$ 105.184.965,00	10,55%	\$ 105.184.965,00
TOTAL REGION CONTRATOS OBRA CIVIL	\$ 16.616.926.908,95	ACTA DE FINAL No 04	\$ 1.753.467.540,00	17,88%	\$ 897.013.886,00		\$ 996.985.991,27	89,9900%	\$ 240.211.176,00

**FORMULA DE CALCULO**

VPI =	105.184.965,00	%OI x (Vr contrato)
VPI =	105.184.965,00	
%OI =	10,55%	
%Ant =	30,00%	
% =	70,00%	
Vr contrato =	105.184.965,00	

V. contrato en % - % de anticipo

Vr contrato = Valor de interventoría para el proyecto específico de acuerdo a la propuesta aceptada

**VALOR PRESENTE ACTA**

DESCRIPCION	Parcial	Amortizacion anticipo	Actas	Total recibido
Anticipo	240.211.176,00			240.211.176,00
Acta No 01	412.682.800,37		412.682.800,37	288.877.950,26
Amortizacion de anticipo		123.804.840,11		
Acta No 02	196.074.394,00		196.074.394,00	196.074.394,00
Acta No 03	283.043.831,90		283.043.831,90	198.130.682,33
Amortizacion anticipo		84.913.149,57		
Acta final No 03	105.184.965,00		105.184.965,00	73.691.778,68
Amortizacion anticipo		31.493.186,32		
TOTALES	240.211.176,00	891.801.026,27	891.801.026,27	996.985.991,27

VALOR A GABAR:

CIENTO CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE





Departamento del Guaviare  
Municipio de San José del Guaviare  
Secretaría de Obras Públicas  
NIT. 800103180-2



*¡Un Gobierno de Acción y Paz!*

ADMINISTRACION

UNIDAD DE INTERVENTORIA - PROCESO DE SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA No 04

4

ACTA No.

FORMATO No S.O.P.M - U.I - 07

DESCRIPCION	BALANCE GENERAL	
	FISICO	FINANCIERO ACTAS
	DEBITO	CREDITO
VALOR DEL CONTRATO	\$ 800.703.920,00	\$ 800.703.920,00
VALOR ANTICIPO	\$ 240.211.176,00	
VALOR ADICIONAL	\$ 196.309.966,00	\$ 196.309.966,00
VALOR ACTA No 01	\$ 412.682.800,37	
AMORTIZACION DEL ANTICIPO 34,4%	\$ 123.804.840,11	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ 288.877.960,26	
VALOR ACTA No 02 PDA	\$ 196.074.394,00	
	\$ 0,00	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ 196.074.394,00	
VALOR ACTA No 03	\$ 283.043.831,90	
AMORTIZACION DEL ANTICIPO 34,4%	\$ 84.913.149,57	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ 198.130.682,33	
VALOR ACTA FINAL No 04	\$ 105.184.965,00	
AMORTIZACION DEL ANTICIPO 34,4%	\$ 31.493.186,32	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ 73.691.778,68	
SALDO POR EJECUTAR	\$ 27.894,73	
SUMAS IGUALES	\$ 997.013.886,00	\$ 997.013.886,00

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA EN LETRAS: CIENTO CINCO MILLORES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE

El recibo por parte de la SUPERVISION de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia al citado contrato de obra.

El SUPERVISOR certifica que revisó, verificó, y constató el pago de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales de ley por parte del contratista, con base en los soportes presentados por este

Para constancia de lo anterior firmo:

Para constancia de lo anterior firmo: *[Signature]*

*[Signature]*  
ARQ. CIRCEO DE LA ROSA TORRES  
UNIDAD EJECUTIVA  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

*[Signature]*  
ING. JOSE ABELINO VAZ SANCHEZ  
A LEGAL CONSORCIO URBANIZADORA URBANA 2010

UNIDAD DE INTERVENTORIA - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



**Departamento del Guaviare  
Municipio de San José del Guaviare  
Despacho del Alcalde**



**RESOLUCIÓN No. 00645  
(5 de Octubre de 2010)**

Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Meritos No. 004 de 2010, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA DEL CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE LA ZONA URBANA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”**.

El Alcalde Encargado del Municipio de San José del Guaviare, en uso de sus atribuciones legales contenidas en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Nacional, en la Leyes 80 de 1993, 136 de 1994 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución número 00272 de 2010, este despacho ordenó la apertura del proceso de Concurso de Meritos No. 004 de 2010, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA DEL CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE LA ZONA URBANA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.”
2. Que en el mismo acto administrativo se dispuso el siguiente cronograma definitivo:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Apertura de la Convocatoria Pública.	4 de mayo de 2010	Despacho del alcalde.
Invitación a presentar ofertas a los integrantes de la lista corta habilitada	4 de mayo de 2010	Alcaldía Municipal. – <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Consulta de Pliegos de Condiciones Definitivos	a partir del 4 de mayo	Alcaldía Municipal. – <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Audiencia de aclaración de Pliegos de Condiciones	6 de mayo de 2010 a las 3:00 pm	Despacho del alcalde.
Fecha límite para la expedición de adendas	10 de mayo de 2010	Despacho del alcalde.
Cierre de la Convocatoria Pública y apertura de sobres	12 de mayo a las 4:00 pm	Despacho del alcalde.
Evaluación de las propuestas Técnicas	Del 12 al 14 de mayo de 2010	Comité evaluador.
Periodo de subsanibilidad	18 y 19 de mayo de 2010	Secretaria Jurídica Municipal De San José Del Guaviare

**Transformación con Equidad**

Calle 8 No. 23-87 Barrio Centro

[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co) / [juridicasanjose@gmail.com](mailto:juridicasanjose@gmail.com)

[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

Conmutador 5840889 -5841205 -5849214 -5849483 Fax: 5840402

Nit. 800103180-2



**Departamento del Guaviare  
Municipio de San José del Guaviare  
Secretaría Jurídica**



Continuación Resolución de Adjudicación No.00645 de 2010

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Traslado de evaluación de las propuestas técnicas y recepción de observaciones	Del 21 al 27 de mayo de 2010	Alcaldía Municipal. – <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Observaciones al Informe de Evaluación Técnica de las Propuestas.	Del 21 al 27 de mayo de 2010 en horario laboral y el ultimo día hasta las 4:00 p.m.	Secretaría Jurídica Municipal De San José Del Guaviare
Respuesta a las Observaciones del Informe de Evaluación.	31 de mayo de 2010	Página Web SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Secretaría Jurídica Municipal De San José Del Guaviare.
Apertura de sobre económico	31 de mayo de 2010 a las 3:00 PM	Secretaría de Obras Públicas.
Audiencia pública de Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierta	31 de mayo de 2010, a las 3:00 p.m	Secretaría de Obras Públicas.
Notificaciones a los Oferentes.	31 de mayo de 2010	Página Web SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Secretaría Jurídica Municipal De San José Del Guaviare.
Suscripción del Contrato.	El mismo día de la audiencia de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes	Secretaría jurídica municipal de san José del Guaviare.

- Que mediante Resolución Número 316 de 21 de mayo de 2010 se suspende el Concurso de Meritos No.004 por quince (15) días hábiles.
- Que mediante Resolución Número 351 de 11 de junio de 2010 se proroga la suspensión del Concurso de Meritos No.004 por diez (10) días hábiles.
- Que mediante Resolución Número 397 de 25 de junio de 2010 se proroga indefinidamente la suspensión del Concurso de Meritos No.004.
- Que mediante Resolución Número 621 de 23 de septiembre de 2010 se reinicia el Concurso de Meritos No. 004 de 2010.
- Que mediante Resolución Número 625 de 24 de septiembre de 2010 se adiciona la Resolución No.621 y se fija el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Traslado de evaluación de las propuestas técnicas y recepción de observaciones	Del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2010	Alcaldía Municipal. – <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

**Transformación con Equidad**

Calle 8 No. 23-87 Barrio Centro

[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co) / [juridicasanjose@gmail.com](mailto:juridicasanjose@gmail.com)

[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

Conmutador 5840889 -5841205 -5849214 -5849483 Fax: 5840402

Nit. 800103180-2



**Departamento del Guaviare  
Municipio de San José del Guaviare  
Secretaría Jurídica**



Continuación Resolución de Adjudicación No.00645 de 2010

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Observaciones al Informe de Evaluación Técnica de las Propuestas.	Del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2010	Secretaría Jurídica Municipal De San José Del Guaviare
Respuesta a las Observaciones del Informe de Evaluación.	5 de octubre de 2010	Página Web SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Secretaría Jurídica Municipal De San José Del Guaviare.
Apertura de sobre económico	5 de octubre de 2010 a la 3:00 pm	Secretaría de Obras Públicas.
Audiencia pública de Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierta	5 de octubre de 2010 a la 3:00 pm	Secretaría de Obras Públicas.
Notificaciones a los Oferentes.	5 de octubre de 2010	Página Web SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Secretaría Jurídica Municipal De San José Del Guaviare.
Suscripción del Contrato.	El mismo día de la audiencia de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes	Secretaría jurídica municipal de san José del Guaviare.

8. Que dentro del término fijado en el cronograma se recibió la siguiente propuesta:

NUMERO DE RADICADO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	NUMERO DE PAQUETES
01	Consortio Interventoría Urbana 2010	12 de mayo de 2010 12:13 p.m.	1 Original Propuesta Técnica 1 Original Económica 1 Copia Propuesta Técnica 1 Copia Económica

PROPUESTA No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	No. FOLIOS
01	Consortio Interventoría Urbana 2010	535 FOLIOS

9. Que en cumplimiento del cronograma se produjo la evaluación de la propuesta, la cual se contraen a:

**CONVOCATORIA PÚBLICA  
INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

**Transformación con Equidad**

Calle 8 No. 23-87 Barrio Centro

[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co) / [juridicasanjose@gmail.com](mailto:juridicasanjose@gmail.com)

[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

Conmutador 5840889 -5841205 -5849214 -5849483 Fax: 5840402

Nit. 800103180-2



**Departamento del Guaviare  
Municipio de San José del Guaviare  
Secretaría Jurídica**



Continuación Resolución de Adjudicación No.00645 de 2010

**OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA DEL CONTRATO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE LA ZONA URBANA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”.**

En el Despacho del Secretario Jurídico Municipal siendo las 5:00 p.m. del 24 de septiembre de 2010, se reunieron por parte del Municipio de SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE) el Comité Técnico integrado por: **SUGEY MARCELA CELIS MARENTES** Secretaria de Hacienda; **CIRO ANTONIO CASTILLA SÁNCHEZ** Secretario Jurídico y **JOSÉ BELISARIO SIERRA ABRIL** Asesor Externo; con el propósito de realizar el proceso de verificación habilitante de la capacidad jurídica, capacidad de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional y la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la convocatoria pública por el sistema de CONCURSO DE MERITOS No. 004 de 2010, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE LA ZONA URBANA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.**

<b>FECHA DE APERTURA</b>	:	4 de Mayo de 2010
<b>FECHA DE CIERRE</b>	:	12 de Mayo de 2010
<b>PRIMERA FECHA DE SUSPENSIÓN</b>	:	21 de Mayo de 2010
<b>SEGUNDA FECHA DE SUSPENSIÓN</b>	:	11 de Junio de 2010
<b>TERCERA FECHA DE SUSPENSIÓN</b>	:	25 de Junio de 2010
<b>FECHA DE REINICIACIÓN</b>	:	23 de septiembre de 2010

**I. LISTA CORTA:**

Proponente 1. **CONSORCIO INTERVENTORÍA URBANA 2010**  
Proponente 2. **JOSÉ RAFAEL MANRIQUE**

**PROPUESTAS PRESENTADAS**

NOMBRE DEL PROPONENTE	No.
<b>CONSORCIO INTERVENTORÍA URBANA 2010</b>	1
<b>INTEGRANTES:</b>	
<b>JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO Nit. 79.134.525-8</b>	70%
<b>GUILLERMO ALFONSO LEGUIZAMÓN TEJEIRO Nit. 86.065.171-3</b>	30%
<b>TOTAL</b>	100%

**II. VERIFICACIÓN**

**Transformación con Equidad**

Calle 8 No. 23-87 Barrio Centro

[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co) / [juridicasanjose@gmail.com](mailto:juridicasanjose@gmail.com)

[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

Conmutador 5840889 -5841205 -5849214 -5849483 Fax: 5840402

Nit. 800103180-2



**Departamento del Guaviare  
Municipio de San José del Guaviare  
Secretaría Jurídica**



Continuación Resolución de Adjudicación No.00645 de 2010

### VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

La siguiente verificación Jurídica de las Propuestas se realiza de acuerdo a los lineamientos de los Pliegos de Condiciones del CONCURSO DE MERITOS No. 004 DE 2010 del Municipio de San Josa Del Guaviare (Guaviare)

#### Propuesta No 1

#### PROPONENTE: CONSORCIO INTERVENTORÍA URBANA 2010

No.	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
1.	Carta de Presentación de la Propuesta	Cumple
2.	Resumen de la Propuesta	Cumple
3.	Propuesta Económica	Cumple
4.	Certificado de Inscripción lista Corta	Cumple
5.	Certificado de Existencia y Representación legal	No Aplica
6.	Registro único de proponentes	Cumple
7.	RUT	Cumple
8.	Documento Consorcial	Cumple
9.	Autorización por la Junta	No aplica
10.	Cedula	Cumple
11.	Copia Tarjeta Profesional	Cumple
12.	Manifiestación de No ser Deudor Moroso	Cumple
13.	Manifiestación de No haber sido sancionado	Cumple
14.	Certificado del cumplimiento de obligaciones con los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales	Cumple
15.	Certificado de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	Cumple
16.	Certificado de no ser responsable Fiscalmente (Contraloría)	Cumple
17.	Indicadores Financieros Solicitados	Cumple
18.	Formulario de la experiencia del proponente	Cumple
19.	Soportes de la experiencia del proponente	Cumple
20.	Formulario de la experiencia de los profesionales	Cumple
21.	Soportes de la experiencia de los profesionales	Cumple
22.	Hojas de vida	Cumple

#### 1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

El Proponente **CONSORCIO INTERVENTORÍA URBANA 2010**, se declaro como CUMPLE JURÍDICAMENTE, con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones del CONCURSO DE MERITOS No. 004 DE 2010 del Municipio de SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE)

#### Transformación con Equidad

Calle 8 No. 23-87 Barrio Centro

[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co) / [juridicasanjose@gmail.com](mailto:juridicasanjose@gmail.com)

[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

Conmutador 5840889 -5841205 -5849214 -5849483 Fax: 5840402

Nit. 800103180-2



**Departamento del Guaviare**  
**Municipio de San José del Guaviare**  
**Secretaría Jurídica**



Continuación Resolución de Adjudicación No.00645 de 2010

## 2. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL.

La verificación de la experiencia del proponente **CONSORCIO INTERVENTORÍA URBANA 2010**, se realiza de acuerdo a los lineamientos de los Pliegos de Condiciones y según los siguientes criterios:

- 2.1. Los proponentes deben estar inscritos en el RUP  
 Actividad: Consultor  
 Especialidad 10. Otros

Además, deberán tener como consultor (K) de contratación igual o superior al valor del Presupuesto Oficial Expresado en SMMLV.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con las actividades y especialidades y el k de contratación exigido podrá cumplirse en conjunto por los integrantes.

El Proponente **CONSORCIO INTERVENTORÍA URBANA 2010**, presenta lo siguiente:

El integrante **JORGE ADELMO DÍAZ SARMIENTO**, presenta el RUP No. 00003382 registrado en la cámara de comercio de Villavicencio con los siguientes por menores:

Actividad 2: Consultor  
 Especialidad 10: Otros  
 K- Contratación como consultor: 3.477 SMMLV

El integrante **GUILLERMO ALFONSO LEGUIZAMÓN TEJEIRO**, presenta el RUP No. 00003576 registrado en la cámara de comercio de Villavicencio con los siguientes por menores:

Actividad 2: Consultor  
 Especialidad 10: Otros  
 K- Contratación como consultor: 1.427 SMMLV

De igual forma los integrantes manifiestan no tener ningún contrato de consultoría por lo tanto el K-residual de contratación del **CONSORCIO INTERVENTORÍA URBANA 2010**, es igual a 4.904 SMMLV.

- 2.2. Experiencia General:

---

**Transformación con Equidad**

Calle 8 No. 23-87 Barrio Centro

[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co) / [juridicasanjose@gmail.com](mailto:juridicasanjose@gmail.com)

[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

Conmutador 5840889 -5841205 -5849214 -5849483 Fax: 5840402

Nit. 800103180-2



**Departamento del Guaviare  
Municipio de San José del Guaviare  
Secretaría Jurídica**



Continuación Resolución de Adjudicación No.00645 de 2010

Los proponentes deberán acreditar 3 años de experiencia general si es el caso de personas naturales:

El Proponente **CONSORCIO INTERVENTORÍA URBANA 2010**, presenta lo siguiente:

El integrante **JORGE ADELMO DÍAZ SARMIENTO**, presenta la Matricula Profesional como Ingiero Civil No. 2520268120CND con fecha 16 de octubre de 1997.

El integrante **GUILLERMO ALFONSO LEGUIZAMÓN TEJEIRO**, presenta la Matricula Profesional como Ingiero Civil No. 25202134098CND con fecha 9 de agosto de 2006.

De igual forma los proponentes deberán certificar la suscripción y terminación de contratos en la modalidad de interventoría a proyectos de agua potable o saneamiento básico, para el caso de los consorcios o uniones temporales, cualquier integrante podrá cumplir con estas condiciones.

El proponente **CONSORCIO INTERVENTORÍA URBANA 2010**, presenta lo siguiente:

Contratante	Año del Contrato	Objeto
EDESA SA E.S.P	2007	Interventoría técnica administrativa y financiera de la construcción de emisarios finales colectores principales de alcantarillado sanitario; Const. alcantarillado pluvial zona centro a la altura de la calle 18; Const., tratamiento plan de manejo ambiental y diseño de todas las etapas para el tratamiento de aguas residuales domesticas y construcción redes matrices sistema de acueducto municipio de granada Meta

### 3. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA.

La verificación de la capacidad financiera del proponente se realiza de acuerdo a los lineamientos de los Pliegos de Condiciones y después de examinados los documentos que se aportan en la propuesta y que hacen parte integral de la convocatoria pública se declaro que CUMPLE con la capacidad financiera.

El proponente **CONSORCIO INTERVENTORÍA URBANA 2010**, presenta los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA	800.705.288,11	CONSORCIO INTERVENTORÍA URBANA 2010
<b>EVALUACIÓN</b>	<b>REQUERIDO</b>	<b>100%</b>
Activo Corriente Jorge Díaz		155.000.000
Activo Total		231.000.000

**Transformación con Equidad**

Calle 8 No. 23-87 Barrio Centro

[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co) / [juridicasanjose@gmail.com](mailto:juridicasanjose@gmail.com)

[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

Conmutador 5840889 -5841205 -5849214 -5849483 Fax: 5840402

Nit. 800103180-2



**Departamento del Guaviare  
Municipio de San José del Guaviare  
Secretaría Jurídica**



Continuación Resolución de Adjudicación No.00645 de 2010

Pasivo Corriente Jorge Díaz		10.000.000
Pasivo Total		7.505.200
Activo Corriente Guillermo Leguizamón		150.220.100
Activo Total		276.894.900
Pasivo Corriente Guillermo Leguizamón		1.684.000
Pasivo Total		1.684.000
CAPITAL DE TRABAJO	74.265.416	146.060.830
LIQUIDEZ	MAYOR A 20	37.61
ENDEUDAMIENTO	MENOR A 0,3	0,03
<b>CRITERIO</b>		<b>ADMISIBLE</b>

### III. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

#### I. Cuadro general

CRITERIO DE ASIGNACIÓN	PUNTAJE
Formación y experiencia del equipo de trabajo principal	400 - 600
Experiencia específica del proponente	300 - 400
<b>PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO</b>	<b>700</b>
<b>PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE</b>	<b>1000</b>

#### III-1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL

La ponderación de la experiencia del Grupo de Trabajo del proponente **CONSORCIO INTERVENTORÍA URBANA 2010**, se realiza de acuerdo a los lineamientos de los Pliegos de Condiciones y después de examinados los documentos que se aportan en la propuesta se obtiene lo siguiente:

#### PERSONAL REQUERIDO:

- **DIRECTOR:** Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario con experiencia General de 7 años y Experiencia Específica: Mínimo en la suscripción de 1 contrato de interventoría a proyectos que incluyan obras de alcantarillado donde el valor de la obra sea igual o mayor a 18.000 SMMLV. El contrato debe estar suscrito y terminado durante los 7 últimos años a la apertura del presente proceso de convocatoria pública. El tiempo de duración como Director del contrato de interventoría que sirve como experiencia específica no podrá ser inferior a 8 meses.

#### **Transformación con Equidad**

Calle 8 No. 23-87 Barrio Centro

[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co) / [juridicasanjose@gmail.com](mailto:juridicasanjose@gmail.com)

[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

Conmutador 5840889 -5841205 -5849214 -5849483 Fax: 5840402

Nit. 800103180-2



**Departamento del Guaviare  
Municipio de San José del Guaviare  
Secretaría Jurídica**



Continuación Resolución de Adjudicación No.00645 de 2010

- **RESIDENTE:** Profesional en Ingeniería civil, o Ingeniero Sanitario, con experiencia general de 3 años y Experiencia Específica: Mínimo en la suscripción de 1 contrato donde se incluya Estudios y Diseños de obras. El contrato deberá estar suscrito y terminado durante los 2 últimos años a la apertura del presente proceso de convocatoria pública.

El proponente **CONSORCIO INTERVENTORÍA URBANA 2010**, presenta lo siguiente:

PROFESIONAL	FORMACIÓN	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
JORGE ADELMO DÍAZ SARMIENTO	INGENIERO CIVIL	DIRECTOR	12
GUILLERMO ALONSO LEGUIZAMÓN	INGENIERO CIVIL	RESIDENTE	3
		<b>Total</b>	<b>15</b>

El Director presenta como experiencia específica un Contrato Suscrito entre el Consorcio Interventorías Aguas de Granada y la empresa de servicios públicos del Meta S.A E.S.P – EDESA S.A E.S.P, cuyo objeto es Interventoría técnica administrativa y financiera de la construcción de emisarios finales colectores principales de alcantarillado sanitario; Construcción alcantarillado pluvial zona centro a la altura de la calle 18; Const., tratamiento plan de manejo ambiental y diseño de todas las etapas para el tratamiento de aguas residuales domésticas y construcción redes matrices sistema de acueducto municipio de granada Meta.

La obra es por valor de **\$19.513.014.064**, la participación del integrante JORGE ADELMO DÍAZ SARMIENTO, es del 70% dentro del contrato de interventoría y además participa como director de interventoría.

El residente presenta como experiencia específica un Contrato Suscrito entre la Unión Temporal Urbanismo y Construcciones 2008 y el Municipio de Puerto Gaitán (Meta), cuyo objeto es Estudios Diseños de todas las etapas y construcción primera etapa de obras de urbanismo del eje ambiental sobre la diagonal 10 entre carrera 9 y carrera 13 del Municipio de puerto Gaitán, Departamento del Meta.

El contrato asciende al valor de **\$1.499.639.387**, la participación del integrante GUILLERMO ALONSO LEGUIZAMÓN, es del 75% dentro del contrato.

**PONDERACIÓN FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL**

NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO	PUNTAJE
<b>CONSORCIO INTERVENTORÍA URBANA 2010</b>	Presenta director, y	500

**Transformación con Equidad**

Calle 8 No. 23-87 Barrio Centro

[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co) / [juridicasanjose@gmail.com](mailto:juridicasanjose@gmail.com)

[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

Conmutador 5840889 -5841205 -5849214 -5849483 Fax: 5840402

Nit. 800103180-2



**Departamento del Guaviare  
Municipio de San José del Guaviare  
Secretaría Jurídica**



Continuación Resolución de Adjudicación No.00645 de 2010

	residente, con un total de 15 años de experiencia	
--	---	--

El DIRECTOR aporta un posgrado en Gerencia en Proyectos de la Universidad de la Salle, por lo tanto obtiene 100 adicionales.

El proponente **CONSORCIO INTERVENTORÍA URBANA 2010**, obtiene un total de **600 puntos** en el factor del Equipo de Trabajo Principal.

### III-2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá certificar su experiencia específica en cada una de las siguientes categorías:

**Criterio 1.** Un Contrato que incluyan estudios y diseños para proyectos de entidades territoriales Municipales suscritos y terminados durante los 2 últimos años contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.

**Criterio 2.** Un Contrato de Interventoría en Obras Civiles para proyectos de Saneamiento Básico suscritos y terminados durante los 7 últimos años contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.

#### **PROPONENTE 1. CONSORCIO INTERVENTORÍA URBANA 2010.**

	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR PROYECTO
C1	Estudios, diseños de todas las etapas y construcción primera etapa de obras de urbanismo del eje ambiental sobre la diagonal 10 entre carrera 9 y carrera 9 y carrera 13 del municipio de Puerto Gaitán, Departamento del Meta	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	GUILLERMO LEGUIZAMÓN TEJEIRO	<b>\$ 1.499.756.199</b>
C2	Interventoría técnica administrativa y financiera de la construcción de emisarios finales colectores principales de alcantarillado sanitario; Const. alcantarillado pluvial zona centro a la altura de la calle 18; Const., tratamiento plan de manejo	EDESA SA E.S.P	JORGE ADELMO DÍAZ SARMIENTO	<b>\$ 19.513.014.064</b>

#### **Transformación con Equidad**

Calle 8 No. 23-87 Barrio Centro

[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co) / [juridicasanjose@gmail.com](mailto:juridicasanjose@gmail.com)

[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

Conmutador 5840889 -5841205 -5849214 -5849483 Fax: 5840402

Nit. 800103180-2



**Departamento del Guaviare  
Municipio de San José del Guaviare  
Secretaría Jurídica**



Continuación Resolución de Adjudicación No.00645 de 2010

ambiental y diseño de todas las etapas para el tratamiento de aguas residuales domesticas y construcción redes matrices sistema de acueducto municipio de granada Meta			
			<b>\$ 21.012.770.263</b>

La Experiencia se evaluó a partir de los documentos soportes de los contratos presentados:

El proponente **CONSORCIO INTERVENTORÍA URBANA 2010**, obtiene 400 puntos.

### III-3. PONDERACIÓN TOTAL

PROPONENTE	CRITERIO 1	CRITERIO 2	TOTAL
<b>CONSORCIO INTERVENTORÍA URBANA 2010</b>	<b>600</b>	<b>400</b>	<b>1000</b>

Según la evaluación anterior los miembros del comité recomiendan al proponente No. 1 **CONSORCIO INTERVENTORÍA URBANA 201**, para que desarrolle el objeto de la presente convocatoria pública: **INTERVENTORÍA TÉCNICA DEL CONTRATO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE LA ZONA URBANA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE,**

#### INTEGRANTES COMITÉ DE EVALUACIÓN

(Original Firmado)  
**SUGEY MARCELA CELIS MARENTES**  
Miembro del Comité

(Original Firmado)  
**CIRO ANTONIO CASTILLA SÁNCHEZ**  
Miembro del Comité

(Original Firmado)  
**JOSÉ BELISARIO SIERRA ABRIL**  
Miembro del Comité

10. Que no se realizaron observaciones con relación a dichos resultados o evaluaciones.

11. Que en cumplimiento del cronograma contenido en los pliegos se produjo la audiencia de apertura de propuestas económicas así:

#### ACTA DE AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

#### Transformación con Equidad

Calle 8 No. 23-87 Barrio Centro

[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co) / [juridicasanjose@gmail.com](mailto:juridicasanjose@gmail.com)

[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

Conmutador 5840889 -5841205 -5849214 -5849483 Fax: 5840402

Nit. 800103180-2



**Departamento del Guaviare  
Municipio de San José del Guaviare  
Secretaría Jurídica**



Continuación Resolución de Adjudicación No.00645 de 2010

**CONCURSO DE MÉRITOS N° 004 DE 2010**

**OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA DEL CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE LA ZONA URBANA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.”**

Siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día 5 de Octubre del 2010, se reunieron en la Secretaría Jurídica Municipal Ciro Antonio Castilla Sánchez, Secretario Jurídico; Anamaría Moreno Rivas, Apoyo Administrativo y Jorge Adelmo Díaz Sarmiento, en representación del Consorcio Interventoría Urbana 2010 para realizar la audiencia de apertura de las propuesta económica presentada para el Concurso de Meritos N° 004 de 2010.

Como consecuencia de la evaluación realizada a la propuesta técnica el pasado 27 de septiembre del año en curso, se procedió a abrir el sobre que contenía la propuesta económica del único proponente CONSORCIO INTERVENTORÍA URBANA 2010.

El presupuesto oficial asignado para este proceso de selección de Concurso de Meritos es de \$800.705.288,11. La propuesta antes mencionada registra un valor por \$800.703.920,00 razón por la cual no excede la cifra de dicho presupuesto oficial.

**(Original Firmado)**  
**CIRO ANTONIO CASTILLA SÁNCHEZ**  
Secretario Jurídico

**(Original Firmado)**  
**ANAMARÍA MORENO RIVAS**  
Apoyo Administrativo

**(Original Firmado)**  
**JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO**  
En representación del Consorcio Interventoría Urbana 2010

12. Que el artículo 90 del Decreto 2474 que indica: *“adjudicación con oferta única, sin perjuicio de las disposiciones especiales en materia de subasta inversa, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en los pliegos de condiciones”*.
13. El merito de lo expuesto y en cumplimiento de lo señalado en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del proceso de Concurso de Meritos No. 004 de 2010, en ejercicio de las facultades contenidas en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudíquese el proceso de Concurso de Meritos No. 004 de 2010, cuyo objeto es el “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA DEL CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE LA ZONA URBANA DE SAN

**Transformación con Equidad**

Calle 8 No. 23-87 Barrio Centro

[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co) / [juridicasanjose@gmail.com](mailto:juridicasanjose@gmail.com)

[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

Conmutador 5840889 -5841205 -5849214 -5849483 Fax: 5840402

Nit. 800103180-2



**Departamento del Guaviare  
Municipio de San José del Guaviare  
Secretaría Jurídica**



---

Continuación Resolución de Adjudicación No.00645 de 2010

JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.” al CONSORCIO INTERVENTORÍA URBANA 2010, representado por el Ingeniero Civil JORGE ADELMO DÍAZ SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.134.525 de Fontibón, cuya propuesta la señaló en \$800.703.920,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** A través de la Secretaría Jurídica se elaborara el respectivo contrato dentro de las fechas contenidas en el cronograma del pliego de condiciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha, y contra ella no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en San José del Guaviare, a los cinco (5) días del mes de Octubre de 2010

**EVARISTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
Alcalde Municipal Encargado

---

**Transformación con Equidad**

Calle 8 No. 23-87 Barrio Centro

[contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](mailto:contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co) / [juridicasanjose@gmail.com](mailto:juridicasanjose@gmail.com)

[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

Conmutador 5840889 -5841205 -5849214 -5849483 Fax: 5840402

Nit. 800103180-2



## **ACREDITACIÓN CONTRATO 3**

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META</b> <b>EDESA S. A. E. S. P.</b> <b>SISTEMA GESTION DE CALIDAD</b> <b>GESTION DE OPERACION</b>	
	<b>ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO</b>	
Emisión: Septiembre 5 de 2011 de 2011	Vigencia: Septiembre 5 de 2011	
Código: GO - PR01 - FR23	Versión: 03	Página 1 de 4

**CONTRATO No.144 de 2007**

FECHA DEL CONTRATO:	NOVIEMBRE 8-2007
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORIAS AGUAS DE GRANADA
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A E.S.P.
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE EMISARIOS FINALES, COLECTORES PRINCIPALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA CENTRO A LA ALTURA DE LA CALLE 18, CONSTRUCCION DEL TRATAMIENTO PRIMARIO, FORMULACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DISEÑO DE TODAS LAS ETAPAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y CONSTRUCCION REDES MATRICES SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE GRANADA META.
MUNICIPIO:	GRANADA.
DEPARTAMENTO:	Meta
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 644.930.820
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCE (12 ) MESES
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$ 644.930.820
FECHA PAGO DE ANTICIPO:	NOVIEMBRE 19 DE 2007
VALOR ANTICIPO:	\$ 322.465.410
PORCENTAJE DE ANTICIPO	50%
FECHA DE INICIO	NOVIEMBRE 21 DE 2007
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	NOVIEMBRE 20 DE 2008
ACTA DE PRORROGA No 1:	OCTUBRE 28 DE 2008 (CUATRO MESES)
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	MARZO 20 DE 2009.
ACTA DE SUSPENSION No 1:	MARZO 3 DE 2009. (CUARENTA Y CINCO DIAS)
ACTA DE SUSPENSION No 2:	ABRIL 17 DE 2009.(SESENTA Y DOS DIAS)
ACTA DE SUSPENSION No 3:	JUNIO 18 DE 2009.(CIENTO DIECISIETE DIAS)
ACTA DE REINICIACION:	OCTUBRE 13 DE 2009
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	OCTUBRE 30 DE 2009.
FECHA PRESENTE ACTA LIQUIDACION	MAYO 3 DE 2012

El contratista constituyó la garantía única de cumplimiento SP 001160, expedida por la compañía de Seguros CONFIANZA S.A, la cual cubrió los siguientes riesgos de conformidad con la cláusula DECIMA del contrato:

**1. Anticipo:**

Valor asegurado

: \$322.465.410

0.14

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META</b> <b>EDESA S. A. E. S. P.</b> <b>SISTEMA GESTION DE CALIDAD</b> <b>GESTIÓN DE OPERACION</b>	
	<b>ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO</b>	
<b>Emisión: Septiembre 5 de 2011 de 2011</b>		<b>Vigencia: Septiembre 5 de 2011</b>
<b>Código: GO – PR01 – FR23</b>	<b>Versión: 03</b>	<b>Página 2 de 4</b>

Vigencia : Hasta el 06/07/2010

**2. Cumplimiento:**

Valor asegurado : \$128.986.164

Vigencia : Hasta el 06/07/2010

**3. Salario y Prestaciones Sociales**

Valor asegurado : \$128.986.164

Vigencia : Hasta el 06/03/2013

**4. Calidad de servicio**

Valor asegurado : \$128986164

Vigencia : Hasta el 06/03/2011

En la ciudad de Villavicencio a los tres (3) días de mayo de 2012 se reunieron: JOSE EDGAR PATARROYO VARGAS en su condición de Gerente ( E ) de la Empresa de SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A E.S.P, el ingeniero FIDEL AUGUSTO TEJEIRO RIOS en calidad de supervisor liquidador delegado por EDESA S.A E.SP y el ingeniero JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO, Representante Legal de la Firma CONSORCIO INTERVENTORIAS AGUAS DE GRANADA en su calidad de contratista, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que EDESA S.A E.S.P. celebró el día ocho de Noviembre de 2007 con EL CONSORCIO INTERVENTORIAS AGUAS DE GRANADA el contrato No.144/2007, cuyo objeto es el " **INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE EMISARIOS FINALES, COLECTORES PRINCIPALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO; CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA CENTRO A LA ALTURA DE LA CALLE 18; CONSTRUCCIÓN DEL TRATAMIENTO PRIMARIO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DISEÑO DE TODAS LAS ETAPAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y CONSTRUCCIÓN REDES MATRICES SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE GRANADA –META**" **SEGUNDA:** Que mediante Acta de terminación suscrita por el supervisor liquidador y el contratista de fecha 30 de octubre de 2009, se informó a EDESA S.A E.S.P., sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contraídas. **TERCERA:** Que el supervisor certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encontraban ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **CUARTA:** Que el contratista presenta para la presente diligencia los siguientes documentos relacionados con los trabajadores empleados en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) Pago aportes ICBF. b) Pago aportes caja de compensación familiar. c) Pago aportes SENA. d) Para el Pago salud, pensión y riesgos profesionales. **QUINTA:** Que mediante oficio de fecha 24 de noviembre de 2011 el ingeniero JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO como representante legal de la UNION TEMPORAL OBRAS PTAP ARIARI 2010, autorizo a la Empresa EDESA SA ESP a descontar mediante transacción el valor de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 22.572.579,00) del saldo a pagar a favor del contratista y relacionado con la ejecución del contrato No 469 de 2010, para abonar a la deuda del presente contrato No. 144 de 2007 CONSORCIO INTERVENTORIAS AGUAS DE GRANADA, además mediante oficio de mayo 3 de 2012 el ingeniero JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO como representante legal del

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META</b> <b>EDESA S. A. E. S. P.</b> <b>SISTEMA GESTION DE CALIDAD</b> <b>GESTION DE OPERACION</b>	
	<b>ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO</b>	
<b>Emisión: Septiembre 5 de 2011 de 2011</b>	<b>Vigencia: Septiembre 5 de 2011</b>	
<b>Código: GO – PR01 – FR23</b>	<b>Versión: 03</b>	<b>Página 3 de 4</b>

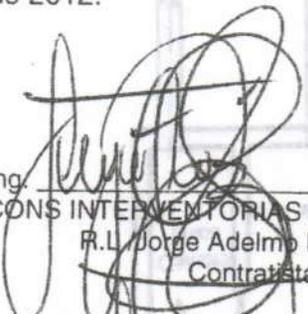
CONSORCIO INTERVENTORIAS AGUAS DE GRANADA, autoriza a la Empresa EDESA SA ESP a descontar del pago final y según factura No 8 de fecha mayo 3 de 2012, relacionada con la ejecución del contrato 144 de 2007, por valor de QUINCE MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$15.091.381,18) para saldar la deuda en su totalidad, y así cancelar el valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 37.663.962), y poder saldar la obligación con EDESA SA ESP y proceder a la liquidación. **SEXTA:** Que mediante certificación de fecha enero 5 de 2012 de la tesorera de EDESA SA ESP, OLGA LUCIA RODRIGUEZ certifica que mediante orden de pago No 3849 y comprobante de egreso No 3664 de fecha 21 de diciembre de 2011; se realizaron descuentos por suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 22.572.579,00) a la UNION TEMPORAL OBRAS PTAP ARIARI 2010 contrato No 469 de 2010. **SEPTIMA:** LIQUIDACION DE CONTRATOS. Que de conformidad con el artículo 43 del acuerdo 007 de 2009 con fecha 25 de agosto de 2009 por medio del cual se aprobó el estatuto interno de contratación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A E.S.P, se liquidado el presenta contrato **OCTAVA:** Que en la Cláusula Décima Quinta del contrato No. 144-2007 se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente Acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto. **NOVENA:** Que como resultado de la ejecución del contrato se ha determinado el siguiente balance financiero del contrato.

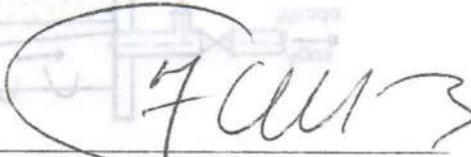
**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

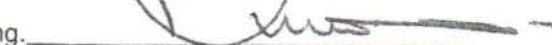
Valor Inicial del Contrato:	\$644.930.820
Adicionales del contrato:	\$0
Ejecución Física del Contrato:	\$584.668.483
Valor de Reajuste o Actualizaciones	
Anticipo:	\$ 322.465.410
Pagos Parciales Efectuados al Contratista:	\$ 584.694.280
Amortización anticipo	\$ 322.465.410
Parcial No 1	\$ 248.362.859
Amortización anticipo parcial 1	\$ 124.181.430
Neto cancelar parcial 1	\$ 124.181.429
Parcial No 2	\$ 145.883.351.
Amortización anticipo parcial 2	\$ 72.941.676
Neto cancelar parcial 2	\$ 72.941.675
Parcial No 3	\$ 175.356.690
Amortización anticipo parcial 3	\$ 87.678.345
Neto cancelar parcial 3	\$ 87.678.345
Valor pendiente por amortizar	\$ 37.663.962
Saldo a Favor del Contratista acta final 4:	\$ 15.091.381,18
Valor abonado por el contratista	\$ 22.572.579
<b>Valor a pagar</b>	<b>\$0</b>
Saldo a Favor de EDESA S.A ESP:	\$ 15.091.381,18
Reintegro Rendimientos Financieros:	\$401.286

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META</b> <b>EDESA S. A. E. S. P.</b> <b>SISTEMA GESTION DE CALIDAD</b> <b>GESTION DE OPERACION</b>		
	<b>ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO</b>		
<b>Emisión: Septiembre 5 de 2011 de 2011</b>		<b>Vigencia: Septiembre 5 de 2011</b>	
<b>Código: GO - PR01 - FR23</b>		<b>Versión: 03</b>	
		<b>Página 4 de 4</b>	

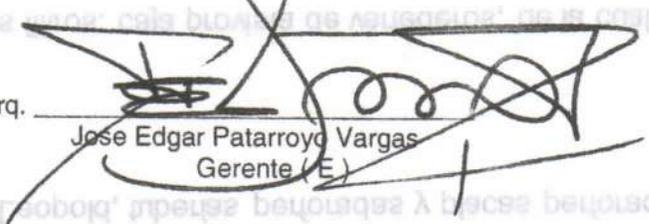
Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo. **DECIMA:** De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación. **DECIMA PRIMERA:** Consecuentemente con lo aquí expuesto, el CONSORCIO INTERVENTORIAS AGUAS DE GRANADA, reintegro mediante transacción interna a EDESA SA ESP, el valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 37.663.962). En atención a lo previsto en la presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato No. 144 de 2007, cuyo objeto es " **INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE EMISARIOS FINALES, COLECTORES PRINCIPALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO; CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA CENTRO A LA ALTURA DE LA CALLE 18; CONSTRUCCIÓN DEL TRATAMIENTO PRIMARIO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DISEÑO DE TODAS LAS ETAPAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y CONSTRUCCIÓN REDES MATRICES SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE GRANADA -META**", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas. Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Villavicencio a los tres (3) días del mes de mayo de 2012.

Ing.   
 CONS INTERVENTORIAS AGUAS DE GRANADA  
 R.L. Jorge Adelmo Díaz Sarmiento  
 Contratista

Ing.   
 Fidel Augusto Tejeiro Ríos  
 supervisor Contrato 144 de 2007

Ing.   
 Olga Lucia Valdés Díaz  
 Coordinadora de Interventoria

Ing.   
 Ofirando Guzmán Virguez  
 Director técnico Operativo.

Arq.   
 Jose Edgar Patarroyo Vargas  
 Gerente (E.)

*04/12*

6

**CONSORCIO INTERVENTORIAS AGUAS DE GRANADA**

**CONFORMACION DEL CONSORCIO**

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el *Consortio Interventorias aguas de granada* para participar en la invitación Privada No 100-2007 que tiene por objeto :“ INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION EMISARIOS FINALES, COLECTORES PRINCIPALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, A LA CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA CENTRO A LA ALTURA DE LA CALLE 18., A LA CONSTRUCCION DE TRATAMIENTO PRIMARIO, A LA FORMULACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DISEÑO TODAS LAS ETAPAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y A LA CONSTRUCCION DE REDES MATRICES SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE GRANADA META.”

**INTEGRANTES DEL CONSORCIO:**

JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO	C.C 79.134.525 De Bogota.
ARM CONSULTING LTDA	NIT 822.007.239-7
TREINCO LTDA	NIT 800.254.401-2

**REPRESENTANTE LEGAL:**

Para todos los efectos legales los integrantes de este consorcio, designan como representante legal del *Consortio Interventorias aguas de granada* al ingeniero Civil **JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.134.525 de Bogota D.C

**APORTES:**

Para los efectos legales se determinan las participaciones de los miembros del *Consortio Interventorias aguas de granada* asi:

JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO	70%
ARM CONSULTING LTDA	10%
TREINCO LTDA	20%
TOTAL	100%

**DURACION:**

El término de duración del presente compromiso de Consorcio será igual al término de duración del contrato, si llegase a celebrarse más el tiempo necesario para su liquidación y atención de garantías.

Calle 33 No 15-28 oficina 304  
Teléfono: 6822056  
Villavicencio Meta.

*[Handwritten signatures and stamps]*

## CONSORCIO INTERVENTORIAS AGUAS DE GRANADA

### COMPROMISO:

Al conformar el *Consortio Interventorias aguas de granada* para participar en la invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato
2. Responder en forma solidaria e ilimitadamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A E.S.P .EDESA S.A E.S.P
3. No ceder su participación en el consorcio a los otros integrantes del mismo
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EDESA S.A. E.S.P.
5. No modificar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes sin el consentimiento previo de EDESA S.A. E.S.P

### ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO

Para la organización del consorcio, el representante legal tendrá las siguientes facultades:

El representante legal del *Consortio Interventorias aguas de granada* queda ampliamente facultado para representar los intereses del consorcio y los comunes de todos y cada uno de los miembros del consorcio, y en tal virtud representa y compromete a los miembros en todos y cada uno de los derechos y toda clase de obligaciones financieras o contractuales que deban adquirirse con destilación exclusiva para el proyecto y la buena ejecución del contrato; así mismo queda facultado para realizar todos los tramites que se requieran durante el desarrollo de la estructura del procedimiento de selección, presentación de las propuestas u ofertas. En ejercicio de sus funciones el representante legal del *Consortio Interventorias aguas de granada* queda con amplias facultades y sin limitaciones algunas en monto o cuantía de las mismas para cualquier tipo de obligación destinada exclusivamente al contrato si se llegare a celebrar.

### DOMICILIO:

La dirección principal del *Consortio Interventorias aguas de granada* para efectos de notificaciones contractuales será:

Dirección: Calle 33 No 15-28 oficina 304  
Teléfono: 6822056

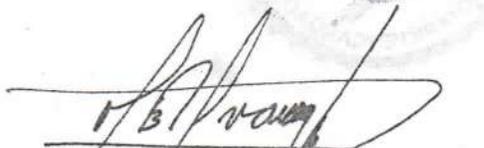
Calle 33 No 15-28 oficina 304  
Teléfono: 6822056  
Villavicencio Meta.

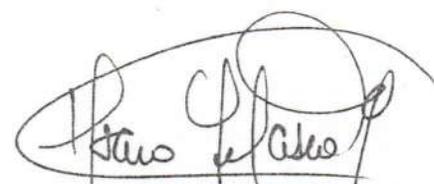
**CONSORCIO INTERVENTORIAS AGUAS DE GRANADA**

---

Fax: 6822056  
Ciudad: Villavicencio  
e-mail: jorgediaz@medioambiente.com

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente compromiso en Villavicencio (Meta) a los treinta (30) días del mes de Octubre de 2007.

  
**MAURICIO ALVAREZ BECERRA**  
**ARM CONSULTING LTDA.**  
**NIT 822.007.239-7**

  
**ALVARO ENRIQUE VELASCO CERON**  
**TREINCO LTDA**  
**NIT 800.254.401-2**

  
**JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO**  
**c.c. 79.134.525. de Bogotá D.C**  
**Representante Legal.**

Calle 33 No 15-28 oficina 304  
Teléfono: 6822056  
Villavicencio Meta.

**EDESA S.A E.S.P**  
EMPRESA DE  
SERVICIOS PUBLICOS  
DEL META



NIT: 822,006,587-0

**ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA**

<p><b>CONTRATO No. 136-2007</b></p> <p>CONSTRUCCIÓN DE EMISARIOS FINALES, COLECTORES PRINCIPALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA CENTRO A LA ALTURA DE LA CALLE 18, CONSTRUCCIÓN DEL TRATAMIENTO PRIMARIO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DISEÑO DE TODAS LAS ETAPAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y CONSTRUCCIÓN REDES MATRICES SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE GRANADA - META.</p>	<p><b>FECHA DE INICIACION:</b></p> <p>21-nov-07</p>	<p><b>ACTA DE RECIBO FINAL</b></p>
	<p><b>PLAZO:</b></p> <p>12 MESES</p>	<p><b>PRORROGA No. 1</b></p> <p>CUATRO (4) MESES</p>
	<p><b>SUSPENSION No 1</b></p> <p>45 días</p>	<p><b>SUSPENSION No 2</b></p> <p>62 días</p>
	<p><b>SUSPENSION No 3</b></p> <p>117 días</p>	<p><b>FECHA DE TERMINACION:</b></p> <p>30-oct-09</p>
<p><b>CONTRATISTA:</b></p> <p>U. T. CONSTRUCTORES DEL ORIENTE</p> <p>NIT: 900.180.317-5</p>	<p><b>VALOR INICIAL:</b></p> <p>21.524.178.954,00</p>	<p><b>FECHA:</b></p> <p>ENERO 29 DE 2010</p>
<p><b>INTERVENIOR:</b></p> <p>CONS INTERVENTORIAS AGUAS DE GRANADA</p> <p>NIT: 900.181.584-1</p>	<p><b>VALOR TOTAL:</b></p> <p>21.524.178.954,00</p>	<p><b>PERIODO DE PAGO MES:</b></p> <p>22 DE FEBRERO DE 2009 A 3 DE MARZO Y DEL 13 OCTUBRE AL 30 OCTUBRE DE 2009</p>

En Villavicencio, siendo el veinti nueve (29) del mes de Enero de 2010, se reunieron: La doctora PILAR ANDREA NUÑEZ ZUÑIGA, como Representante de la UNION TEMPORAL CONSTRUCTORES DEL ORIENTE y el Ingeniero JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO, Representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIAS AGUAS DE GRANADA, como Interventor Externo contratado por EDESA S.A ESP, para dejar constancia por medio de la presente Acta de recibo final de obra, según condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UN D	CANT	COSTO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CONDICIONES ACUMULADAS				OBRA EJECUTADA				POR EJECUTAR		
						CANT.	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.
<b>COMPONENTE I. CONSTRUCCION DE EMISARIOS FINALES, COLECTORES PRINCIPALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO</b>																
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				49.3 08.830,00											
1.1	Localización y Replanteo para redes de alcantarillado (incluye elaboración de planos según)	ML	21.790,00	2.271,00	49.348.830,00	24.221,79	55.007.685,09	21.729,87	49.348.534,71	2.840,45	6.450.661,95	24.570,32	55.799.196,72	3.48,53	-791.511,63	-791.511,63
2	DEMOLICIONES				238.464.794,00	0,00	0,00	0,00	4.470.823,48	0,00	0,00	0,00	242.920.936,97	0,00	-4.456.142,88	-4.456.142,88
2.1	Corte de pavimento flexible	ML	1.818,00	6.307,00	11.466.126,00	1.811,99	11.422.544,63	1.816,69	11.457.863,53	-5,60	-35.319,20	1.811,09	11.422.544,63	0,00	0,00	0,00
2.2	Corte de pavimento rígido	ML	7.120,00	8.714,00	62.043.680,00	7.118,76	62.032.874,64	7.118,76	62.032.874,64	81,37	709.058,38	7.200,13	62.741.932,82	-81,37	-709.058,38	-709.058,38
2.3	Demolición de pavimento flexible (incluye retiro de asfalto)	M2	1.856,00	6.713,00	12.459.328,00	1.855,44	12.455.568,72	1.855,44	12.455.568,72	53,60	359.816,89	1.909,04	12.815.385,52	-53,60	-359.816,89	-359.816,89
2.4	Demolición de pavimento rígido (incluye retiro de arcachavas)	M2	9.680,00	15.765,00	152.605.200,00	9.676,74	152.553.806,10	9.676,74	152.553.806,10	214,86	3.387.267,90	9.891,60	155.941.074,00	-214,86	-3.387.267,90	-3.387.267,90
3	EXCAVACIONES				1.196.523.755,00	0,00	0,00	0,00	1.195.220.565,93	0,00	0,00	0,00	1.207.240.802,64	0,00	-18.041.000,90	-18.041.000,90
3.1	Excavación manual en conglomerado h<1,30 m	M3	1.580,00	13.488,00	21.263.540,00	1.576,46	21.215.998,68	1.576,46	21.215.998,68	0,00	0,00	1.576,46	21.215.998,68	0,00	0,00	0,00
3.2	Excavación manual en conglomerado 1,30 m<h<3,0m	M3	594,42	26.250,00	15.603.525,00	594,42	15.603.525,00	594,42	15.603.525,00	0,00	0,00	594,42	15.603.525,00	0,00	0,00	0,00
3.3	Excavación mecánica en conglomerado h<3,0m	M3	15.561,00	11.990,00	186.576.390,00	15.426,10	184.938.939,00	15.557.3525	186.532.656,48	935,22	11.213.287,80	16.092,57	197.745.944,28	-1.666,4725	-12.787.005,28	-12.787.005,28
3.4	Excavación mecánica en conglomerado h>3,0m	M3	13.870,00	16.642,00	230.824.540,00	13.734,00	228.561.228,00	13.943.1800	230.378.201,56	-109,02	-1.814.510,84	13.734,16	228.563.890,72	-109,02	-1.814.510,84	-1.814.510,84
3.5	Retiro de sobrantes de excavación	M3	38.920,00	16.795,00	653.661.400,00	38.717,80	650.285.451,00	38.874,4224	652.895.924,21	156,05	2.620.859,75	39.030,47	655.516.783,96	-312,6724	-3.251.332,96	-3.251.332,96
3.6	Enbudo tipo 2 (formadón madera 177 utilizations)	M2	0,00	24.254,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.7	Manejo de aguas en excavaciones, (incluye 2 motobombas 3", y 2 motobombas 4")	Mea	11,30	7.840,200,00	88.594.260,00	11,30	88.594.260,00	11,30	88.594.260,00	0,00	0,00	11,30	88.594.260,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				6.083.606.798,52	0,00	0,00	0,00	6.083.606.798,52	0,00	0,00	0,00	6.072.928.926,37	0,00	-10.677.872,15	-10.677.872,15
4.1	Suministro e instalación de tubería PVC unión mecánica para alcantarillados 8" (inc. Nivelación de precisión)	ML	4.328,68	44.237,00	191.487.817,16	4.328,68	191.487.817,16	4.328,68	191.487.817,16	0,00	0,00	4.328,68	191.487.817,16	0,00	0,00	0,00
4.2	Suministro e instalación de tubería PVC unión mecánica para alcantarillados 10" (inc. Nivelación de precisión)	ML	268,30	63.932,00	17.152.955,60	271,41	17.351.784,12	268,30	17.152.955,60	3,11	198.828,52	271,41	17.351.784,12	0,00	0,00	0,00
4.3	Suministro e instalación de tubería PVC unión mecánica para alcantarillados 12" (inc. Nivelación de precisión)	ML	1.077,90	89.200,00	96.138.516,00	1.077,90	96.148.680,00	1.077,73	96.133.516,00	339,10	30.247.720,00	1.416,83	126.381.236,00	-338,930	-30.232.556,00	-30.232.556,00
4.4	Suministro e instalación de tubería PVC unión mecánica para alcantarillados 16" (inc. Nivelación de precisión)	ML	3.522,66	136.381,00	487.469.213,46	3.509,92	485.706.239,52	3.522,66	487.469.213,46	-12,74	-1.762.973,94	3.509,92	485.706.239,52	0,00	0,00	0,00
4.5	Suministro e instalación de tubería PVC unión mecánica para alcantarillados 18" (inc. Nivelación de precisión)	ML	1.276,62	180.177,00	230.017.561,74	1.273,00	229.365.321,00	1.276,62	230.017.561,74	-3,62	-652.240,74	1.273,00	229.365.321,00	0,00	0,00	0,00
4.6	Suministro e instalación de tubería PVC unión mecánica para alcantarillados 20" (inc. Nivelación de precisión)	ML	4.112,36	217.004,00	892.398.569,44	4.078,71	885.096.384,84	4.112,36	892.398.569,44	-33,65	-7.302.184,60	4.078,71	885.096.384,84	0,00	0,00	0,00

Contrato de Obra 136 de 2007. ACTA DE RECIBO FINAL

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACUMULADAS				OBRA EJECUTADA				OBRA ACUMULADA				POR EJECUTAR	
		UN D	CANT	COSTO UNITARIO	VALOR PARCIAL	ACTA MODIFICACION No 6		ACUMULADA EN ACTA 3		PRESENTE ACTA		CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR								
4.7	Suministro e instalación de tubería PVC unión mecánica para alcantarillado 24" (inc. unión y instalación de)	ML	2.795,54	366.620,00	1.021.234.674,80	2.794,05	1.024.354.611,00	2.785,54	1.021.234.674,80	8,51	3.119.936,20	2.794,05	1.024.354.611,00	0,00	0,00	2.794,05	1.024.354.611,00	0,00	0,00
4.8	Suministro e instalación de tubería PVC unión mecánica para alcantarillado 27" (inc. unión y instalación de)	ML	545,92	476.197,00	259.965.466,24	530,57	252.655.842,29	545,92	259.965.466,24	-15,35	-7.309.623,95	530,57	252.655.842,29	0,00	0,00	530,57	252.655.842,29	0,00	0,00
4.9	Suministro e instalación de tubería PVC unión mecánica para alcantarillado 30" (inc. unión y instalación de)	ML	383,24	525.390,00	201.350.463,60	379,62	199.448.551,80	383,24	201.350.463,60	-3,62	-1.901.911,80	379,62	199.448.551,80	0,00	0,00	379,62	199.448.551,80	0,00	0,00
4.10	Suministro e instalación de tubería PVC unión mecánica para alcantarillado 33" (inc. unión y instalación de)	ML	1.355,94	658.210,00	892.032.267,40	1.341,70	883.120.357,00	1.355,94	892.493.267,40	-14,24	-9.372.910,40	1.341,70	883.120.357,00	0,00	0,00	1.341,70	883.120.357,00	0,00	0,00
4.11	Suministro e instalación de tubería PVC unión mecánica para alcantarillado 36" (inc. unión y instalación de)	ML	1.741,86	1.029.878,00	1.793.903.293,08	1.736,40	1.777.981.379,20	1.741,86	1.793.903.293,08	-15,48	-15.942.511,44	1.736,38	1.777.960.781,64	0,020	20.597,56	1.736,38	1.777.960.781,64	0,020	20.597,56
5	<b>RELLENOS</b>				<b>1.693.429.491,98</b>		<b>1.678.469.974,80</b>		<b>1.687.140.844,73</b>		<b>6.677.034,33</b>		<b>1.693.429.491,98</b>		<b>-15.867.104,26</b>		<b>1.693.429.491,98</b>		<b>-15.867.104,26</b>
5.1	Arera para base de tubería (incluye extendida y	M3	4.260,14	33.107,00	141.040.454,98	4.241,30	140.416.719,10	4.260,14	141.040.454,98	31,48	1.042.208,36	4.241,30	140.416.719,10	-50,320	-1.665.944,24	4.241,30	140.416.719,10	-50,320	-1.665.944,24
5.2	Rebollo material seleccionado proveniente de la excavación (incluye compactación e/0,20 m)	M3	54.615,00	9.767,00	533.124.705,00	54.251,00	529.869.517,00	54.615,00	533.036.119,20	352,57	3.443.551,19	54.251,00	529.869.517,00	-779,179	-7.610.133,39	54.251,00	529.869.517,00	-779,179	-7.610.133,39
5.3	Rebollo material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye explosivo, cargue, aearro y conformación)	M3	25.634,00	31.411,00	805.189.574,00	25.526,80	801.822.314,80	25.634,00	804.806.290,70	99,14	3.114.086,54	25.526,80	801.822.314,80	-194,1378	-6.098.062,44	25.526,80	801.822.314,80	-194,1378	-6.098.062,44
5.4	Bases triturada tamaño máximo 1 1/2" (incluye acarreo, conformación y compactación e/0,10 m)	M3	2.890,00	67.457,00	194.950.730,00	2.834,70	191.220.357,90	2.890,00	192.139.796,81	-13,68	-922.811,76	2.834,65	191.216.985,05	0,00	3.372,85	2.834,65	191.216.985,05	0,00	3.372,85
5.5	Concreto de 3:000 psi para ataque de tubería (formalita 1/3 inso)	M3	46,00	409.238,00	18.824.028,00	37,00	15.141.066,00	46,00	15.137.383,04	0,00	0,00	36,99	15.137.383,04	0,009	3.682,96	36,99	15.137.383,04	0,009	3.682,96
6	<b>PAVIMENTOS</b>				<b>713.390.293,44</b>		<b>713.390.293,44</b>		<b>715.846.924,66</b>		<b>28.217.826,36</b>		<b>744.864.751,02</b>		<b>-30.674.547,44</b>		<b>744.864.751,02</b>		<b>-30.674.547,44</b>
6.1	Carpeta asfáltica, e= 0,07 m (incluye imprimación)	M2	512,25	34.722,00	17.786.344,50	441,50	15.329.763,00	512,25	17.786.484,22	-70,77	-2.457.275,94	441,48	15.329.763,00	0,016	554,86	441,48	15.329.763,00	0,016	554,86
6.2	Pavimento rígido, concreto de 3000 psi elab en obra (e=0,20m)	M2	9.450,00	74.014,00	699.432.304,00	9.431,46	698.060.440,44	9.450,00	698.060.440,44	414,45	30.675.102,30	9.431,46	698.060.440,44	-414,4500	-30.675.102,30	9.431,46	698.060.440,44	-414,4500	-30.675.102,30
7	<b>POZOS DE INSPECCION</b>				<b>604.582.762,96</b>		<b>605.700.645,96</b>		<b>604.582.762,96</b>		<b>15.356.938,72</b>		<b>620.939.701,68</b>		<b>-14.639.065,72</b>		<b>620.939.701,68</b>		<b>-14.639.065,72</b>
7.1	Placa circular Cubierta - Pozo de inspección D= 1,20 m (concreto fe=21MPa reforz. Elab. En obra, e= 0,20m, inc.	UN	152,00	465.319,00	70.728.488,00	152,00	70.728.488,00	152,00	70.728.488,00	8,00	3.722.552,00	152,00	70.728.488,00	-8,00	-3.722.552,00	152,00	70.728.488,00	-8,00	-3.722.552,00
7.2	Placa circular Cubierta - Pozo de inspección D= 1,50 m (concreto fe=21MPa reforz. Elab. En obra, e=0,20m, inc.	UN	97,00	534.519,00	51.848.343,00	97,00	52.382.862,00	97,00	51.848.343,00	1,00	534.519,00	97,00	52.382.862,00	0,00	6,00	52.382.862,00	0,00	6,00	
7.3	Cilindro Pozo de inspección D= 1,20m (concreto simple fe=21MPa elab. En obra, e=0,20m, incluye escaleta grito	ML	432,46	422.276,00	182.617.478,96	432,46	182.617.478,96	432,46	182.617.478,96	16,97	7.166.023,72	409,43	189.783.502,68	-16,970	-7.166.023,72	409,43	189.783.502,68	-16,970	-7.166.023,72
7.4	Cilindro Pozo de inspección D= 1,50m (concreto simple fe=21MPa elab. En obra, e=0,20m, incluye escaleta grito	ML	329,80	484.970,00	159.943.106,00	329,80	159.943.106,00	329,80	159.943.106,00	0,00	0,00	329,80	159.943.106,00	0,00	0,00	329,80	159.943.106,00	0,00	0,00
7.5	Placa Circular BasePozo Inspección D=1,20m (concreto fe=28MPa reforz. Elab. En obra, e= 0,20m)	UN	152,00	373.451,00	56.764.552,00	152,00	56.764.552,00	152,00	56.764.552,00	8,00	2.987.608,00	160,00	59.752.160,00	-8,00	-2.987.608,00	160,00	59.752.160,00	-8,00	-2.987.608,00
7.6	Placa Circular BasePozo Inspección D=1,50m (concreto fe=28MPa reforz. Elab. En obra, e= 0,20m)	UN	96,00	492.831,00	47.311.776,00	96,00	47.311.776,00	96,00	47.311.776,00	0,00	0,00	96,00	47.311.776,00	0,00	0,00	96,00	47.311.776,00	0,00	0,00
7.7	Cañuela pozo de inspección para tuberías entre 8" y 12" (concreto fe=28MPa elab. En obra)	UN	21,00	95.359,00	2.002.539,00	21,00	2.002.539,00	21,00	2.002.539,00	8,00	762.872,00	29,00	2.765.411,00	-8,00	-762.872,00	29,00	2.765.411,00	-8,00	-762.872,00
7.8	Cañuela pozo de inspección para tuberías entre 16" y 24" (concreto fe=28MPa elab. En obra)	UN	176,00	130.524,00	22.972.224,00	176,00	22.972.224,00	176,00	22.972.224,00	0,00	0,00	176,00	22.972.224,00	0,00	0,00	176,00	22.972.224,00	0,00	0,00
7.9	Cañuela pozo de inspección para tuberías entre 27" y 33" (concreto fe=28MPa elab. En obra)	UN	28,00	183.364,00	5.134.192,00	28,00	5.134.192,00	28,00	5.134.192,00	1,00	183.364,00	29,00	5.317.556,00	0,00	0,00	29,00	5.317.556,00	0,00	0,00
7.10	Cañuela pozo de inspección para tuberías entre 36" y 42" (concreto fe=28MPa elab. En obra)	UN	24,00	235.836,00	5.660.064,00	24,00	5.660.064,00	24,00	5.660.064,00	0,00	0,00	24,00	5.660.064,00	0,00	0,00	24,00	5.660.064,00	0,00	0,00
8	<b>CONEXIONES DOMICILIARIAS</b>				<b>211.449.813,00</b>		<b>211.206.217,16</b>		<b>211.206.217,16</b>		<b>0,00</b>		<b>211.206.217,16</b>		<b>0,00</b>		<b>211.206.217,16</b>		<b>0,00</b>
8.1	Suministro e instalación de tubería PVC unión mecánica para alcantarillado 6" (incluye instalación de presión)	ML	2.500,00	30.148,00	75.370.090,00	2.491,92	75.126.404,16	2.500,00	75.126.404,16	0,00	0,00	2.491,92	75.126.404,16	0,00	0,00	2.491,92	75.126.404,16	0,00	0,00
8.2	Caje inspección 0,50*0,50, concreto ref. 3000 PSI elab. En obra, h=0,70m, e=0,07m (inc. Excavación, formalita 1/3	UN	444,00	108.525,00	48.185.100,00	444,00	48.185.100,00	444,00	48.185.100,00	0,00	0,00	444,00	48.185.100,00	0,00	0,00	444,00	48.185.100,00	0,00	0,00
8.3	Suministro e instalación de K4 Silla Yee 8" de PVC para alcantarillado (incluye acondicionador y adhesivo)	UN	238,00	132.302,00	34.133.916,00	238,00	34.133.916,00	238,00	34.133.916,00	0,00	0,00	238,00	34.133.916,00	0,00	0,00	238,00	34.133.916,00	0,00	0,00
8.4	Suministro e instalación de K4 Silla Yee 10" de PVC para alcantarillado (incluye acondicionador y adhesivo)	UN	25,00	232.991,00	5.824.775,00	25,00	5.824.775,00	25,00	5.824.775,00	0,00	0,00	25,00	5.824.775,00	0,00	0,00	25,00	5.824.775,00	0,00	0,00
8.5	Suministro e instalación de K4 Silla Yee 12" de PVC para alcantarillado (incluye acondicionador y adhesivo)	UN	28,00	344.055,00	9.633.540,00	28,00	9.633.540,00	28,00	9.633.540,00	0,00	0,00	28,00	9.633.540,00	0,00	0,00	28,00	9.633.540,00	0,00	0,00



Contrato de Obra 136 de 2007. ACTA DE RECIBO FINAL

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS				OBRA EJECUTADA				POR EJECUTAR		
	UN D	DESCRIPCION	CANT	COSTO UNITARIO	VALOR PARCIAL	ACTA MODIFICACION No 6		ACUMULADA EN ACTA 3		PRESENTE ACTA		OBRA ACUMULADA		CANT.	VTOTAL
						CANT.	VALOR	VALOR	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VTOTAL		
2.3	M2	Demolicion de pavimento flexible (incluye retiro de escombros)	360,00	6.713,00	2.416.680,00	400,00	2.683.200,00	352,15	2.363.982,95	-	0,00	352,15	2.363.982,95	47,85	321.217,05
2.4	M2	Demolicion de pavimento rígido (incluye retiro de escombros)	1.120,00	15.765,00	17.656.800,00	1.120,00	17.656.800,00	1.040,78	16.407.896,70	-	0,00	1.040,78	16.407.896,70	79,22	1.248.903,30
3		<b>EXCAVACIONES</b>													
3.1	M3	Excavacion manual en conglomerado h=1,50 m	170,00	13.458,00	2.287.860,00	190,00	2.557.020,00	135,27	1.820.463,66	7,39	99.456,62	142,66	1.919.919,28	47,34	637.101,72
3.2	M3	Excavacion mecánica en conglomerado h=3,0m	944,14	11.990,00	11.300.238,00	540,00	6.474.600,00	944,14	11.320.238,60	(406,71)	-4.876.452,90	337,43	6.443.785,70	2,57	30.814,30
3.3	M3	Excavacion mecánica en conglomerado h=3,0m	1.144,31	16.642,00	19.043.607,02	1.232,00	20.507.944,00	1.144,31	19.043.607,02	87,40	1.454.510,80	1.231,71	20.498.117,82	0,29	4.826,18
3.4	M3	Retiro de sobrantes de excavacion	2.230,00	16.795,00	37.452.850,00	2.240,00	37.620.800,00	2.222,78	37.331.590,10	(8,66)	-145.444,70	2.214,12	37.186.145,40	25,88	434.654,60
3.5	M2	Entibado tipo 2 (formaleta madera 1/7 utilizaciones)	0,00	24.254,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6	Mes	Manejio de aguas en excavaciones, (incluye 2 motobombas 3" x 2 motobombas 4")	1,00	7.840.200,00	7.840.200,00	1,00	7.840.200,00	1,00	7.840.200,00	-	0,00	1,00	7.840.200,00	0,00	0,00
4		<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA</b>													
4.1	ML	Suministro e instalacion de tuberia PVC union mecanica para alcantarillados 12" (inc. union y nivelacion de excavacion)	210,00	89.200,00	18.732.000,00	225,00	20.070.000,00	192,50	17.171.000,00	-	0,00	192,50	17.171.000,00	33,50	2.899.006,00
4.2	ML	Suministro e instalacion de tuberia PVC union mecanica para alcantarillados 24" (inc. union y nivelacion de excavacion)	117,54	366.620,00	43.192.514,80	117,85	43.206.167,00	117,54	43.092.514,80	0,31	113.652,20	117,85	43.206.167,00	0,00	0,00
4.3	ML	Suministro e instalacion de tuberia PVC union mecanica para alcantarillados 27" (inc. union y nivelacion de excavacion)	107,73	476.197,00	51.300.702,81	107,23	51.062.604,31	107,73	51.300.702,81	(0,50)	-238.098,50	107,23	51.062.604,31	0,00	0,00
4.4	ML	Suministro e instalacion de tuberia PVC union mecanica para alcantarillados 33" (inc. union y nivelacion de excavacion)	117,00	688.210,00	77.010.570,00	117,40	77.273.854,00	117,00	77.010.570,00	0,40	263.284,00	117,40	77.273.854,00	0,00	0,00
4.5	ML	Suministro e instalacion de tuberia PVC union mecanica para alcantarillados 39" (inc. union y nivelacion de excavacion)	129,69	1.114.018,00	144.476.994,42	129,76	144.551.975,68	129,69	144.476.994,42	0,07	77.981,26	129,76	144.551.975,68	0,00	0,00
4.6	ML	Suministro e instalacion de tuberia PVC union mecanica para alcantarillados 42" (inc. union y nivelacion de excavacion)	104,87	1.198.916,00	124.687.264,00	104,87	125.730.320,92	104,87	124.687.264,00	0,87	1.043.056,92	104,87	125.730.320,92	0,00	0,00
4.7	ML	Suministro e instalacion de tuberia PVC union mecanica para alcantarillados 45" (inc. union y nivelacion de excavacion)	231,41	1.290.424,00	298.617.017,84	234,37	302.436.672,88	231,41	298.617.017,84	2,96	3.819.655,04	234,37	302.436.672,88	0,00	0,00
5		<b>RELLENOS</b>													
5.1	M3	Arena para base de tuberia (incluye extendida y compactada)	260,00	33.107,00	8.607.820,00	245,50	8.127.768,50	233,14	7.718.565,98	0,87	28.803,09	234,01	7.747.369,07	11,49	380.399,43
5.2	M3	Sedimento material seleccionado proveniente de la excavacion finalizada compactacion e(0,20m)	2.800,00	9.767,00	27.347.600,00	3.050,00	29.789.350,00	2.795,51	27.303.746,17	200,96	1.962.776,32	2.996,47	29.266.522,49	53,35	522.827,51
5.3	M3	Relevo material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye exteñido, cargado, acarreo y conformacion)	1.670,00	31.411,00	52.456.370,00	1.380,00	43.347.180,00	1.636,25	51.396.246,75	(292,50)	-9.187.717,50	1.343,75	42.208.531,25	36,25	1.138.648,75
5.4	M3	Base triturada tamaño máximo 1 1/2" (incluye acarreo, conformacion y compactacion e(0,10 m)	50,00	67.457,00	3.372.850,00	50,00	3.372.850,00	45,68	3.081.435,76	-	0,00	45,68	3.081.435,76	4,32	291.414,24
6		<b>PAVIMENTOS</b>													
6.1	M2	Carpeta asfáltica, e= 0,07 m (incluye imprimacion)	269,49	34.722,00	9.357.231,78	280,00	9.722.160,00	269,49	9.357.231,78	-	0,00	269,49	9.357.231,78	10,51	364.928,22
6.2	M2	Pavimento rígido, concreto de 3000 psi cable en obra	1.940,00	74.014,00	143.587.160,00	1.150,00	85.116.100,00	1.032,65	76.430.557,10	91,00	6.735.574,00	1.123,65	83.166.831,10	26,35	1.950.268,90
7		<b>ADECUACION CANAL DE DESCARGA</b>													
7.1	M3	Concreto de 3000 PSI para placa de piso, cable. En obra (inc. Formaleta 1/2 piezas y colocacion)	13,47	470.756,00	6.341.083,32	13,47	6.341.083,32	13,47	6.341.083,32	-	0,00	13,47	6.341.083,32	0,00	0,00
7.2	M3	Concreto de 3000 PSI para muros, elab. En obra, elevaciones h=3,0m (inc. Formaleta 1/3 usas y colocacion)	15,53	610.842,00	9.486.376,26	15,53	9.486.376,26	15,53	9.486.376,26	-	0,00	15,53	9.486.376,26	0,00	0,00
7.3	M3	Concreto de 3000 PSI para ataque de tuberia (formaleta 1/3 usas)	4,00	469.218,00	1.876.872,00	4,00	1.876.872,00	4,00	1.876.872,00	-	0,00	4,00	1.876.872,00	0,00	0,00
7.4	Kg	Acero de refuerzo 60.000 PSI (incluye amarre y figuracion)	1.072,8211	3.753,00	4.026.297,59	1.081,81	4.060.025,79	1.071,77	4.022.352,81	-	0,00	1.071,77	4.022.352,81	10,04	37.672,98
8		<b>POZOS DE INSPECCION</b>													
8.1	UN	Placa circular Cubierta - Pozo de inspeccion D= 1,20 m (concreto f=21Mpa reforz. Elab. Obra, e=0,20m, inc. Acollas, sacabases)	5,00	465.319,00	2.326.595,00	5,00	2.326.595,00	5,00	2.326.595,00	-	0,00	5,00	2.326.595,00	0,00	0,00
8.2	UN	Placa circular Cubierta - Pozo de inspeccion D= 1,50 m (concreto f=21Mpa reforz. Elab. Obra, e=0,20m, inc. Acollas, sacabases)	10,00	534.519,00	5.345.190,00	10,00	5.345.190,00	10,00	5.345.190,00	-	0,00	10,00	5.345.190,00	0,00	0,00
8.3	ML	Cilindro Pozo de inspeccion D= 1,20m (concreto simple f=21Mpa elab. En obra, e=0,20m, incluye escaleta gulo var. 60)	6,39	422.276,00	2.698.343,64	6,39	2.698.343,64	6,39	2.698.343,64	-	0,00	6,39	2.698.343,64	0,00	0,00

Contrato de Obra 136 de 2007. ACTA DE RECIBO FINAL

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES						CONEXIONES ACTUALIZADAS						OBRA EJECUTADA						POR EJECUTAR		
	UN	DESCRIPCION	CANT	COSTO UNITARIO	VALOR PARCIAL	ACTA MODIFICACION No 6	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	
																					VALOR
8.4	ML	Chubasco Pozo de inspección D=1,50m (concreto simple f'c=21MPa alib. En obra, e=0,20m, incluye escalera gato (ver. #6)	30,26	484.970,00	14.675.192,20	30,26	14.675.192,20	-	-	30,26	14.675.192,20	-	30,26	0,00	30,26	14.675.192,20	0,00	0,00	0,00	0,00	
8.5	UND	Placa Circular BasePozo Inspección D=1,20m (concreto f'c=28MPa reforz. Elab. En obra, e=0,20m)	5,06	373.451,00	1.867.255,00	5,06	1.867.255,00	-	-	5,06	1.867.255,00	-	5,06	0,00	5,06	1.867.255,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8.6	UND	Placa Circular BasePozo Inspección D=1,50m (concreto f'c=28MPa reforz. Elab. En obra, e=0,20m)	10,00	492.831,00	4.928.310,00	10,00	4.928.310,00	-	-	10,00	4.928.310,00	-	10,00	0,00	10,00	4.928.310,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8.7	UND	Cubeta pozo de inspección para tuberías entre 16" y 24" (concreto f'c=28MPa alib. En obra)	1,00	130.524,00	130.524,00	1,00	130.524,00	-	-	1,00	130.524,00	-	1,00	0,00	1,00	130.524,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8.8	UND	Cubeta pozo de inspección para tuberías entre 27" y 33" (concreto f'c=28MPa alib. En obra)	3,00	183.364,00	550.092,00	3,00	550.092,00	-	-	3,00	550.092,00	-	3,00	0,00	3,00	550.092,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8.9	UND	Cubeta pozo de inspección para tuberías entre 36" y 42" (concreto f'c=28MPa alib. En obra)	6,00	234.836,00	1.415.016,00	6,00	1.415.016,00	-	-	6,00	1.415.016,00	-	6,00	0,00	6,00	1.415.016,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9.		<b>SUMIDORES</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9.1	ML	Sumidero recolección aguas lluvias en concreto reforz. 3000 PSI sec 0,8*0,6 e=0,20m rejilla en U 3"3/16" sep. Cada 0,05m	0,00	761.208,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
10.		<b>OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
10.1	UND	Construcción cubeta de descarga concreto reforzado 3500 PSI, muros, cuerpo, alféiza y disp. Energía e=0,5m, tub. 4" x 6"	0,00	4.169.699,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
11.		<b>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b>	950,00	2.561,00	2.432.950,00	950,00	2.432.950,00	-	-	950,00	2.432.950,00	-	950,00	0,00	950,00	2.432.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
11.1	ML	Levantamiento topográfico redón de manubrio y alcantarillado para actualización de catastro (line. Planos Redond y f'c=100)	950,00	2.561,00	2.432.950,00	950,00	2.432.950,00	-	-	950,00	2.432.950,00	-	950,00	0,00	950,00	2.432.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>EN LA CONSTRUCCION ALCANTARILLADO</b>																					
<b>ITEM NO PREVISTO EN EL CONTRATO</b>																					
A.		<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>	0,00	5.971.816,57	5.971.816,57	0,00	5.971.816,57	-	-	0,00	5.971.816,57	-	0,00	0,00	0,00	5.971.816,57	0,00	0,00	0,00	0,00	
A.1	M3	Concreto simple 2.000 PSI para solado de limpieza	2.000,00	358.745,00	717.490,00	1,90	681.615,50	-	-	1,90	681.615,50	-	1,90	0,00	1,90	681.615,50	0,00	0,00	0,00	0,00	
A.3	ML	Suministro e instalación de tubería PVC unión mecánica para alcantarillados 16" (line. Nivelación de gragülin)	37,97	138.381,00	5.254.326,57	37,43	5.179.609,83	(0,54)	-74.725,74	37,43	5.254.326,57	(0,54)	37,43	0,00	37,43	5.179.609,83	0,00	0,00	0,00	0,00	
A.6	ML	Suministro e instalación de tubería PVC unión mecánica para alcantarillados 8" (line. Nivelación de inspección)	175,10	44.237,00	7.745.898,70	175,10	7.745.898,70	-	-	175,10	7.745.898,70	-	175,10	0,00	175,10	7.745.898,70	0,00	0,00	0,00	0,00	
B.		<b>EXCAVACIONES</b>	0,00	57.266.663,11	57.266.663,11	0,00	57.266.663,11	-	-	0,00	57.266.663,11	-	0,00	0,00	0,00	57.266.663,11	0,00	0,00	0,00	0,00	
B.1	M3	Excavación mecánica en conglomerado bituminoso h<3,0m	0,00	17.919,00	0,00	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
B.2	M3	Excavación mecánica en conglomerado bituminoso h<3,0m	0,00	22.102,00	0,00	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
B.3	M3	Excavación mecánica en conglomerado h < 3,0m mediante excavadora oruga/via equivalente	2.867,07	13.563,00	38.886.070,41	3.222,00	43.699.986,00	2.867,07	38.886.070,41	3.222,00	43.699.986,00	2.867,07	3.222,48	4.806.862,83	3.221,48	43.692.933,24	0,52	7.032,76	0,00	0,00	
B.4	M3	Excavación mecánica en tierra h<3,0m	270,30	56.809,00	12.515.022,70	270,30	12.515.022,70	-	-	270,30	12.515.022,70	-	270,30	0,00	270,30	12.515.022,70	0,00	0,00	0,00	0,00	
B.5	M3	Excavación mecánica en arena h<3,0m	5,00	90.602,00	453.010,00	4,13	374.186,26	-	-	4,13	374.186,26	-	4,13	0,00	4,13	374.186,26	0,00	0,00	0,00	0,00	
B.6	M3	Excavación manual en arena h<3,0m	80,00	67.657,00	5.412.560,00	22,75	1.539.196,75	-	-	22,75	1.539.196,75	-	22,75	0,00	22,75	1.539.196,75	0,00	0,00	0,00	0,00	
C.		<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION PVC PARA ALCANTARILLADOS</b>	0,00	14.281.309,00	14.281.309,00	0,00	14.281.309,00	-	-	0,00	14.281.309,00	-	0,00	0,00	0,00	14.281.309,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C.1	UN	Suministro e instalación de UNION PVC para alcantarillados 24" para llegada o salida de pozos de inspección	2,00	317.204,00	634.408,00	2,00	634.408,00	-	-	2,00	634.408,00	-	2,00	0,00	2,00	634.408,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C.2	UN	Suministro e instalación de UNION PVC para alcantarillados 27" para llegada o salida de pozos de inspección	2,00	408.715,00	817.430,00	2,00	817.430,00	-	-	2,00	817.430,00	-	2,00	0,00	2,00	817.430,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C.3	UN	Suministro e instalación de UNION PVC para alcantarillados 33" para llegada o salida de pozos de inspección	2,00	505.523,00	1.011.046,00	2,00	1.011.046,00	-	-	2,00	1.011.046,00	-	2,00	0,00	2,00	1.011.046,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C.4	UN	Suministro e instalación de UNION PVC para alcantarillados 39" para llegada o salida de pozos de inspección	2,00	741.527,00	1.483.054,00	2,00	1.483.054,00	-	-	2,00	1.483.054,00	-	2,00	0,00	2,00	1.483.054,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C.5	UN	Suministro e instalación de UNION PVC para alcantarillados 42" para llegada o salida de pozos de inspección	2,00	811.743,00	1.623.486,00	2,00	1.623.486,00	-	-	2,00	1.623.486,00	-	2,00	0,00	2,00	1.623.486,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C.6	UN	Suministro e instalación de UNION PVC para alcantarillados 45" para llegada o salida de pozos de inspección	4,00	838.133,00	3.352.532,00	4,00	3.352.532,00	-	-	4,00	3.352.532,00	-	4,00	0,00	4,00	3.352.532,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C.7	ML	Suministro e instalación de tubería GRES para alcantarillados 6"	103,00	13.616,00	1.402.448,00	72,00	980.352,00	-	-	72,00	980.352,00	-	72,00	0,00	72,00	980.352,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C.8	ML	Suministro e instalación de tubería GRES para alcantarillados 8"	180,00	15.652,00	2.817.360,00	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C.9	ML	Suministro e instalación de tubería GRES para alcantarillados 10"	55,00	20.719,00	1.139.545,00	55,00	1.139.545,00	-	-	55,00	1.139.545,00	-	55,00	0,00	55,00	1.139.545,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C.10	ML	Suministro e instalación de tubería GRES para alcantarillados 12"	55,00	20.719,00	1.139.545,00	55,00	1.139.545,00	-	-	55,00	1.139.545,00	-	55,00	0,00	55,00	1.139.545,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C.11	ML	Suministro e instalación de tubería GRES para alcantarillados 14"	55,00	20.719,00	1.139.545,00	55,00	1.139.545,00	-	-	55,00	1.139.545,00	-	55,00	0,00	55,00	1.139.545,00	0,00	0,00	0,00	0,00	





Contrato de Obra 136 de 2007. ACTA DE RECIBO FINAL

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES										CONDICIONES ACTUALIZADAS						OBRA EJECUTADA						POR EJECUTAR	
	UN D	DESCRIPCION	CANT	COSTO UNITARIO	VALOR PARCIAL	ACTA MOBILICACION No 6			PRESENTE ACTA			OBRA ACUMULADA			CANT.		VTOTAL							
						CANT.	VALOR	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR								
7.	<b>LECHOS DE SECADO</b>										<b>138.255.580,00</b>						<b>0,00</b>		<b>138.255.580,00</b>					
7.01	M2	Localización y replanteo para estructuras hidráulicas	366,13	1.026.262,00	366,13	1.026.262,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	366,13	1.026.262,00				
7.02	M2	(Incluye elaboración de planos rescat)	366,13	1.030,00	366,13	377.114,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	366,13	377.114,00				
7.03	M3	Excavación mecánica en conglomerado h<3 m, incluye relleno	306,15	27.996,00	306,15	8.448.515,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	306,15	8.448.515,00				
7.04	M3	Redeno material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye explaye, cargue, acarreo y conformación)	32,59	31.411,00	32,59	1.023.684,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32,59	1.023.684,00				
7.05	M3	Concreto impermeable 3.500 PSI para placa de piso (incluye formaleja metálica y colcación)	33,20	569.873,00	33,20	18.919.784,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33,20	18.919.784,00				
7.06	M5	Formaleja y colcación	22,61	577.412,00	22,61	13.055.285,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22,61	13.055.285,00				
7.07	Kg	Acero de refuerzo 60.000 PSI (incluye amarre y figuración)	4.034,06	3.733,00	4.034,06	15.139.827,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.034,06	15.139.827,00				
7.08	M2	Mantenimiento est. perfilado impermeabilizado	101,85	52.440,00	101,85	5.341.014,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101,85	5.341.014,00				
7.09	M2	Cubierta tej. plástica con su respectiva estructura metálica	395,03	62.175,00	395,03	24.560.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	395,03	24.560.990,00				
7.10	M3	Suministro e instalación de arena seleccionada, malla 30-40	182,25	260.093,00	182,25	47.401.949,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	182,25	47.401.949,00				
7.11	Un	Caja de desagüe 0,70*0,70m concreto 3.000 PSI (Incluye excavación y formaleja)	12,00	246.763,00	12,00	2.961.156,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00	2.961.156,00				
8.	<b>CASITA ADMINISTRACION Y CONTROL</b>										<b>33.232.278,00</b>						<b>0,00</b>		<b>33.232.278,00</b>					
8.01	M2	Localización y replanteo para estructuras hidráulicas	57,34	2.803,00	57,34	160.724,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57,34	160.724,00				
8.02	M2	Formaleja y replanteo de alfileres rescat	57,34	1.030,00	57,34	59.060,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57,34	59.060,00				
8.03	M3	Excavación manual en conglomerado h<3, 50 m	6,00	13.438,00	6,00	80.748,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	80.748,00				
8.04	M3	Concreto de columnas y vigas 3.000 PSI (incluye formaleja y colcación)	10,09	577.412,00	10,09	5.826.087,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,09	5.826.087,00				
8.05	M3	Concreto impermeable 3.000 PSI para placa de piso (incluye formaleja metálica y colcación)	8,07	529.343,00	8,07	4.271.798,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,07	4.271.798,00				
8.06	Kg	Acero de refuerzo 60.000 PSI (incluye amarre y figuración)	1.342,68	3.733,00	1.342,68	5.039.078,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.342,68	5.039.078,00				
8.07	M2	Mantenimiento	93,13	31.379,00	93,13	4.784.926,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93,13	4.784.926,00				
8.08	M2	Pavimento y ventilación en aluminado amoldado	19,89	205.919,00	19,89	4.095.729,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,89	4.095.729,00				
8.09	M2	Cubierta en tela plástica con su respectiva estructura	62,50	62.175,00	62,50	3.885.938,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62,50	3.885.938,00				
8.10	M2	Tarima arañado de arena 30*30 y malla No. 2	42,18	41.683,00	42,18	1.758.189,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,18	1.758.189,00				
8.11	M3	Concreto simple de 3000 PSI para piso de tablero de control	0,20	445.638,00	0,20	89.128,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	89.128,00				
8.12	M1	Mesones para laboratorio, forrado en porcelana e=0,07m ancho=0,65m D=1/2 0 20 en ambos sentidos Concreto de 3000 PSI	5,10	132.692,00	5,10	676.729,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,10	676.729,00				
8.13	Un	Sonido blanco línea Acmeac	1,00	249.370,00	1,00	249.370,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	249.370,00				
8.14	el	Redes hidráulicas y sanitarias	1,00	678.304,00	1,00	678.304,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	678.304,00				
8.15	Un	Laminados blanco línea Acmeac	1,00	94.370,00	1,00	94.370,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	94.370,00				
8.16	el	Iluminación interior	1,00	1.482.100,00	1,00	1.482.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1.482.100,00				
9.	<b>ALCANTARILLADOS INTERNOS DEL SISTEMA</b>										<b>147.758.126,00</b>						<b>0,00</b>		<b>147.758.126,00</b>					
9.01	ML	Localización y replanteo para redes de alcantarillado	560,00	2.271,00	560,00	1.271.760,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	560,00	1.271.760,00				
9.02	M2	Formaleja y replanteo de alfileres rescat	560,00	1.030,00	560,00	576.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	560,00	576.800,00				
9.03	M3	Excavación mecánica en conglomerado h<3 m, incluye relleno	560,00	27.596,00	560,00	15.453.760,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	560,00	15.453.760,00				
9.04	M3	Redeno material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye explaye, cargue, acarreo y conformación)	100,00	31.411,00	100,00	3.141.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	3.141.100,00				
9.05	M3	Suministro e instalación de tubería PVC de 24"	110,00	366.650,00	110,00	40.328.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110,00	40.328.200,00				
9.06	ML	Suministro e instalación de tubería PVC de 20"	70,00	217.000,00	70,00	15.190.280,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70,00	15.190.280,00				
9.07	ML	Suministro e instalación de tubería PVC de 12"	260,00	89.200,00	260,00	23.192.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	260,00	23.192.000,00				
9.08	ML	Suministro e instalación de tubería PVC unión mecánica, resilla de trabajo 100 psi de 8"	120,00	61.357,00	120,00	7.362.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120,00	7.362.840,00				
9.09	M3	Redeno material seleccionado proveniente de la excavación (incluye compactación e=0,20 m)	280,00	9.167,00	280,00	2.734.760,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	280,00	2.734.760,00				
9.10	UN	Placa circular Cubierta - Pozo de inspección D= 1,50 m (concreto Fe=21Mpa refuerzo Elab. Otra, e=0,25m, inc. Arzónes Lagabac)	8,00	609.575,00	8,00	4.876.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	4.876.600,00				
9.11	ML	Cilindro Pozo de inspección D= 1,50m (concreto simple Fe=21Mpa s/dib. En obra, e=0,20m, incluye escaleta grito var. #6)	12,00	484.970,00	12,00	5.819.640,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00	5.819.640,00				

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS						OBRA EJECUTADA						POR EJECUTAR	
	DESCRIPCION	UN D	CANT	COSTO UNITARIO	VALOR PARCIAL	ACTA MODIFICACION No 6	ACUMULADA EN ACTA 3		PRESENTE ACTA		OBRA ACUMULADA		POR EJECUTAR							
							CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR				
9.12	Placa Cromal Base/Pozo Inspeccion D=1.50m (concreto f=28MPa reforz. Etab. En obra. e=0.20m).	UND	8,00	492.831,00	3.942.648,00		8,00	3.942.648,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	3.942.648,00						
9.13	Cuñeteo para tuberías entre 16" y 24" (concreto f=28MPa deb. En obra).	UND	8,00	130.524,00	1.044.192,00		8,00	1.044.192,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	1.044.192,00						
9.14	Concreto impermeabilizado de 3.500 psi para canal de entrega.	M3	2,00	579.943,00	1.158.946,00		2,00	1.158.946,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1.158.946,00						
9.15	Acero de refuerzo 60.000 PSI (Inchey sinare y figuración)	Kg	200,00	3.753,00	750.600,00		200,00	750.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	750.600,00						
9.16	Construcción de acedinas en concreto 3000 psi B=0.20, h=0.15, h=0.40 m.	Ml	500,00	41.828,00	20.914.000,00		500,00	20.914.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	20.914.000,00						
<b>1. PRETRATAMIENTO (estiba y desarenador)</b>													<b>104.131.306,00</b>	<b>0,00</b>	<b>104.131.306,00</b>					
1.01	Rejilla de rulos en planas de acero inoxidable con platin 3/16" espesores de 2" y 1"	UN	6,00	3.647.700,00	21.886.200,00		6,00	21.886.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	21.886.200,00						
1.02	Computera desarenadora de 1m. *1m., con lámina de acero inoxidable o aluminio con espesor de 5 mm, cada una equipada con su respectivo volante de manubrio.	UN	9,00	8.416.509,00	75.748.581,00		9,00	75.748.581,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,00	75.748.581,00						
1.03	Vertedero Suro en lámina de acero inoxidable de 5 mm de espesor con su rejilla de acero en litro por segundo fabricada en acrílico.	UN	3,00	2.165.509,00	6.496.527,00		3,00	6.496.527,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	6.496.527,00						
<b>2. PRESEDIMENTADORES</b>													<b>334.675.320,00</b>	<b>0,00</b>	<b>334.675.320,00</b>					
2.01	Sistema barrador de lodos de diámetro interno 9.20 m con pibete central y sistema de inyección perimetral de 1.5 HP bombas y vertederos fibroplásticos en acero inoxidable	UN	3,00	111.558.440,00	334.675.320,00		3,00	334.675.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	334.675.320,00						
<b>3. SISTEMA DE DIGESTION DE LODOS</b>													<b>173.086.830,00</b>	<b>0,00</b>	<b>173.086.830,00</b>					
3.01	Suministro e instalación de sistema de mezcla de lodos con sistema de accionadores y bombas para la mezcla total	UN	2,00	82.677.280,00	165.354.560,00		2,00	165.354.560,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	165.354.560,00						
3.02	Sistema de recubrimiento de biogas	UN	2,00	3.866.135,00	7.732.270,00		2,00	7.732.270,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	7.732.270,00						
<b>4. DOSIFICACION, MANEJO DE LODOS Y BIOGAS</b>													<b>152.818.405,00</b>	<b>0,00</b>	<b>152.818.405,00</b>					
4.01	Suministro e instalación de válvulas y accesorios para hecho de acero inoxidable, coque, leas, y tubos de 1.5 m.	GL	1,00	33.784.253,00	33.784.253,00		1,00	33.784.253,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	33.784.253,00						
4.02	Suministro e instalación de bombas de lodos con Q=10 LPS y 15 pies	UN	2,00	8.062.029,00	16.124.058,00		2,00	16.124.058,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	16.124.058,00						
4.03	Suministro e instalación de sistema de quemado de biogas a través de antorcha con capacidad de quemado de 90 m <sup>3</sup> /hora, fabricada: cuerpo en acero al carbono y zona de incineración en acero inoxidable, con su respectivo sello hidráulico para regulaciones de	GL	1,00	54.699.277,00	54.699.277,00		1,00	54.699.277,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	54.699.277,00						
4.04	Suministro e instalación de sistemas de desinfección con cloro gaseoso con tanque de dos (2) cilindros	UN	1,00	36.109.665,00	36.109.665,00		1,00	36.109.665,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	36.109.665,00						
4.05	Suministro e instalación de tuberías y accesorios para bombeo de lodos desde el pozo de lodos hasta el hecho de acido.	GL	1,00	12.101.152,00	12.101.152,00		1,00	12.101.152,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	12.101.152,00						
<b>5. INSTALACIONES ELECTRICAS</b>													<b>89.040.468,00</b>	<b>0,00</b>	<b>89.040.468,00</b>					
5.01	Tablero de control para los equipos instalados como bombas de lodos sistema de ignición de la antorcha y sistema de desinfección de cloro y almidrado interno de la caseta.	UN	1,00	10.294.200,00	10.294.200,00		1,00	10.294.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	10.294.200,00						
5.02	Suministro e instalación de dusterias y cableado eléctrico interno para la interconexión de los equipos instalados y el	GL	1,00	7.655.200,00	7.655.200,00		1,00	7.655.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7.655.200,00						
5.03	Transformador 45 KVA 12.200 V	UN	1,00	10.297.739,00	10.297.739,00		1,00	10.297.739,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	10.297.739,00						
5.04	Estructura tipo 523	UN	11,00	147.574,00	1.623.314,00		11,00	1.623.314,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,00	1.623.314,00						
5.05	Estructura tipo 730 sin pararrayos	UN	2,00	710.640,00	1.421.280,00		2,00	1.421.280,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1.421.280,00						
5.06	Estructura RH 231	UN	1,00	276.992,00	276.992,00		1,00	276.992,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	276.992,00						
5.07	Estructura 333	UN	4,00	322.336,00	1.289.344,00		4,00	1.289.344,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	1.289.344,00						
5.08	Pararrayos 12 - 10	UN	6,00	162.792,00	976.752,00		6,00	976.752,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	976.752,00						
5.09	Controlador 10 KVA 100 Amp	UN	3,00	162.792,00	488.376,00		3,00	488.376,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	488.376,00						
5.11	Cable ACSBR 2 desonida arena media termis	ml	1.800,00	6.819,00	12.272.400,00		1.800,00	12.272.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	12.272.400,00						
5.12	Alfala a tierra	un	1,00	3.134.180,00	3.134.180,00		1,00	3.134.180,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	3.134.180,00						
5.13	Tubo espalill 1/2"	un	2,00	33.628,00	67.256,00		2,00	67.256,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	67.256,00						
5.14	Acornelada pasajal 3/4" x 1/4"	un	80,00	24.369,00	1.949.520,00		80,00	1.949.520,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80,00	1.949.520,00						
5.15	Poste espacero 750 kg 12 m	un	10,00	912.785,00	9.127.850,00		10,00	9.127.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	9.127.850,00						
5.16	Templete para retención	un	7,00	82.379,00	576.653,00		7,00	576.653,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	576.653,00						

Contrato de Obra 136 de 2007. ACTA DE RECIBO FINAL

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES										CONDICIONES ACTUALIZADAS						OBRA EJECUTADA						POR EJECUTAR	
	UN	CANT	COSTO UNITARIO	VALOR PARCIAL	ACTA MODIFICACION No 6			ACUMULADA EN ACTA 3			PRESENTE ACTA			OBRA ACUMULADA			CANT.	V/TOTAL						
					CANT.	VALOR	VALOR	CANT.	VALOR	VALOR	CANT.	VALOR	VALOR	CANT.	V/TOTAL									
5.17	un	1,00	555.240,00	555.240,00	1,00	555.240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	555.240,00							
5.18	m <sup>2</sup>	300,00	27.503,00	8.250.900,00	300,00	8.250.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	8.250.900,00							
5.19	un	10,00	163.798,00	1.637.980,00	10,00	1.637.980,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	1.637.980,00							
5.2	un	10,00	541.875,00	5.418.750,00	10,00	5.418.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	5.418.750,00							
5.21	un	10,00	569.590,00	5.695.900,00	10,00	5.695.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	5.695.900,00							
5.22	m <sup>2</sup>	600,00	8.269,00	4.961.400,00	600,00	4.961.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	4.961.400,00							
5.23	un	20,00	3.720,00	75.000,00	20,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	75.000,00							
5.24	m <sup>2</sup>	50,00	10.368,00	518.400,00	50,00	518.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	518.400,00							
6	UN	1,00	25.541.180,00	25.541.180,00	1,00	25.541.180,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	25.541.180,00							
6.01	UN	1,00	25.541.180,00	25.541.180,00	1,00	25.541.180,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	25.541.180,00							
7	UN	1,00	463.702.760,00	463.702.760,00	1,00	463.702.760,00	0,70	324.591.932,00	0,30	139.110.828,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	463.702.760,00							
7.01	UN	1,00	463.702.760,00	463.702.760,00	1,00	463.702.760,00	0,70	324.591.932,00	0,30	139.110.828,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	463.702.760,00							
7.02	UN	1,00	74.401.600,00	74.401.600,00	1,00	74.401.600,00	1,00	74.401.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	74.401.600,00							
* El valor del numeral 9, contiene el valor del A.L.U.																								
<b>sub. TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>				<b>1.684.003.425,00</b>																				
<b>CONSTRUCCION REDES MAtrices SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE GRANADA META</b>																								
<b>1. ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>																								
1.1	ML	8.880,00	1.676,00	14.882.880,00	8.300,00	13.910.800,00	7.866,34	13.183.985,64	405,60	679.785,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.880,00	14.882.880,00							
2	DEMOICIONES	890,00	6.307,00	5.613.200,00	892,80	5.630.889,60	1.872,00	16.312.608,00	1.864,90	16.230.738,60	6,80	59.252,20	1.871,70	16.309.993,80	0,00	0,00	890,00	5.613.200,00						
2.1	M <sup>2</sup>	940,00	6.713,00	6.310.200,00	1.000,00	6.713.000,00	925,13	6.210.397,69	4,08	27.389,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	940,00	6.310.200,00							
2.2	M <sup>2</sup>	550,00	15.765,00	8.670.750,00	590,00	9.301.350,00	548,00	8.639.220,00	3,40	53.601,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	550,00	8.670.750,00							
2.3	M <sup>2</sup>	70,00	13.438,00	940.660,00	90,00	1.211.200,00	69,58	936.407,64	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70,00	940.660,00							
3	EXCAVACIONES	3.600,00	16.795,00	60.452.000,00	3.850,00	64.660.750,00	3.594.134,75	60.363.495,13	171,28	2.875.807,85	3.765,56	103.693.707,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	60.452.000,00							
3.1	M <sup>3</sup>	70,00	13.438,00	940.660,00	90,00	1.211.200,00	69,58	936.407,64	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70,00	940.660,00							
3.2	M <sup>3</sup>	3.600,00	16.795,00	60.452.000,00	3.850,00	64.660.750,00	3.594.134,75	60.363.495,13	171,28	2.875.807,85	3.765,56	103.693.707,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	60.452.000,00							
4	ACCESORIOS	2.875,00	57.593,00	165.579.875,00	2.875,74	165.622.493,82	2.875,740	165.622.493,82	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.875,00	165.579.875,00							
4.1	ML	1.260,00	94.177,00	118.663.020,00	1.118,90	105.374.645,30	1.251.800	117.890.748,60	(132,90)	-12.516.123,30	1.118,90	105.374.645,30	0,00	0,00	0,00	1.260,00	118.663.020,00							
4.2	ML	4.073,00	138.539,00	564.269.347,00	4.515,00	625.303.385,00	3.718.470	515.153.115,33	795,70	110.235.482,30	4.514,17	625.388.597,63	0,00	0,00	0,00	4.073,00	564.269.347,00							
4.3	UN	1,00	1.124.781,00	1.124.781,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1.124.781,00							
4.4	UN	1,00	1.620.452,00	1.620.452,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1.620.452,00							
4.5	UN	5,00	3.243.657,00	16.218.285,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	16.218.285,00							
4.6	UN	2,00	348.933,00	717.866,00	2,00	717.866,00	2,00	717.866,00	-	0,00	2,00	717.866,00	0,00	0,00	0,00	2,00	717.866,00							
4.7	UN	2,00	630.209,00	1.260.418,00	1,00	630.209,00	1,00	630.209,00	-	0,00	1,00	630.209,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1.260.418,00							
4.8	UN	4,00	1.344.502,00	5.378.008,00	5,00	6.722.510,00	1,00	1.344.502,00	4,00	5.378.008,00	5,00	6.722.510,00	0,00	0,00	0,00	4,00	5.378.008,00							
4.9	UN	4,00	1.344.502,00	5.378.008,00	5,00	6.722.510,00	1,00	1.344.502,00	4,00	5.378.008,00	5,00	6.722.510,00	0,00	0,00	0,00	4,00	5.378.008,00							
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>				<b>1.684.003.425,00</b>																				
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>				<b>0,00</b>																				
<b>TOTAL COSTOS DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE GRANADA META</b>				<b>1.684.003.425,00</b>																				
<b>TOTAL COSTOS DE OBRA EJECUTADA</b>				<b>1.684.003.425,00</b>																				
<b>TOTAL COSTOS DE OBRA ACUMULADA</b>				<b>1.684.003.425,00</b>																				
<b>TOTAL COSTOS DE OBRA POR EJECUTAR</b>				<b>0,00</b>																				

*[Handwritten signature]*

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES										CONDICIONES ACTUALIZADAS				OBRA EJECUTADA				POR EJECUTAR			
	UN D	DESCRIPCION	CANT	COSTO UNITARIO	VALOR PARCIAL	ACTA MODIFICACION No 6		ACUMULADA EN ACTA 3		PRESENTE ACTA		OBRA ACUMULADA		POR EJECUTAR								
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR					
4.10	UN	Unión de reparación PVC-Presión Trabajo 200 PSI- extremos unión metálicas (6")	4,00	264.945,00	1.059.780,00	3,00	794.835,00	3,00	794.835,00	-	0,00	3,00	794.835,00	0,0000	0,00							
4.11	UN	Unión de reparación PVC-Presión Trabajo 200 PSI- extremos unión metálicas (8")	5,00	264.945,00	1.324.725,00	5,00	1.324.725,00	5,00	1.324.725,00	-	0,00	5,00	1.324.725,00	0,0000	0,00							
4.12	UN	Codo 90° en H.D. Presión Trabajo 250 PSI extremos llaves para PVC/AC (6")	3,00	298.170,00	894.510,00	4,00	1.192.680,00	2,00	596.340,00	2,00	596.340,00	4,00	1.192.680,00	0,0000	0,00							
4.13	UN	Codo 90° en H.D. Presión Trabajo 250 PSI extremos llaves para PVC/AC (8")	3,00	682.821,00	2.048.463,00	2,00	1.365.642,00	2,00	1.365.642,00	-	0,00	2,00	1.365.642,00	0,0000	0,00							
4.14	UN	Codo 90° en H.D. Presión Trabajo 250 PSI extremos llaves para PVC/AC (10")	11,00	1.154.574,00	12.700.314,00	7,00	8.082.018,00	7,00	8.082.018,00	-	0,00	7,00	8.082.018,00	0,0000	0,00							
5.		<b>RELLENOS</b>	0,00		<b>164.511.648,00</b>		<b>162.468.038,10</b>		<b>155.261.939,37</b>		<b>6.297.022,02</b>		<b>161.558.961,39</b>		<b>891.078,36</b>							
5.1	M3	Arera para base de tubería (incluye exteñidía y compactad)	3.294,00	33.107,00	106.074.828,00	3.200,00	105.942.400,00	3.056,34325	101.186.422,19	136,11	4.506.193,77	3.192,46	105.692.615,96	7,5448	249.785,69							
5.2	M3	Relevo material seleccionado proveniente de la excavación (incluye compactación 60,20 m)	3.000,00	9.767,00	29.301.000,00	2.950,00	28.812.650,00	2.777,213	27.125.039,37	171,89	1.678.840,63	2.949,10	28.803.889,00	0,8970	8.761,00							
5.3	M3	Relevo material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye excéntrica, cargue, asfalto y conformación)	90,00	31.411,00	2.826.990,00	87,10	2.735.898,10	87,08	2.735.269,88	-	0,00	87,08	2.735.269,88	0,0200	626,22							
5.4	M3	Base triturada tamaño máximo 1 1/2" (incluye acarreo, conformación y compactación 60,10 m)	390,00	67.457,00	26.308.230,00	370,00	24.959.090,00	338,9725	24.215.207,95	1,66	111.978,62	360,63	24.327.186,55	9,3675	631.903,45							
6		<b>PAVIMENTOS</b>	0,00		<b>68.319.670,00</b>		<b>33.714.668,00</b>		<b>33.418.806,32</b>		<b>345.176,16</b>		<b>33.758.982,48</b>		<b>18.485,52</b>							
6.1	M2	Carpeta asfáltica, ex. 0,07 m (incluye imprimación)	1.000,00	34.722,00	34.722.000,00	22,00	763.864,00	17,56	609.718,52	4,08	141.665,76	21,64	751.384,08	0,3600	12.899,92							
6.2	M2	Pavimento rígido, concreto de 3000 psi ello en obra (ex. 1,5m)	570,00	59.856,00	34.117.920,00	551,50	33.010.884,00	548,00	32.801.088,00	3,40	203.510,40	551,40	33.904.598,40	0,1000	5.985,60							
7		<b>ACOMETIDAS DOMICILIARIAS</b>	0,00		<b>12.685.445,00</b>		<b>11.884.259,00</b>		<b>11.884.259,00</b>		<b>0,00</b>		<b>11.884.259,00</b>		<b>0,00</b>							
7.1	UN	Acometida domo. Acmed. 6"1/2" (inc. Sumin. F ushli, Mangera 1/2", accesorios, registro corte y cañilla)	95,00	133.531,00	12.685.445,00	89,00	11.884.259,00	89,00	11.884.259,00	-	0,00	89,00	11.884.259,00	0,0000	0,00							
8		<b>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b>	0,00		<b>0,00</b>		<b>21.256.300,00</b>		<b>21.256.300,00</b>		<b>0,00</b>		<b>21.184.438,34</b>		<b>71.861,66</b>							
8.1	ML	Levantamiento topográfico redes de saneamiento y alcantarillado para actualización de catastro (inc. Planos y Redact. o formatos)	0,00	2.561,00	0,00	8.300,00	21.256.300,00	0,00	8.271,94	21.184.438,34	8.271,94	21.184.438,34	28,0600	71.861,66								
<b>ITEM PREVISTOS EN CONTRATO, NO INCLUIDO EN LA CONSTRUCCION REDES MATRICES SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE GRANADA META</b>																						
A		<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>			<b>318.551.793,87</b>		<b>127.663.701,51</b>		<b>122.867.863,78</b>		<b>4.310.653,34</b>		<b>127.178.407,12</b>		<b>185.394,28</b>							
A.1	M3	Concreto armado 2.000 PSI para acodo de limpieza	2,00	358.745,00	717.490,00	1,76	631.391,20	1,76	631.391,20	-	0,00	1,76	631.391,20	0,0000	0,00							
A.2	Kg	Asero de refuerzo 60.000 PSI (incluye amarró y fijación)	2.340,71	3.753,00	8.822.201,87	2.350,7656	8.822.423,11	2.328,00	8.736.984,00	-	0,00	2.328,00	8.736.984,00	22,7656	85.436,30							
A.3	M3	Concreto de 3000 psi para ataque de tubería (formato 1/3 ussa)	39,00	409.218,00	15.959.902,00	36,75	15.088.761,50	36,07	14.760.493,26	0,48	196.424,64	36,55	14.956.917,90	0,2000	81.843,60							
A.4	M3	Excavación mecánica en conglomerado h<3.0m	6.800,00	11.990,00	81.532.000,00	6.860,00	82.251.400,00	6.515,3675	78.119.239,32	343,13	4.114.128,70	6.858,50	82.233.388,02	1,5022	18.011,38							
A.5	Mes	Manejo de aguas en excavaciones, (incluye 2 motobombas 3", v.2 motobombas 4")	3,00	7.840.200,00	23.520.600,00	2,63	20.619.726,00	2,63	20.619.726,00	-	0,00	2,63	20.619.726,00	0,0000	0,00							
<b>ITEM NO PREVISTOS EN EL CONTRATO</b>																						
B		<b>EXCAVACIONES</b>			<b>10.001.642,94</b>		<b>9.584.633,20</b>		<b>9.171.880,90</b>		<b>73.556,00</b>		<b>9.445.436,90</b>		<b>59.196,30</b>							
B.1	M3	Excavación mecánica en conglomerado hamedo h<3.0m	276,26	17.919,00	4.950.302,94	276,26	4.950.302,94	276,26	4.950.302,94	-	0,00	276,26	4.950.302,94	0,0000	0,00							
B.4	M3	Excavación mecánica en rocas h<3.0m	60,00	56.809,00	3.408.540,00	53,14	3.018.830,26	53,14	3.018.830,26	-	0,00	53,14	3.018.830,26	0,0000	0,00							
B.7	ML	Suministro e instalación de gruta de mezcla	8.880,00	185,00	1.642.800,00	8.300,00	1.535.500,00	7.882,42	1.402.747,70	397,60	73.556,00	7.980,02	1.476.303,70	319,9800	59.196,30							
C		<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA ACUEDUCTO</b>			<b>66.432.852,00</b>		<b>0,00</b>		<b>32.788.536,00</b>		<b>-32.788.536,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>							
C.12	UN	Unión de reparación PVC-Presión Trabajo 200 PSI- extremos unión metálicas (6")	17,00	123.302,00	2.096.134,00	0,00	0,00	13,00	1.602.926,00	(13,00)	-1.602.926,00	0,00	0,00	0,0000	0,00							
C.13	UN	Unión de reparación PVC-Presión Trabajo 200 PSI- extremos unión metálicas (10")	14,00	357.536,00	5.005.504,00	0,00	0,00	10,00	3.575.360,00	(10,00)	-3.575.360,00	0,00	0,00	0,0000	0,00							
C.14	UN	Tapón de H.D.-Presión Trabajo 200 PSI- extremo macho (6")	10,00	157.663,00	1.576.630,00	0,00	0,00	9,00	1.418.967,00	(9,00)	-1.418.967,00	0,00	0,00	0,0000	0,00							
C.15	UN	Tapón de H.D.-Presión Trabajo 200 PSI- extremo macho (10")	3,00	408.555,00	1.225.665,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,0000	0,00							
C.16	UN	Unión reductor -Presión Trabajo 200 PSI- extremos unión metálicas (6" x 4")	1,00	144.962,00	144.962,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,0000	0,00							
C.17	UN	Unión reductor -Presión Trabajo 200 PSI- extremos unión metálicas (8" x 6")	4,00	237.507,00	950.028,00	0,00	0,00	2,00	475.014,00	(2,00)	-475.014,00	0,00	0,00	0,0000	0,00							
C.18	UN	Unión reductor -Presión Trabajo 200 PSI- extremos unión metálicas (10" x 6")	1,00	389.896,00	389.896,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,0000	0,00							
C.19	UN	Unión reductor -Presión Trabajo 200 PSI- extremos unión metálicas (10" x 8")	2,00	453.464,00	906.928,00	0,00	0,00	1,00	453.464,00	(1,00)	-453.464,00	0,00	0,00	0,0000	0,00							
C.20	UN	Unión reductor -Presión Trabajo 250 PSI- Extremos llaves para PVC/AC (10" x 10" x 6")	3,00	719.963,00	2.159.889,00	0,00	0,00	3,00	2.159.889,00	(3,00)	-2.159.889,00	0,00	0,00	0,0000	0,00							

Contrato de Obra 136 de 2007. ACTA DE RECIBO FINAL

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES										CONDICIONES ACTUALIZADAS				OBRA EJECUTADA				POR EJECUTAR	
	DESCRIPCION	UN D	CANT	COSTO UNITARIO	VALOR PARCIAL	ACTA MODIFICACION No 6		ACUMULADA EN ACTA 3		PRESENTE ACTA		OBRA ACUMULADA		CANT.	VTOTAL	CANT.	VTOTAL			
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR							
C.21	Codo 45 Grados en H.D presión de trabajo 250 psi Extremos lisos para PVC/AC (6")	UN	4,00	221.819,00	887.276,00	0,00	0,00	4,00	887.276,00	(4,00)	-887.276,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
C.22	Codo 45 Grados en H.D presión de trabajo 250 psi Extremos lisos para PVC/AC (10")	UN	8,00	720.052,00	5.760.416,00	0,00	0,00	8,00	5.760.416,00	(8,00)	-5.760.416,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
C.23	Codo 22.5 Grados en H.D presión de trabajo 250 psi Extremos lisos para PVC/AC (10")	UN	5,00	499.247,00	2.496.235,00	0,00	0,00	2,00	998.494,00	(2,00)	-998.494,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
C.24	HD 6" Suministro e instalación de válvula compuerta elástica en Suministro e instalación de válvula compuerta elástica en HD 8"	UN	7,00	996.823,00	6.977.761,00	0,00	0,00	5,00	4.984.115,00	(5,00)	-4.984.115,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
C.25	HD 8" Suministro e instalación de válvula compuerta elástica en Suministro e instalación de válvula compuerta elástica en HD 10"	UN	4,00	1.473.867,00	5.895.468,00	0,00	0,00	1,00	1.473.867,00	(1,00)	-1.473.867,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
C.26	HD 10" Suministro e instalación de válvula compuerta elástica en Suministro e instalación de válvula compuerta elástica en HD 12"	UN	10,00	2.996.916,00	29.969.160,00	0,00	0,00	3,00	8.990.748,00	(3,00)	-8.990.748,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	<b>SUMINISTRO DE ACCESORIOS (INSTALACION INCLUIDA EN INSTALACION DE TUBERIA)</b>								<b>58.650.091,00</b>		<b>58.650.091,00</b>			<b>58.650.091,00</b>			<b>0,00</b>			
	Unión de reparación PVC-Presión Trabajo 200 PSI- extremos unión masculina (6")	UN	0,00	107.640,00	0,00	13,00	1.399.320,00	0,00	0,00	13,00	1.399.320,00	13,00	1.399.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	Unión de reparación PVC-Presión Trabajo 200 PSI- extremos unión masculina (10")	UN	0,00	315.960,00	0,00	20,00	6.319.200,00	0,00	0,00	20,00	6.319.200,00	20,00	6.319.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	Tapon de HD -Presión Trabajo 200 PSI- extremo macho (6")	UN	0,00	137.502,00	0,00	9,00	1.237.518,00	0,00	0,00	9,00	1.237.518,00	9,00	1.237.518,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	Tapon de HD -Presión Trabajo 200 PSI- extremo macho (10")	UN	0,00	359.878,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	Unión reducción -Presión Trabajo 200 PSI- extremos unión masculina (6" x 4")	UN	0,00	126.162,00	0,00	1,00	126.162,00	0,00	0,00	1,00	126.162,00	1,00	126.162,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	Unión reducción -Presión Trabajo 200 PSI- extremos unión masculina (8" x 6")	UN	0,00	208.428,00	0,00	2,00	416.856,00	0,00	0,00	2,00	416.856,00	2,00	416.856,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	Unión reducción -Presión Trabajo 200 PSI- extremos unión masculina (10" x 6")	UN	0,00	333.344,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	Unión reducción -Presión Trabajo 200 PSI- extremos unión masculina (10" x 8")	UN	0,00	398.890,00	0,00	3,00	1.187.670,00	0,00	0,00	3,00	1.187.670,00	3,00	1.187.670,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	Tee reducción HD - Presión Trabajo 250 PSI- Extremos lisos para PVC/AC (10" x 10" x 6")	UN	0,00	624.971,00	0,00	3,00	1.877.913,00	0,00	0,00	3,00	1.877.913,00	3,00	1.877.913,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	Codo 45 Grados en H.D presión de trabajo 250 psi Extremos lisos para PVC/AC (6")	UN	0,00	193.150,00	0,00	4,00	772.600,00	0,00	0,00	4,00	772.600,00	4,00	772.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	Codo 45 Grados en H.D presión de trabajo 250 psi Extremos lisos para PVC/AC (10")	UN	0,00	626.050,00	0,00	8,00	5.008.400,00	0,00	0,00	8,00	5.008.400,00	8,00	5.008.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	Codo 22.5 Grados en H.D presión de trabajo 250 psi Extremos lisos para PVC/AC (10")	UN	0,00	434.521,00	0,00	2,00	869.042,00	0,00	0,00	2,00	869.042,00	2,00	869.042,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	Suministro e instalación de válvula compuerta elástica en HD 6"	UN	0,00	873.167,00	0,00	7,00	6.112.169,00	0,00	0,00	7,00	6.112.169,00	7,00	6.112.169,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	Suministro e instalación de válvula compuerta elástica en HD 8"	UN	0,00	1.296.692,00	0,00	3,00	3.890.076,00	0,00	0,00	3,00	3.890.076,00	3,00	3.890.076,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	Suministro e instalación de válvula compuerta elástica en HD 10"	UN	0,00	2.648.852,00	0,00	5,00	13.244.260,00	0,00	0,00	5,00	13.244.260,00	5,00	13.244.260,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
C.27	Codo Gran Radio 90° PVC - Presión Trabajo 200PSI- extremos unión masculina x liso (10")	UN	0,00	1.100.301,00	0,00	6,00	6.601.806,00	0,00	0,00	6,00	6.601.806,00	6,00	6.601.806,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
C.28	Codo Gran Radio 90° PVC - Presión Trabajo 200PSI- extremos unión masculina x liso (6")	UN	0,00	250.555,00	0,00	2,00	501.110,00	0,00	0,00	2,00	501.110,00	2,00	501.110,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
C.29	Codo Gran Radio 11.25° PVC - Presión Trabajo 200PSI- extremos unión masculina x liso (8")	UN	0,00	264.777,00	0,00	3,00	794.331,00	0,00	0,00	3,00	794.331,00	3,00	794.331,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
C.30	Codo Gran Radio 22.5° PVC - Presión Trabajo 200PSI- extremos unión masculina x liso (6")	UN	0,00	145.829,00	0,00	2,00	291.658,00	0,00	0,00	2,00	291.658,00	2,00	291.658,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
D.1	ESTRUCTURAS Codo para varilla en bajillo doble comun Paso elevado en cercha metálica para soportar tubería PVC de 10"	UN	21,00	284.978,00	110.165.764,00	117.630.832,00	94.542.074,41	94.542.074,41	1.709.868,00	8,00	1.709.868,00	15,00	4.274.670,00	15,00	96.251.938,41	15,00	4.274.670,00	21.278.893,59		
D.6	Paso elevado en cercha metálica para soportar tubería PVC de 6"	ML	46,94	827.990,00	38.865.851,00	49.679.400,00	33.069.920,60	33.069.920,60	0,00	-	0,00	39,94	33.069.920,60	20,0600	33.069.920,60	16.669.479,40	16.669.479,40			
D.7	Acomodada domo, Acued. 6"x4" (inc. Sumin. E instal. Manutención lino, accesorios, registro corte y cañillo) Canopla metálica e = 10 mt. (incluye imprimación)	ML	14,73	564.483,00	8.314.835,00	8.467.245,00	3.798.970,59	3.798.970,59	0,00	-	0,00	6,73	3.798.970,59	8,2700	3.798.970,59	4.668.274,41	4.668.274,41			
D.8		UN	10,00	115.132,00	1.151.320,00	1.151.320,00	115.132,00	115.132,00	0,00	-	0,00	1,00	115.132,00	1,00	115.132,00	0,00	115.132,00	0,00		
D.5		M2	980,00	56.980,00	55.949.220,00	54.994.385,00	34.993.245,22	34.993.245,22	0,00	-	0,00	964,98	34.993.245,22	0,0200	34.993.245,22	0,0200	34.993.245,22	1.139,78		
	<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>			<b>1.569.486.150,00</b>	<b>1.384.792.283,00</b>	<b>1.569.486.150,00</b>	<b>1.384.792.283,00</b>	<b>1.384.792.283,00</b>	<b>1.59.244.046,00</b>		<b>1.59.244.046,00</b>	<b>964,98</b>	<b>1.544.036.329,00</b>	<b>1.544.036.329,00</b>	<b>25.449.821,00</b>	<b>25.449.821,00</b>	<b>25.449.821,00</b>	<b>25.449.821,00</b>		

*[Handwritten signature]*

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES				CORRECCIONES ACTUALIZADAS				OBRA EJECUTADA				POR EJECUTAR						
	DESCRIPCION	UN D	CANT	COSTO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR	ACTA MODIFICACION No 6	CANT.	VALOR	ACUMULADA EN ACTA 3	CANT.	VALOR	PRESENTE ACTA	CANT.	VALOR	OBRA ACUMULADA	CANT.	VALOR
<b>VALOR TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA</b>																			
Administración 15.0% :					16.788.859,675,00		16.788.859,675,00			14.887.776,417,00				291.035,167,00			15.178.81.584,00		
Imprevistos 3.0% :					2.518.328,951,00		2.518.328,951,00			2.233.166,463,00				43.655,275,00			2.276.831.738,00		
Utilidad 7.0% :					503.665,790,00		503.665,790,00			10.881.642,00				8.731.055,00			455.364.348,00		
sub. TOTAL					1.175.220.177,00		1.175.220.177,00			1.042.144.349,00				20.372.462,00			1.062.516.811,00		
sub. TOTAL OBRA					4.197.214.918,00		4.197.214.918,00			3.721.944.105,00				72.758.792,00			3.794.702.897,00		
					20.986.074.593,00		20.986.074.593,00			18.609.720.522,00				363.793.959,00			18.973.514.481,00		
<b>VALOR TOTAL COSTO DIRECTO DE DISEÑO Y PLAN DE MANEJO</b>																			
Administración 7.0% :					489.185.782,00		489.185.782,00			362.721.392,00				126.464.390,00			489.185.782,00		
Utilidad 3.0% :					34.243.005,00		34.243.005,00			25.390.497,00				8.852.508,00			34.243.005,00		
sub. TOTAL					14.675.573,00		14.675.573,00			10.881.642,00				3.793.931,00			14.675.573,00		
sub. TOTAL DE DISEÑOS Y PLAN DE MANEJO					48.918.578,00		48.918.578,00			36.272.139,00				12.646.139,00			48.918.578,00		
Gran total costos directos					538.104.360,00		538.104.360,00			398.993.531,00				139.110.829,00			538.104.360,00		
Administración					17.278.045.457,00		17.278.045.457,00			15.250.497.810,00				417.499.556,00			15.667.997.366,00		
Imprevistos					2.552.571.956,00		2.552.571.956,00			2.258.556.960,00				52.507.783,00			2.311.064.743,00		
Utilidad					503.665.790,00		503.665.790,00			446.633.293,00				8.731.055,00			455.364.348,00		
sub. TOTAL					1.189.895.751,00		1.189.895.751,00			1.053.025.991,00				24.166.393,00			1.077.192.384,00		
sub. TOTAL OBRA					4.246.133.497,00		4.246.133.497,00			3.758.216.244,00				85.405.232,00			3.843.621.476,00		
					21.524.178.954,00		21.524.178.954,00			19.008.714.054,00				502.904.788,00			19.511.618.842,00		
<b>LIQUIDACION PRESENTE ACTA</b>																			
VALOR ACTA																			
VALOR NETO A PAGAR																			
502.904.788,00																			
VER CUADRO SIGUIENTE																			
<b>RELACION DE PAGOS EFECTUADOS:</b>																			
COMPONENTE	1	2	3	4	5	6	7												
	VALOR REGISTRO	ANTICIPO	PARCIAL 1	ACTAS DE CORTE PARCIAL 2	PARCIAL 3	TOTAL PAGOS	VALOR CONTRATO												
CONSTRUCCIÓN EMISARIO FINALES Y COLECTORES PRINCIPALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE GRANADA	15.082.331.170	7.241.165.586	3.023.202.553	2.257.404.230	1.319.273.689	13.841.046.057	15.355.273.426												
CONSTRUCCIÓN DEL TRATAMIENTO PRIMARIO, FORMULACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DISEÑO DE TODAS LAS ETAPAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS DOMESTICAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GRANADA	2.971.313.995	1.485.656.997	26.040.560		173.456.206	1.685.153.763	2.643.108.641												
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA CENTRO A LA ALTURA DE LA CALLE 18 MUNICIPIO DE GRANADA	1.539.845.082	769.922.541	646.158.232	59.765.283		1.475.846.056	1.565.939.201												
CONSTRUCCIÓN REDES MATRICES SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE GRANADA	1.930.688.707	963.344.354	448.788.790	117.224.163	206.302.942	1.737.660.249	1.961.857.686												
	21.524.178.954	10.462.089.477	4.144.190.135	2.434.393.676	1.609.032.837	18.739.706.124	21.524.178.954												

*[Handwritten signature]*

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS				OBRA EJECUTADA				POR EJECUTAR		
	DESCRIPCION	UN D	CANT	COSTO UNITARIO	VALOR PARCIAL	ACTA MODIFICACION No 6		ACUMULADA EN ACTA 3		PRESENTE ACTA		OBRA ACUMULADA			
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
						8	9	10	11	12	13				
						VALOR EJECUTADO FISICO	SALDO REGISTRO	SALDO POR PAGAR	> VALOR CONTRATO S/G REGISTRO	MAYORES CANTIDADES DE OBRA	VALOR NETO A PAGAR				
							Σ (1-6)	Σ (8-6)	Σ (1-7)	Σ (7-8)	Σ (10+11+12)				
						15.503.700.621	1.241.285.113	1.662.654.564	(272.942.256)	(148.427.195)	1.241.285.113				
						538.104.360	1.286.160.232	(1.147.049.403)			(1.147.049.403)				
						1.539.768.449	63.999.027	63.922.394			63.922.394				
						1.930.045.412	193.028.459	192.385.164			192.385.164				
						<b>19.511.618.842</b>		<b>771.912.718</b>	<b>(272.942.256)</b>		<b>350.543.267</b>				
						<b>TOTALES</b>									

RELACION DE PAGOS EFECTUADOS:

COMPONENTE
CONSTRUCCIÓN EMBARIO FINALES Y COLECTORES PRINCIPALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE GRANADA
CONSTRUCCIÓN DEL TRATAMIENTO PRIMARIO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DISEÑO DE TODAS LAS ETAPAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS DOMESTICAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GRANADA
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA CENTRO A LA ALTURA DE LA CALLE 18 MUNICIPIO DE GRANADA
CONSTRUCCIÓN REDES MATRICES SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE GRANADA

Nota 1. El recibo por parte de la interventoría de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia al citado contrato de obra. En el componente No 1 Construcción de Colectores principales de alcantarillado Sanitario, el contratista realizó mayores cantidades, de las cuales la interventoría da fe de su ejecución. Además el valor total del contrato no supero el valor contratado

Nota 2. Que el registro del componente No 1 Construcción de emisarios finales, colectores principales de alcantarillado sanitario. Fue el único superado en valores contractuales y mayores cantidades realizadas y su solución debe darse mediante la vía de conciliación.

Nota 3. Que el valor total a pagar al contratista es \$771.912.718,00 de la siguiente forma: El valor de \$350.543.267 con cargo a los registros presupuestales que soportan el contrato en el respectivo componente y un valor de \$421.369.451 para el cual el contratista deberá adelantar el proceso conciliatorio para su reconocimiento y pago.

Para constancia de lo anterior firman la presente Acta de Recibo Final de Obra los que en ella intervinieron, en villavicencio a los VEINTINUEVE (29) días del mes Enero de 2010.

*Pilar Andrea Núñez*  
 Unión Temporal CONSTRUCTORES DEL ORIENTE  
 NIT 900.180.317-5  
 Dra. PILAR ANDREA NÚÑEZ ZÚNIGA  
 Contratista

*Jorge Adolfo de los Ríos*  
 CONSORCIO INTERVENTORIAS AGUAS DE GRANADA  
 NIT 900.61.584/1  
 Ing. JORGE ADELMO DE LOS RÍOS  
 Interventor